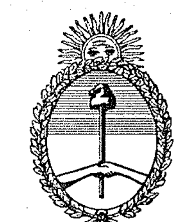
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 1996 AÑO CIV $ 0,70

Nº 28.554

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)

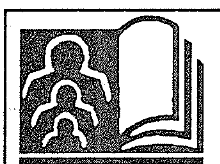
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AIDA BRUMANA DE MALLEA

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamb. Gral. Extraordina. 11-12-95. Se resolvió el cambio de sede social a otra jurisdicción fijándose nuevo domicilio societario en H. Primo 635, Azul, Pcia. Bs. As. Se reformó el estatuto social en su art. 1º que así queda redactado: Primero: La sociedad se denominará AIDA BRUMANA DE MALLEA S. A. Tiene su domicilio legal en jurisdicc. de la Pcia. Bs. As.

Autorizado - José Mangone
Nº 98.330

AMENTUEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se creó por esc. 821 del 23/12/96. Socios: Daniel Néstor Dordoni: nac. 29/9/52, casado, D. N. I. Nº 10.605.050, domicilio: Puán 824, Haedo, Pcia. Bs. As.; Liliana Alicia Ballina: nac. 1/11/50, divorc., D. N. I. Nº 6.731.528, domicilio: Dr. Raúl Scalabrini Ortiz 2220, 10º "C", Cap. Fed., ambos argentinos, comerciantes. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Alimentación: Mediante la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento y envasado de alimentos para consumo humano, especialmente de confitería y pastelería, productos sea cobertura para tortas, pasta de goma, pasta para modelar, pasta de chocolate, pastillaje y otros; comercialización de productos para repostería ya sea fabricándolos o por terceros o por la simple reventa de los mismos, tanto comestibles como no comestibles. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en todas sus formas del producido de la actividad industrial, y de las materias primas necesarias para la elaboración de los productos enumerados. c) Mandatos y Servicios: Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, prestaciones de servicios vinculados con las actividades prenombradas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de v$n 1 c/u., 1 voto p/acción. Administración, Representación Legal: La administración estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 2 años. La asamblea puede designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio y al Director Suplente en forma individual e indistinta. Cierre ejercicio: 31/1. Composición del Capital: Daniel Néstor Dordoni: suscribe 6.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, c/derecho a 1 voto c/u., e integra en este acto el 25 % en efectivo, $ 1.500; Liliana Alicia Ballina: suscribe 6.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, c/derecho a 1 voto c/u., e integra en este acto el 25 % en efectivo, o sea $ 1.500. Del capital de $ 12.000, se integra en este acto $ 3.000, el resto se integrará en el plazo de 2 años, a contar de la fecha de inscripción de la sociedad. Composición del Directorio: Presidente: Daniel Néstor Dordoni. Directora Suplente: Liliana Alicia Ballina. Domicilio Legal: Mansilla 2410, p. 14º "C", Cap. Fed.

Escribano - Eduardo Domingo Ferrari
Nº 98.358

BA CONSULTING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: 1) El 30/10/96, Esc. 238, Reg. 1597, Cap. 2) Fernando Garma Feijóo, empresario, 7/7/65, D. N. I. 17.415.566, Av. Santa Fe 954, piso 1º, "6". Cap. Fed.; Mariana Alduncin, abogada, 9/1/61, D. N. I. 1.490.053, Chubut 508, San Miguel, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, casados. 3) BA CONSULTING GROUP S. A. 4) Junín 1173, piso 5º, oficina "L". 5) 99 años de su inscripción. 6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el territorio del país, o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Consultoría: Servicios de consultoría y asesoramiento integral a empresas; fundaciones, asociaciones, organismos públicos y/o privados, análisis, propuesta e implementación de proyectos y emprendimientos, de factibilidad legal, técnica, financiera y comercial, todo tipo de representación, mandatos, comisiones, gestiones, administración, consignaciones, estudios de mercado, investigaciones científicas, estudios ambientales, evaluación y administración de riesgos, planes de contingencias, sistemas de gerenciamiento ambiental, de calidad de productos y procedimientos industriales. Preparación de programas y campañas para promover el resguardo ambiental, los sistemas de gerenciamiento ambiental, la calidad en los procedimientos de industrialización y en la explotación de los recursos naturales, el acceso a nuevos mercados exteriores, la incorporación de nueva tecnología; la radicación de inversiones industriales, análisis y asesoramiento técnico, financiero, impositivo y jurídico de los mismos, asesoramiento técnico, financiero y legal para proyectos de construcción en general, remodelación y mantenimiento de puertos, estudios de impacto ambiental referidos a obras portuarias, y construcción de plantas industriales vinculadas a la actividad, asesoramiento, implementación y desarrollo de los sistemas de información, montados sobre herramientas informáticas y de telecomunicaciones asociadas. Servicios de capacitación referentes a los temas del presente objeto. B) Constructora: Construcción de plantas industriales, obras portuarias, piletas de tratamiento de efluentes y cloacales de aguas, de residuos en general y cualquier otra construcción que contribuya al resguardo del medio ambiente y/o a implantar un sistema de gerenciamiento ambiental adecuado. C) Comerciales: Mediante la ejecución de todas las técnicas de comercialización, compraventa, exportación, importación, distribución, leasing, permuta, canje o todo otro título y modo de adquirir y transmitir bienes al por mayor o menor, por si o por consorcios, corporaciones nacionales o extranjeras, agrupamientos empresarios y otras formas asociativas, de los siguientes bienes y productos: 1) Materiales ferrosos y no ferrosos, eléctricos, informáticos, electrónicos, equipamientos industriales, de transmisión de imágenes y de datos, equipos y sus repuestos, construcciones y/o plantas y maquinarias destinadas a la industria en general y a los organismos públicos y privados. 2) Toda clase de vehículos de cargas, de transporte en todas sus modalidades en mercaderías y fluidos, maquinarias agrícola, viales y de carga a tracción propia o remolques. 3) Productos agrícolas, ganaderos y explotación forestal. 4) Materiales destinados a la construcción en todas sus formas y herramientas en general. 5) Artículos, repuestos, accesorios, sus partes, servicios técnicos y/o mecánicos; y la instalación de almacenes para productos, sean nacionales o extranjeros, toda herramienta, maquinaria, sistemas de información que utilicen herramientas informáticas, programas y proyectos destinados a la explotación de recursos naturales. 6) Productos químicos y/o sintéticos, minerales en todas sus especies, clasificaciones o grupos, sustancias inorgánicas en bruto o algunas de sus partes, ya sea en estado sólido o líquido, de manera natural, elaborados o semielaborados. D) Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de operaciones comerciales, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, por el aporte de capitales, por la celebración de contratos de sociedades, siempre que se trate de sociedades por acciones. Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, con arreglo a la ley 23.928 y concordantes, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiere el concurso público. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo. E)

Importadora y Exportadora: De todos los servicios, elemento productos y afines relacionados directa o indirectamente con el objeto descripto. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objetivo social. 7) Doce mil pesos. 8) 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en ausencia o impedimento. Presidente: Mariana Alduncin y Director Suplente: Fernando Garma Feijóo. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Cierre 30 de junio

Escribano - N. Ariel Fernández Riveira
Nº 98.402

BAUDESA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 505 del 20/12/96. Accionistas: José Devesa, 68 años, argentino, casado, industrial, L. E.: 4.039.888, Espora 824, Ramos Mejía; Graciela Viviana Devesa, 34 años, argentina, soltera, bioquímica farmacéutica, D. N. I. 16.268.604, Moreno 2294, 1º "J", Capital. Denominación: "BAUDESA S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, subdivisión, loteos, remates de terrenos, inmuebles, fincas, edificios, departamentos, galpones, plantas industriales, urbanas y/o rurales, tierras, campos, promociones, formación, integración, constitución y administración de consorcios, de edificios construidos o a construirse, arrendamientos, alquileres, comodatos de inmuebles individuales y/o colectivos, en todo el territorio de la República Argentina y/o en el exterior. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/11. Directorio: Presidente: José Devesa, Directora Suplente: Graciela Viviana Devesa. Sede Social: Pedro Morán 4219, 2º "D", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 98.349

BER-SOL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 357 del 23-12-96. Jorge Oscar Beraldo, casado, 71 años, L. E. 4.462.102, Culpina 735; Sofía Fijman, viuda, 74 años, D. N. I. 1.910.944, Cerrito 1172, 9º "A"; Jorge Omar Beraldo, casado, 42 años, D. N. I. 11.398.383, Laprida 2007, 9º 40; todos argentinos, comerciantes, de Capital. BER-SOL S. A. 99 años. a) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. b) La fabricación, comercialización y distribución de muebles, artículos electrónicos y electrodomésticos, productos de bazar y artículos para el hogar. c) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de capitales y empresas en general. d) La compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, administración, construcción y refacción de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias y relacionadas con la ingeniería y arquitectura. e) Aporte de capitales, compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgamiento de créditos a corto, mediano o largo plazo; constitución y transferencias de hipotecas y otros préstamos; con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Capital: $ 20.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejerc.: 31-7. Presidente: Jorge Oscar Beraldo; Vicepresidente: Sofía Fijman. D. Suplente: Jorge Omar Beraldo. Sede: Bahía Blanca 1063, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 50.516

C. C. y ASOC.

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura número 230 de fecha 18-12-96 pasada al folio 641 del Registro Notarial 1317 de Capital Federal. Socios: Marcelo Cubas, argentino, nacido el día 16 de enero de 1964, casado, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.893.738, domiciliado en la calle Juramento 2089, Piso 10º, Capital, y José María Rafael Cubas Matheu, argentino, nacido el 24 de octubre de 1954, casado, Licenciado en Administración de Empresas, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.266.305, domiciliado en la calle Quirno número 2006 de la localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio: Juramento 2089, Piso 10º, Oficina 1007, Capital. Objeto: La realización de las siguientes actividades: Inmobiliaria: Por la compra-venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Financiera: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto cada una. Directorio: integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vice-Presidente del directorio, indistintamente. Se designa Presidente del Directorio a Marcelo Cubas, Vice-Presidente a José María Rafael Cubas Matheu, y Director Suplente a María Alejandra Cubas, todos aceptaron sus cargos. Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
Nº 50.562

CASABU

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 515 del 13/12/96, pasada ante Esc. Blousson, Reg. 271 Cap. Fed., se constituyó CASABU S. A., integrada por: a) Héctor José Casarino, arg., 27-8-53, casado, contador público, D. N. I. 10.976.726, Ramos Mejía 574, Ezeiza, Pcia. Bs. As.; b) Adolfo Luis Abud, arg., 24-3-57; casado, contador público, D. N. I. 12.796.488, 8º A, Cap. Duración: 99 años. Objeto: Agropecuaria: Explotación o administración de estancias, chacras, tambos y campos, dedicados a la agricultura, ganadería, avicultura y fruticultura, en todas sus etapas y formas, y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con estas actividades. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, y comercialización de los productos indicados en el punto anterior. Financieras: Participación bajo la forma de suscripción, compra, aporte de acciones, obligaciones y otro título de sociedades existentes o a constituirse, y en uniones transitorias de empresas. Directorio: Compuesto por 1 miembro como mínimo y 5 como máximo con mandato por 3 años. Presidente: Adolfo Abud. Director Suplente: Héctor José Casarino. Cierre del ejercicio: 31/12. Domicilio Social: Conesa 762, Cap. Fed. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ord. nom. no endosables de $ 1 valor nominal y 1 voto por acción.

Escribano - Santiago R. Blousson
Nº 98.346

CME SOLUCIONES INFORMATICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 23/12/96, fº 544, Reg. 1353, los Sres. Jorge Armando Vaccario, arg., casado, nac. 7/6/34, empresario, L. E. 4.145.198, dom. Av. Lib. 4596, 10º, Cap.; Norma Beatriz Segovia, arg., casada, nac. 21/1/41, empresaria, D. N. I. 3.977.696, dom. Av. Lib. 4596, 10º, Cap.; Eugenio Gastón Vaccario, arg., casado, nac. 28/2/62, empresario, D. N. I. 14.768.941, dom. Av. Lib. 726, 4º A, Cap.; Hernán Gonzalo Vaccario, arg., casado, nac. 13/6/64, empresario, D. N. I. 16.891.793, dom. Junín 1254, 5º J, Cap., constituyeron la soc. "CME SOLUCIONES INFORMATICAS S. A.". Domicilio: Julio A. Roca 610, 4º A, Cap. Duración: 99 años a partir insc. R. P. C. Objeto: 1) Computación: Prestar servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo e implantación de sistemas; asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas de computación; venta de equipos y todo producto relacionado con la computación. 2) Imprenta: Fabricación e industrialización de tintas, materias primas y productos químicos destinados a la imprenta; teñido y pintura de papeles; impresiones de papeles, cartulinas y cartones; encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acc. ord. nominativas no endosables de $ 1 v/nom. c/u., y 1 voto por acc. totalmente suscriptas así: Jorge A. Vaccario 5.400 ac., Noemí B. Segovia 5.400 ac., Eugenio G. Vaccario 600 ac. y Hernán G. Vaccario 600 ac. Se integra el 25 %. Administración y Representación Legal: Directorio integrado 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios. Presidente o Vicepresidente. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 dic. El Directorio sesiona con mayoría absoluta y resuelve por may. de votos presentes. Presidente: Jorge Armando Vaccario; Vicepresidente: Noemí Beatriz Segovia; Directores Suplentes: Eugenio Gastón Vaccario y Hernán Gonzalo Vaccario.

Escribana - Graciela Inés Zitta
Nº 50.541

COMPAÑIA GENERAL DE MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 26 del 15/12/95, "COMPAÑIA GENERAL DE MANDATOS SOCIEDAD ANONIMA" resolvió aumentar el capital social de $ 2,33 a 1.000 emitir nuevas acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto y valor $ 1 cada una, para el canje de las acciones en circulación, y modificar los artículos 4º, 8º y 11º de sus estatutos, en los siguientes términos: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en $ 1.000 (Pesos un mil) representado por acciones ordinarias de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, nominativas no endosables de un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o en caso de impedimento". "Artículo Decimoprimero: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme con el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. Cuando por aumento del capital social, si la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la citada Ley, anualmente la Asamblea deberá elegir los síndicos titulares y suplentes". Protocolizado por escritura 1153 del 23/12/96 Fº 6597 del Reg. 1048, Escribano C. M. de Nevares. Estatutos inscriptos el 4/12/75, Nº 3196, Fº 318, Lº 82, Tº A de S. A.

Escribano - Carlos María de Nevares
Nº 98.399

CONTENEDORES HUGO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Hugo Daniel Baciunas, 45 años, D. N. I. 10.121.180, Susana Adela Sorino, 43 años, D. N. I. 11.303.413, ambos casados y domiciliados en Barros Pazos 6140; y Dora Cesarini, 69 años, divorciada, D. N. I. 0.164.023, domicilio Carlos Berg 3032; todos argentinos, comerciantes y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 384, Fº 829, del 17/12/96, Registro 1063 de Capital Federal. 3) Domicilio: Saraza 5649, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Desarrollar actividades propias del transporte de mercaderías y cargas en general dentro y fuera del país, como ser transportar bienes, valores, mercaderías perecederas o no, en estado sólido, líquido o gaseoso, por vía aérea, marítima y terrestre. Prestación de todos los servicios requeridos por las mercaderías de exportación, importación, en tránsito y mudanzas internacionales; b) Efectuar servicios portuarios estibajes, despachos de aduana por intermedio de personas debidamente matriculadas, embalajes y toda otra gestión necesaria tanto a nivel nacional como internacional para el ingreso, egreso, tránsito y traslado de cargas; c) La realización de estibajes en general, carga y descarga de mercaderías y elementos de toda índole, inclusive líquido e inflamables; d) Movimiento y conservación de mercaderías, como ser almacenaje, depósito y embalaje, inclusive en cámaras frigoríficas; e) Alquiler, subalquiler, construcción, reparación, inspección, compraventa, recepción, estadía, despacho y operador de contenedores. Representar y actuar por cuenta y orden de Compañías de Leasing de Contenedores. f) Efectuar operaciones de carga y descarga de mercaderías, y sus consecuencias ulteriores y a la obtención del transporte de mercaderías. Contratación y expedición de cargas estibaje, tareas de carga y descarga en general; g) Efectuar operaciones multimodales o de transporte combinado: Coordinación de transportes de mercaderías y/o contenedores en medios terrestres, aéreos y/o marítimos y toda otra actividad auxiliar de las operaciones mencionadas precedentemente; h) Efectuar operaciones de terminales de contenedores y/o transporte, depósito de mercaderías; i) Actuar como agente, representante, distribuidor de Compañías locales y/o extranjeras. j) Explotación de talleres de fabricación, reparación y reacondicionamiento de elementos de transporte, contenedores, chasis, trailers, grúas, móviles, camiones, automotores, lingas y demás complementos utilizados para el movimiento de mercaderías y maquinarias en general; k) Producción, organización, atención y asistencia técnica, todo por medio de profesionales con título habilitante, si correspondiere, sobre los medios, métodos y sistemas necesarios para el control de la ecología, saneamiento y protección del medio ambiente, tratamiento, recuperación, fertilización e irrigación de tierras y espacios verdes, tratamiento de los residuos y desechos industriales, químicos, comunales y cloacales, potabilización de aguas contaminadas, aprovechamiento de la energía y de los cursos hídricos; l) La recolección, reconversión, reciclaje, tratamiento y transformación de desechos y residuos industriales, químicos, comunales, cloacales y de aguas contaminadas, para su posterior industrialización, comercialización y distribución; ll) Importación y exportación de máquinas, equipos, herramientas, materiales, productos y sustancias químicas necesarias para el cumplimiento de su objeto social. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 6 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Hugo Daniel Baciunas. Vicepresidente: Susana Adela Sorino. Directora Suplente: Dora Cesarini. 8) Representación legal: Corresponde indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 50.533

COPPA SAVIO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Aumento de capital y adecuación del estatuto. Escritura Nº 152 del 12/12/96; Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 41 del 8/11/96, los accionistas de COPPA SAVIO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA resuelven aumentar el capital a $ 370.000 y adecuar el estatuto así: Denominación: COPPA SAVIO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. Duración: 90 años a partir del 17/10/61. Objeto: Explotación de negocios hoteleros o gastronómicos; fabricación de comestibles y bebidas o toda industria similar; operaciones de importación, exportación, compraventa de productos y/o mercaderías y realización de todos los negocios conexos; ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; operaciones financieras, mediante aporte o inversión de capitales en empresas, sociedades o particulares; constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones y los demás valores mobiliarios y/o otorgamiento de créditos mediante prendas, descuentos de pagarés o cualquier forma permitida por la ley. La sociedad no practicará las operaciones comprendidas en el art. 93 de la ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público. Capital: $ 370.000. Administración: Mínimo 3, máximo 11. Representación: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Con síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12.

Presidente - Indalecio García
Nº 98.348

COVINGTON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 39 años, DNI

12.458.929 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora de gimnasia, de 33 años, DNI 14.943.444, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 "J", Capital. 2) 18/12/96. 3) Suipacha 207, piso 11 "J", Capital. 4) Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias y mercaderías relativas a ferretería. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa y acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas. Inmobiliaria y Financiera: la realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 5) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 6) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 7) Prescindirá de sindicatura. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/11 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 98.386

DISTRIPRO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 18/12/96. Roberto Cardelle, argentino, casado, comerciante, 49 años, DNI 7.779.547, Jorge Newbery 150, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; Osvaldo Roberto Lozano, argentino, casado, comerciante, 42 años, DNI 11.129.170, Belgrano 745, Quilmes, Pcia. Bs. As. y Pablo Alberto Cardelle, argentino, casado, comerciante, 25 años, DNI 22.278.198; Viena 261, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Sede legal: Coronel Benito Meana 1145, Capital. Plazo: 99 años. Obj.: Transporte: El transporte por medios terrestres, marítimos, fluvial y aéreo de mercaderías propias y/o de terceros y depósito de las mismas en tránsito. Servicios: Envase, envoltura y embalaje de mercaderías, promoción, degustaciones y reposiciones en puntos de venta, de las mismas. Mandataria: Como comisionista de ventas en el país y en el extranjero y/o como consignataria, a organizar canales de distribución y/u oficinas de venta o representaciones por cuenta de industriales comerciante o productores, ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones y demás inherentes al comercio de importación y exportación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores y mayoristas. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta y/o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. Cap.: $ 12.000. Adm.: Mínimo de 2, máximo de 5, por 2 años. Representación legal: el Presidente o el Vicepresidente, en forma indistinta. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 30/6. Presidente: Osvaldo Roberto Lozano. Vicepresidente: Roberto Cardelle. Director Suplente: Pablo Alberto Cardelle.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 50.547

GOYAIKE S.A. AGROPECUARIA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Se hace saber por un día que la Asamblea Extraordinaria Unánime del 19 de julio de 1996 resolvió reformar el artículo noveno del estatuto social a tenor del texto siguiente: Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de quince con mandato por un año. La Asamblea puede asignar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente es reemplazado por el Vicepresidente. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio que podrá ser determinada con cargo a gastos generales del ejercicio, o bien conforme con lo previsto en este estatuto en el artículo 16, inciso b), todo ello sin perjuicio de lo legislado en el artículo 261 de la ley 19.550.

Autorizado - Alfredo Miguel Angel Dillon
Nº 98.417

INDUMAG ELECTRONICA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria del 23 de diciembre de 1996 dispuso: a) Aumentar su capital social de $ 1,98 a $ 4.932.187. b) Reducir dicho capital aumentado en $ 2.866.987, que de tal modo quedó fijado en $ 2.065.200. c) Se reformó el artículo cuarto del estatuto social que quedó redactado así: El capital social es de $ 2.065.200 dividido en 21.065.200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto y valor nominal $ 1 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550.

Abogado - Apoderado - Mariano Dvoskin
Nº 98.421

INMARVI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Didlaukis, holandés, nació 23/12/47, comerciante, soltero, CI 10.417.021, domicilio Av. Santa Fe 5073, p. 9º "F", Capital; María Antonia Viviani, argentina, casada, nació 25/5/21, comerciante, DNI 170.400, domicilio Pico 2308, p. 1º "B", Capital 2) 17/12/96. 3) INMARVI S.A. 4) Pico 2308, p. 1º "B", Capital. 5) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financiera e Inversora: Efectuar préstamos con o sin garantías a corto y/o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta y negociación de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: María Antonia Viviani. Director Suplente: Roberto Vid Lauquis. La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/8 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 98.363

INSTITUTO DE NEFROLOGIA AFFB

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. Nº 1.621.581). Se comunica que INSTITUTO DE NEFROLOGIA SOCIEDAD ANONIMA por resolución de Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas, de fecha 25 de noviembre de 1996, se transformó en Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación INSTITUTO DE NEFROLOGIA AFFB S.R.L., según contrato social del 25/11/96. Ninguno de los socios se retira de la misma. Capital suscripto e integrado: $ 12.000, representado por 7200 cuotas Clase "A" y 4800 cuotas Clase "B", todas ellas de valor nominal $ 1. Nuevo objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: 1) la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, laboratorios de análisis clínicos, bioquímicos y radiográficos, servicios de hemodiálisis. Clínicas médicas y quirúrgicas abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar, atención con y sin internación, alojamiento, asistencia, curación y cuidados de enfermos. 2) Compra, venta, alquiler, permuta, acopio, fraccionamiento, distribución, consignación, concesión, operaciones de leasing de acuerdo con la ley 24.441, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos o instrumental médico, quirúrgico y de todo otro elemento destinado a la práctica de la medicina, odontología, kinesiología, farmacología y demás profesiones y especialidades médicas, paramédicas y no médicas, vinculadas con el arte de curar; provisión de insumos destinados al funcionamiento de los todos los establecimientos mencionados, para cubrir sus necesidades y las de terceros. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos abarcando todas las especialidades, servicios y actividades relacionadas con el arte de curar. 3) La realización y atención como especialidad, en lo atinente a Nefrología y hemodiálisis en general, con sus tratamientos respectivos. 4) La construcción, planeamiento y decoración en todo lo relacionado para salas de hemodiálisis y terapia intensiva, y su respectivo mobiliario y aparatos. Industriales: Instalación y explotación de fábricas de los productos, aparatos e instrumental, mencionados en las actividades comerciales, así como la fabricación y elaboración de instrumental de uso clínico y/o quirúrgico y de hemodiálisis en general, sus repuestos y accesorios, y relacionados con la práctica de la diálisis peritoneal continua ambulatoria, mandatos y Servicios: Asesoramiento, análisis, consulta, programación, investigación e instalación de todos los establecimientos mencionados; servicios de mantenimiento y reparación; mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, estibajes, administración y prestación de servicios de asesoramiento comercial, industrial y técnico que faciliten las actividades industriales. El asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante se efectuará por medio de los que contrate o tenga bajo su dependencia. A tal efecto, podrá hacerlo por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, con sociedades constituidas y a constituirse. Financieras: Efectuar inversiones financieras mediante el aporte de capitales o inversiones, en moneda nacional o extranjera, valores, títulos valores y valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de especies, a particulares o a empresas constituidas o a constituirse para negocios en curso o a realizarse, participaciones en sociedades de responsabilidad limitada, y en cualquier otra relación asociativa o agrupamientos empresarios autorizados por la ley, como asimismo la realización, las inversiones inmobiliarias y la compra, venta, permuta o tenencia de todo tipo de títulos, bonos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores públicos y privados; constitución y transferencias de mutuos con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, propias o de terceros, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, con expresa exclusión de operaciones previstas por la ley 21.526 y otras que requieran el concurso público, pudiendo asimismo prestar cualquier tipo de servicio, mandato y representación vinculado a las actividades financieras y de inversión. La sociedad podrá ejecutar operaciones de leasing. Las inversiones a efectuarse por la sociedad se concentrarán principalmente en sociedades dedicadas a la prestación de servicios de terapia renal. La sociedad podrá presentarse en licitaciones públicas y/o privadas e inscribirse como proveedor del Estado, ya sea nacional, provincial y/o Municipal. Asimismo la sociedad podrá exportar e importar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Balance especial de transformación al 31/10/96: aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 25/11/96. Duración: 99 años contados a partir del 21 de junio de 1996. Nueva sede social: Av. Córdoba 645, piso 3º, Dpto. "B", Capital Federal. Administración: Gerencia colegiada formada por cinco gerentes: Sres. David Neale, María Galilena Johnson y Sergio José Antonio Bodino por la clase "A" de cuotas sociales, Sres. Oscar Héctor Morelli y Miguel Cayetano Coll por la clase "B". Nueva fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Abogado - Oscar Matías Zaefferer
Nº 98.419

JOSE PEREZ

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 16/11/70, Nº 4838, Fº 102, Lº 73, S.A. Acto privado del 23/12/96. Acta de Asamblea Extraordinaria del 10/12/96. Fijan domicilio social: Salta 1587, Capital Federal. Se prescinde de sindicatura. Directorio: Mínimo 1, máximo 10, por 2 años. Presidente: Esther Pérez de Vázquez. Director Suplente: Natalia Kalysz de Pérez. Se aumenta el capital social a $ 600.000 y en consecuencia se modifican las cláusulas 1ª, 4ª, 7ª, 9ª y 12ª.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 50.543

KARPLUS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 25/11/96 aumentó el capital a $ 50.000, reformó el Art. 4º del estatuto y aprobó un texto ordenado del mismo.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 50.488

KENTVILLE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sgilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 39 años, DNI 12.458.929 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora, de 35 años, DNI 14.943.444, domiciliados en Peña 2695, 4º "B", Capital. 2) 16/11/96. 3) Suipacha 207, piso 11 "J", Capital. 4) Comercial: La compraventa, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y/o subproductos y/o derivados, granos y productos fruto hortícolas, avícolas, apícolas, vitivinícolas y agropecuarios. Explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones. Industrial: la preparación y transformación, así como la industrialización de carnes y/o subproductos y/o derivados, granos y productos fruto hortícolas y agropecuarios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolo ganaderos. Inmobiliaria y Constructora: mediante la realización de operaciones inmobiliarias y la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de estos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/11 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 98.387

LA POSTA DE CHIVILCOY

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 20/12/96. José Luis Ruffolo, nacido el 17/11/54, casado, DNI. 11.424.237, domiciliado en Avenida Emilio Castro 5783; Alvaro Roberto Ohanessian, nacido el 13/2/55, casado, DNI. 11.726.113, domiciliado en San Pedrito 1170; Luis Recupero, nacido el 29/12/50, soltero, DNI. 8.632.042, domiciliado en Avenida General Paz 16.044; Elsa Recupero, nacida el 9/12/55, casada, DNI. 12.088.346, domiciliada en Cóndor 2683, todos argentinos, comerciantes y vecinos de Cap. Fed. Constituyeron "LA POSTA DE CHIVILCOY S. A.". Su plazo es de 99 años. Tiene por objeto: a) Comercial: Explotación de estaciones de servicio, minimercados, paradores y hoteles. Compra venta de combustibles líquidos, gas, lubricantes, aditivos, y todo derivado del petróleo, filtros, baterías, y accesorios para automotores. Prestación de servicios de lavado, engrase, alineación, mecánica ligera y gomería para automotores. Explotación de garages con alquiler de cocheras por mes, día y/u hora. Compra venta de automóviles, camiones, motos y todo tipo de rodados. Explotación de minimercados y venta de todos los artículos afines, tales como comestibles, golosinas, bebidas con o sin alcohol, cigarrillos, juguetes, papelería, artículos de librerías, libros, revistas y diarios; venta y alquiler de artículos de audio y video. Explotación de paradores y hoteles y la provisión de los servicios necesarios para tal fin; b) Gastronomía: Explotación comercial de negocios de bares, confiterías, restaurantes, parrillas, y cualquier otro rubro relacionado con la rama gastronómica, y todo tipo de artículos y productos alimenticios, producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento y envasado, compra venta y elaboración, toda clase de productos para la alimentación humana. c) Importación y exportación: De los productos, vehículos en general, maquinarias, herramientas y demás elementos que se utilicen en la explotación de complejos para el servicio del automotor y todos los elementos relacionados con el objeto social; d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamientos y administración e intermediación de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas u otros destinos contemplados en las leyes vigentes, urbanizaciones, clubes de campo, y realizar inclusive operaciones comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. e) Financiera: Otorgar préstamos y aportar capitales a personas físicas o jurídicas, realizar operaciones de crédito activas y pasivas con cualquier tipo de garantía reales o personales, negociación de títulos, acciones y

otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requieran el concurso del ahorro público. f) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, fruticolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. El capital es de $ 48.000. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio entre 1 y 9 miembros, con mandato por 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre. Primer Directorio: Presidente a Alvaro Roberto Ohanessian; Vicepresidente a José Luis Ruffolo, Director Titular a Luis Recupero, y Director Suplente a Daniel Mario Ohanessian, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados. Domicilio: calle Lafuente 1168, Cap. Fed.

Apoderado - Oscar González
Nº 50.557

LAGRACE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Cecilia Rodriguez, DNI. 14.446.810, 14/4/61 y Rodolfo José Anton, DNI. 7.778.613, 18/1/47, ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en San Martín 541, 2° 40. Constituida el 14/11/96. Domicilio Lavalle 650. Duración: 99 años. Capital: $ 20.000. Cierre 30/4. Objeto: Instalación y/o explotación comercial de locales dedicados a salón de belleza masculino y/o femenino. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 2 años. Representación legal: Corresponde al Presidente. Presidente: Graciela María González. Director Suplente: Cecilia Rodriguez.

Presidente - Graciela María Gonzáles
Nº 98.343

LAROSA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrea Mielnichuk, dibujante, DNI. 23.509.715, 17/9/73, Paulo Mielnichuk, ingeniero, DNI. 21.141.109, 4/11/69, solteros, V. Loreto 2120, P. 1°, Ana María Cristina Stella, casada, dra. en química, LC. 4.856.861, 11/7/44, A. M. Ferrari 1074, arg., Cap. 2) 21/11/96. 3) LAROSA CONSTRUCCIONES S. A. 4) 99 años. 5) $ 12.000. 6) 30/9. 7) Riglos 142, Cap. 8) Presidente o Vice o D. Titular. 9) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ej. Prescinde Sindicatura. Presidente: Andrea Mielnichuk, D. Titular y Sup.: Ana M. C. Stella y Paulo Mielnichuk. 10) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. en el país o exterior: a) Industriales: Const., dirección, adm. y mantenimiento de obras civiles y/o industriales, públicas, propias o privadas, refacciones, mejoras, demoliciones. Ingeniería: proyecto, dirección de obras civiles e ind., remodelación y decoración. c) Comerciales: compra, venta, locación y/o leasing, imp. y exp. de bienes muebles e inmuebles, semovientes, marcas, diseños, nac. o extranjeros. Dist., rep., comisiones. d) Financieras: todo tipo de operac. salvo las de la Ley de Ed. Financ. y las que requieran el concurso público. e) Agropecuarias: Compraventa de ganado. Exp. de estab. agrícola, granjas, propios o de terceros.

Autorizado - Julio Cesar Jiménez
Nº 50.495

LAS CHACRAS DE CARDALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 26/8/96. 2) Diego María Serrano Redonnet, arg., soltero, abogado, 18/09/66, DNI 18.000.376, y Paula María Suter, arg., soltera, abogada, 12/07/71, DNI 22.176.340. domiciliados en Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. 3) LAS CHACRAS DE CARDALES S.A. 4) 99 años. 5) Objeto: a) Inmobiliario: Mediante la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, compraventa, urbanización, subdivisión, colonización, loteo, parcelamiento arrendamiento, permutas, administración, construcción y explotación de bienes raíces, sean urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas dentro del Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y decretos reglamentarios; b) Agropecuario: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, apícolas, avícolas fruticolas, de granja y de tambos, en campos propios o ajenos; instalaciones de campos de invernada y cabañas para cría de ganado, su reproducción y cruza de sus diversas calidades; agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, acopio y envase de sus productos; y la Industrialización primaria de sus productos agropecuarios; c) Financiero y de Inversión: Mediante la participación en otras sociedades creadas o a crearse, ya sea por medio de la adquisición de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades; mediante el otorgamiento y obtención de créditos, préstamos, adelantos de dinero con o sin garantía real o personal; el otorgamiento de garantías y fianzas a favor de terceros a título gratuito u oneroso; la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro o divisas, o en depósitos bancarios de cualquier tipo. 6) $ 12.000.- 7) 1 a 7 miembros, con mandato por un año. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso, o al Director que al efecto se designe en la respectiva reunión de Directorio. Presidente: Diego María Serrano Redonnet; Directora Suplente: Paula María Suter. 8) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) 31/12 de cada año. 10) Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 98.422

LAS TRES MARIAS DE MADARIAGA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 23/12/1996, se elevó a escritura pública, el aumento de capital resuelto por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de fecha 9/12/1996, y reforma el art. 4°. Los accionistas deciden aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 350.000, y la correspondiente emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 c/u y 1 voto. El art. 4° queda redactado de la siguiente manera: Art. 4°: El Capital Social se fija en la suma de trescientos cincuenta mil pesos compuesto de 35.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal diez pesos ($ 10.-) cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. Dicho aumento se deberá elevar a escritura pública, momento en que se pagará el impuesto de sellos, de corresponder". Inscripción: 14/2/1994, N° 1192, L° 114, T° A de S.A.

Escribano - Julián Novaro Hueyo
Nº 98.389

LOWEST EXPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Esc. 12-12-96. 1) Carlos Alberto Sallago, arg., 26-2-32, D.N.I. 4.505.868, procurador, soltero, dom. Olazábal y Lemos, La Fraternidad, General Rodríguez Prov. de Bs. As. y María Andrea Ferreyra, arg., 15-4-68, D.N.I. 20.082.350, licenciada en fisioterapia, soltera, dom. Entre Ríos 615, Cap. Fed. 2) "LOWEST EXPORT S.A.". 3) Entre Ríos 615, P. B., Cap. Fed. 4) Objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, de este país o del extranjero; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones en cada caso. B) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Se incluyen edificios, barrios, caminos, pavimentos y/o pavimentaciones, urbanizaciones y obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicos o privadas y se encuentren en el país o en el exterior. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, quienes podrán ser contratados en cada caso. C) Financieras: Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, en moneda nacional o extranjera, pudiendo licitar y concertar préstamos o créditos o descuentos y concederlos, sea en dinero en efectivo o de cualquier naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos, como también de particulares o compañías financieras, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, sin limitación de tiempo ni monto, pudiendo para ello suscribir letras, bonos, pagarés, prendas, hipotecas y toda clase de documentos y contratos que se exijan o deban exigir para este cometido. Se excluyen las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. D) Importación y Exportación: mediante la importación y exportación de toda clase de bienes, sea en el país o el exterior. E) Mandatos, Servicios y Representaciones: mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, servicios, representaciones, de organización y atención industrial, administrativa, comercial, financiera, publicitaria, económica, técnica para personas y/o empresas del país o del exterior vinculado con su objeto social. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) 31/10 de c/año. 8) Directorio Pte.: María Andrea Ferreyra y Director Suplente: Carlos Alberto Sallago.

Autorizada - Laura Mariela Ginszparg
Nº 98.404

MADERGOLD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 27/11/96 se aumentó el capital a $ 2.000.000. Se reformó el art. 4 del Estatuto Social. N° 4188 L° 109 T° A de S.A.

Abogado - Carlos D. Litvin
Nº 50.499

MARULOS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: 4/10/82, N° 6539 L° 96, T° A, de S.A., Acto Privado 23/12/96, Acta Asamblea Extraordinaria 13/10/95, Estatuto: Sede Legal: Paraná 264, Piso 7° of. 63, Cap. Fed., Plazo: 99 años, Obj. Comerciales: Compra, venta, fabricación, importación, exportación y comercialización de materiales, maquinarias y herramientas, destinadas a la industria de la construcción y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones vinculadas con dicho objeto. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal y Constructoras: Mediante las ejecución de proyectos, dirección y administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicos o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Cap.: $ 200.000, Ad.: Mínimo 1, Máximo 5, por un año, Representación: Presidente del Directorio y en su ausencia o impedimento al Vicepresidente. Se prescinde de sindicatura, Cierre de ejercicio: 31/12.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
Nº 50.546

MEDYPRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: José María Culebras Sanjuan, español, 48 años Contador Público Nacional, D.N.I. 93.271.864, domicilio en Sarmiento 3009 8°, "A", Capital Federal; Marcelo Eduardo González, 40 años, comerciante D.N.I. 11.997.729; y Elida Claribel Mele, 66 años, ama de casa, D.N.I. 1.364.092; estos dos últimos argentinos, con domicilio en Ejército Argentino 648, Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; todos casados. 2) Constitución: Escritura 190, F° 585, del 23-12-96, Registro 205 de Capital Federal. 3) Domicilio: Mario Bravo 247, 2°, "A" de Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Instalación y explotación integral de actividades relacionadas con la geriatría bajo el régimen de pensión y/o en forma externa o ambulatoria, y de manera privada, semiprivada y/o mutualizada, de los ancianos puestos bajo su cuidado, proporcionándoles atención médica-científica para llegar a un diagnóstico y su tratamiento, como asimismo su asistencia en enfermería y demás auxilios que hagan a la higienización y convivencia de los mismos. Los asesoramientos y prestaciones que requieran ser efectuados por profesionales con título habilitante, serán realizados con su concurso. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000.- 7) Dirección y Administración: Directorio de 1 a 6 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Marcelo Eduardo González. Vicepresidente: José María Culebras Sanjuan. Director suplente: Elida Claribel Mele. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Director médico: Alfredo González, argentino, 71 años, casado, médico, L.E. 4.766.429, domicilio en Ejército Argentino 648, Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Rubén Jorge Orona
Nº 50.530

MIG

SOCIEDAD ANONIMA

22.264. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 12/09/96 elevada a Escr. Pública del 23/12/96, F° 4179, Reg. 888 de Capital, se resolvió cambiar la sede social a Viamonte 965, 4° p., Cap. Fed.; prescindir de la Sindicatura modificando el art. 11 del estatuto, y designar nuevo Directorio, el que por reunión del mismo, del 19/09/96, elevado a misma Escritura quedó: Presidente: Rodolfo Salomón Kogan, Vicepresidente: Carlos Saúl Berman y Direct. Suplente: María Cristina Scasserra.

Escribano - Rafael H. Pinasco
Nº 98.405

NAVARRO FIESTAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Por Esc. N° 326 del 22/1/96, F° 1488, Reg. 84, Cap. Fed., Constitución de Sociedad: "NAVARRO FIESTAS S.A.". Socios: Carlos Oscar Rodríguez, arg., nac. 3/10/50, casado, empresario, Libreta de Enrolamiento 8.110.381, y Elsa Haydée Torres, arg., nac. 15/10/49, casada, ama de casa, Libreta Cívica 6.159.407, ambos domic. Dorrego N° 339 Pdo. de Navarro, Prov. Bs. Aires. Duración: 99 años. Objeto: Actividades: a) Comercial: Mediante reprsentaciones, comisiones y/o mandatos de cualquier tipo; compraventa, consignación, distribución, exportación e importación de todo tipo de comestibles, perecederos o no, bebidas y artículos relacionados a la actividad; y organización de servicios de lunch, fiestas, y otras actividades gastronómicas en general, y realización de servicios de comida o cattering a todo tipo de instituciones públicas o privadas; y b) Financiera: Mediante la financiación de las operaciones que realice la sociedad; inversiones y/o aportes de capital a empresas particulares; y realización de todo tipo de operaciones financieras, con excepción expresa de las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000.- dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 c/una. Administración: Directorio e/ 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Quórum: Mayoría absoluta, resuelve por mayoría de votos presentes. Representación Legal: Presidente o Vicep. en su caso. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: 30 de junio. Sede Social: Perón 683, 9° "A", Cap. Fed. Directorio: Presidente: Carlos Oscar Rodríguez; Vicepresidente: Elsa Haydée Torres; Directora Suplente: Ana Cirila Barcena, arg., nac. 29/3/30, viuda, ama de casa, Libreta Cívica 2.546.568, domicilio calle 15, e/28 y 30, Pdo. de Navarro.

Escribano - Alberto M. Miguens
Nº 98.390

OUT SOURCING

SOCIEDAD ANONIMA

Esc.: del 18-12-96; Ariel Maximiliano Cardelle, argentino, soltero, comerciante, 21 años, DNI 24.496.350, Jorge Newbery 150, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; Mónica Noemí Parizzi, argentina, soltera, comerciante, 32 años, DNI 17.442.957, Pte. Avellaneda 757, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As.; y Adriana Susana Gherscovici, argentina, casada, comerciante, 31 años, DNI 16.670.000, Sgto. Cabral 715, Lanús Este, Pcia. Bs. As.; Sede legal: Santa Elena 463, Capital; Plazo: 99 años; Obj.: Transporte: El transporte por medios terrestres, marítimo, fluvial y aéreo de mercaderías propias y/o de terceros y depósito de las mismas en tránsito. Servicios: Envase, envoltura y embalaje de mercaderías, promoción, degustaciones y reposiciones en puntos de venta, de las mismas. Mandataria: Como comisionistas de ventas en el país y en el ex-

tranjero y/o como consignataria, a organizar canales de distribución y/u oficinas de venta o representaciones por cuenta de industriales comerciantes o productores, ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones y demás inherentes al comercio de importación y exportación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores y mayoristas. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive por el régimen de la Propiedad Horizontal; Cap.: $ 12.000; Adm.: Mínimo de 2, máximo de 5, por 2 años; Representación legal: El presidente o el Vicepresidente, en forma indistinta. Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-12; Presidente: Ariel Maximiliano Cardelle; Vicepresidente: Mónica Noemi Parizzi, Director Suplente: Adriana Susana Ghersocovici.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 50.545

PELF

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 760 del 4-12-96 pasada ante Esc. Titular del Registro 73 de Cap. Fed. Accionistas: Elsa del Carmen Le Fort, casada, nacida el 12-9-52, docente, DNI 10.462.469; y Pedro Felipe Carlos María Etcheberry López French, nacido el 1-10-51, abogado, DNI 10.126.845; ambos argentinos y domiciliados en Av. de los Incas 3867, Cap. Fed.; Denominación: PELF S.A.; Duración: 99 años; Objeto: Producción y realización de actividades cinematográficas, televisivas, radiales, publicitarias, gráficas y de espectáculos públicos. Dedicarse a la formación profesional y enseñanza en todos los niveles en materia de medios de comunicación social, como también cualquier otra actividad afín con el objeto enunciado; Capital: $ 12.000.- Administración y dirección Directorio integrado de 1 a 5 Directores Titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejerc.; Se prescinde de Sindicatura; Cierre ejercicio 31-8 de c/año; Primer Directorio: Presidente: Pedro Felipe Carlos María Etcheberry López French. Director Suplente: Elsa del Carmen Le Fort. Sede social: Corrientes 524, p. 12, Cap.

Autorizado - José R. Albelda
Nº 50.540

PIXY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Renato Sacerdoti, Licenciado en Administración de Empresas, nacido: 22/2/68, DNI 20.006.597, domiciliado en Seguí 4420, y María del Rosario Timo, comerciante, nacida: 6/12/68, DNI 20.512.125, domiciliada: La Rioja 1217, 3º A; ambos argentinos, solteros y de Capital Federal; 2) 9/12/96; 3) 99 años; 4) Seguí 4420; 5) Fabricación, distribución y comercialización de vestimenta, ropa deportivas, sábanas y cortinas en sus diversas formas, colores y tamaños, calzados, muebles para niños, juguetería, artículos del hogar, Librería, relojería, bijouterie y fantasías, rodados y accesorios de todo tipo relacionados con su objeto social. Importación y Exportación; 6) $ 12.000; 7) Presidente o al Vicepresidente en su caso; 8) Prescinden Sindicatura; 9) 30/6 de cada año; 10) Presidente: María del Rosario Timo; Director Suplente: Renato Sacerdoti.

Autorizada - Sara Patop
Nº 98.373

POLA REFRESCOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diego Félix Lobato, 6-7-1967, casado, arg., industrial, DNI 18.286.297; Juan Guillermo Lobato, 3-1-1970, casado, arg. industrial, DNI 21.353.320; Carina Ivana Jáuregui, 16-5-1970, casada, arg. industrial, DNI 21.688.059, domiciliados Soler 5771, Cap. Fed. 2) Escritura 5-12-1996. 4) Bonpland 2043, 3º p, "A", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: Industrial: elaboración, manufacturación, transformación, industrialización de todo producto y subproducto y derivados de la industria y ramo de la alimentación, bebidas con o sin alcohol, soda y gaseosas. Comercial: Compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, representación, intermediación de todo artículo y mercadería referidas al ramo de la alimentación y bebidas con o sin alcohol, sodas y bebidas gaseosas. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Diego Félix Lobato; Vicepresidente: Juan Guillermo Lobato; Director Suplente: Carina Ivana Jáuregui. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30 junio.

Escribano - Carlos A. Carabba
Nº 98.344

ROS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Carlos Alberto Oliverio, 60 años, L.E. 4.189.249, domicilio Aviador Chaves 2682, Palomar; y Pablo Francisco Romero, 53 años, L.E. 4.423.319, domicilio Carlos Gardel 2714, Olivos; ambos argentinos, casados, comerciantes y de la Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura 206, Fº 493, del 23-12-96, Registro 769 de Capital Federal. 3) Domicilio: Maipú 327, 4º, "D", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación de máquinas, herramientas, rodados automotores, sus repuestos, accesorios y corralón de materiales. Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Constructora: Construcción de obras públicas y/o civiles, casas, locales, galpones industriales, departamentos en propiedad horizontal, construcciones mediante financiamiento de la vivienda y construcción Ley 24.441. Servicios y mandatos: Brindar servicios técnicos a profesionales, de intermediación, de asesoramiento y de organización administrativa y empresarial destinada a sociedades o a particulares, relacionados con las actividades del presente objeto. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 6 titulares con mandato por 3 años, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Carlos Alberto Oliverio. Vicepresidente: Pablo Francisco Romero. Director Suplente: Lisandro Oscar Salemme, argentino, 55 años, casado, arquitecto, D.N.I. 7.712.572, domicilio Chacabuco 587, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 50.532

SERPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 3818 Lº 98 T A S.A., 23/6/83. Escritura: 5/12/96. Aumento de capital y reforma de estatutos, todo resuelto por asamblea del 26/8/96. Domicilio: J. B. Alberdi 234, 2º, F, Cap. Duración: 99 años desde el 23/6/83. Objeto: Industriales: Mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la transformación, procesamiento, fabricación de artículos de plástico y sus derivados. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos plásticos. Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías. Capital: $ 12.000.- Adm.: Entre 3 y 7 titulares, por 1 año. Rep. legal: Presidente o Vice indistintamente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 50.510

SISCO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 19/12/96. Socios: Gustavo Miguel Cozzetti, arg., soltero, estudiante, nacido el 25/2/76, DNI. 25.187.135, 11 de Septiembre 3542, 2º, A, Cap.; Fernando Jorge Sciaccaluga, arg., casado, empresario, nacido el 14/6/64, DNI. 16.973.751, Av. Santa Fe 2679, 9º, A, Cap. Domicilio: 11 de Septiembre 3542, 2º A, Cap. Duración: 5 años desde su inscripción. Objeto: a) Elaboración, fabricación, comercialización, industrialización, distribución y venta de envases de todo tipo, forma y material, empaques, envoltorios, objetos para la guarda y conservación de cualquier tipo de elementos, alimenticios, industriales, vegetales, minerales y/o cualquier otro; b) Transporte de productos alimenticios de cualquier índole, como así también de los envases que se fabriquen; c) Fabricación, elaboración, industrialización, distribución y comercialización de los insumos necesarios para la fabricación de envases; d) Importación y exportación. e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 10 titulares, por 3 años. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Enrique Miguel Cozzetti; Vicepresidente: Gustavo Miguel Cozzetti; Director suplente: Fernando José Sciaccaluga.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 50.512

SPORTV

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2 del 18 de diciembre de 1996 se resolvió por unanimidad reformar el artículo primero del estatuto social, cuyo texto quedó redactado de la siguiente manera: "La sociedad ESPN Sur S.A. —continuadora de SPORTV S.A.— tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias y cualquier otra clase de representación en cualquier punto del país".

Autorizado - Diego Piñeiro Sorondo
Nº 98.359

STENFAR S. A. I. C. I. y E.

Por Asamblea Extraordinaria del 8/11/96 se resolvió reformar el artículo décimo quinto del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiéndose la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativas de previsión o a cuenta nueva o el destino que determine la Asamblea. Los dividendos deber ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción".

Autorizado - Esteban Lucas Henry
Nº 30.732

SUPREMA

S.A.C.I.I.F. y A.

Se comunica que por Asa. Gral. Extraordinaria del 29/11/96 pasada a esc. púb. Nº 316 del 20/12/96, Reg. 1667 Cap. Fed., se dispuso: Aumentar cap., ampliar el objeto, conferir la rep. indistinta al Presidente o al Vicepresidente, ampliar el mandato a tres año, modificar estatuto social en sus art.: Artículo 3º: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondo de comercio, semovientes, frutos del país, máquinas, máquinas-herramientas, mercaderías en sus diversos tipos y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; especialmente productor de equipos completos de gas natural comprimido para automóviles y vehículos de transporte. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y demás bienes relativos a las industrias eléctricas, metalúrgicas, química de la construcción y de la alimentación. c) Inmobiliarias: Por la compra-venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteo, fraccionamiento, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. d) Financiera: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, constituir y dar hipotecas. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y en otras por las que se requiera concurso público. e) Agropecuaria: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra-venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél". "Artículo 4º: El Capital Social es de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000), representado por mil quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria a el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital debe ser elevado a escritura pública". "Artículo 5º: Las acciones puede ser al portador o nominativas, no endosables o escriturales, ordinarias o preferidas; estas últimas tienen derecho a dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional de las ganancias". "Artículo 8º: La administración y representación de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, ...". "Artículo 10º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas... La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vice-Presidente del Directorio indistintamente". Elección de autoridades. Distribución de cargos: Presidente: don Drab, Sergio Roberto; Vicepresidente: don Lento, Luis, Director Titular: don Babuin, Roberto Mateo y Directores Suplentes: don Oka, Carlos Jorge y don Babuin, Claudio José. Fijación de la sede del domicilio legal. Avda. Gaona Nº 2413, de la Capital Federal. Esc. María C. Miguel de Castro.

Autorizado - Pablo Andrés Castro
Nº 98.408

TERMIQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 440 del 19-12-96, se constituyó la sociedad: 1) TERMIQUE S.A. 2) Hipólito Yrigoyen 440 1º P. Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Andreas Cristian Roemmers, argentino, 17-4-61, casado, Empresario, D.N.I. Nº 14.572.070 y Alejandro Guillermo Roemmers, argentino, 11-2-58, soltero, empresario, D.N.I. Nº 11.844.943, ambos domiciliados en Hipólito Yrigoyen 460 Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación del transporte aéreo en cualquiera de sus formas, dentro y fuera del país, así como los terrestres, marítimos y turismo, pudiendo realizar las actividades comerciales comprendidas dentro del trabajo aéreo y en un todo conforme a las normas legales que rigieren la materia; y además operar en la importación y exportación en general, incluso de maquinarias, repuestos y elementos destinados a las actividades señaladas; compra y/o venta de aeronaves, embarcaciones y/o vehículos terrestres; compra-venta de todo tipo de bienes sean inmuebles, muebles, semovientes, derechos, acciones, etc. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por un año, siendo reelegibles. La asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación legal y uso de la firma social, corresponde al presidente o al vicepresidente en forma indistinta o al director que se designe al efecto, en caso de renuncia o impedimento de aquellos. 8) La sociedad Prescinde de la Sindicatura. 9) 30-06 de cada año. 10) Directorio: Presidente: José María Harfuch (argentino, 24-4-35, casado, Contador Público, L.E. Nº 4.145.820, Av. Callao 1323 Cap. Fed.). Vicepresidente: Rodolfo Federico Hess (argentino, 17-5-35, casado, abogado, L.E. 4.149.911, Peña 2008, 8º P. Dep. "E" Cap. Fed.). Director Suplente: Santiago Daniel Fernández Madero (argentino, 4-1-65, casado, abogado, D.N.I. Nº 17.700.472, Jerónimo Salguero 2970, 7º P. Dep. "T" Cap. Fed.).

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 98.393

TOSTADERO PARANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16/12/96 ante Escribano R.A.S. González Fernández, titular Reg. 45 de

Florida, José Jaime Lorenzo Vázquez, español, nacido el 3/1/44, Céd. Ident. Pol. Federal 4.967.751, comerciante, casado, dom. Yerbal 1080, 3° p. C. Federal y Marcela Adriana Santoro, arg., nac. 6/4/61, comerciante, soltera, D.N.I. 14.739.090, dom. Charcas 6798 Villa Insuperable, Pdo. Matanza, Pcia. Bs. As.; constituyeron la Sociedad "TOSTADERO PARANA S.A.". Dom. Uruguay 766, p. baja, Dpto. 6, C. Federal. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: tostado y torrificación de café, fraccionamiento de café, tés y especies y comercialización, exportación e importación de los productos comprendidos en dicho rubro. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de 1 voto c/una. Administración: A cargo de un Directorio integrado de 1 como mínimo y un máximo de 5 y durarán 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 diciembre de cada año. Directorio: Presidente: José Jaime Lorenzo Vázquez. Director suplente: Marcela Adriana Santoro.

Escribano - Ramón A.S. González Fernández
Nº 98.374

TRACK MUSIC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 497 del 17/12/96. Accionistas: Juan Carlos Martina, 31 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI: 17.399.535, Crámer 640 5° "B" Capital; Eric John Burdman Perico, 31 años, norteamericano, divorciado, comerciante, DNI: 92.007.965, Agüero 1948 P.B. Capital; Horacio Nicolás Cantini, 42 años, argentino, divorciado, comerciante. DNI : 11.396.183, Salguero 1225 3° "A" Capital. Denominación: "TRACK MUSIC S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, alquiler, distribución y toda forma de comercialización de instrumentos musicales, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Juan Carlos Martina. Vicepresidente: Horacio Nicolás Cantini, Director Suplente: Eric John Burdman Perico. Sede social: Jerónimo Salguero 1225 3° "A" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 98.350

WELLAND

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 39 años, DNI. 12.458.929 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora de gimnasia, de 33 años, DNI. 14.943.444, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 J. Capital. 2) 18/12/96. 3) Suipacha 207, piso 11 J. Capital. 4) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias y mercaderías relativas a ferretería. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 5) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 6) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 7) Prescindirá de sindicatura. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/11 de c/año.

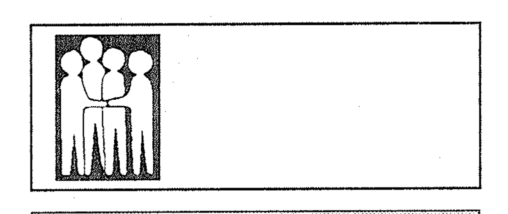
Escribano - Rubén O. Ervitì
Nº 98.381

WESTERN UNION FINANCIAL SERVICES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 6/12/96. Socios: Jorge Luis Pérez Alati, argentino, casado, abogado, 14/9/54, D.N.I. 11.320.374, y Betina Di Croce, argentina, casada, 3/9/61, abogada, D.N.I. 14.464.127, domiciliados en Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. Denominación: WESTERN UNION FINANCIAL SERVICES ARGENTINA S.A.. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) La compra, venta, locación, sublocación de servicios y facilidades para la transmisión de mensajes y comunicaciones internacionales a través de télex, facsímil o cualquier otro instrumento. Representaciones y distribución de tales servicios y facilidades de y para terceras personas; b) Prestación de servicios y actividades conexas; c) Recepción de sumas de dinero recibidas de terceros particulares, comunicación de su recepción a los destinatarios de dichas sumas, depósito y extracción de fondos en bancos, tanto nacionales como internacionales, privados o estatales, entrega de sumas de dinero a los destinatarios señalados por los mandatarios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares, e igual o menor número de suplentes, elegidos por la Asamblea, con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso, o al Director que al efecto se designe en la respectiva reunión de Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. Primer Directorio: Presidente: Jorge Luis Pérez Alati; Directora Suplente: Betina Di Croce.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 98.423



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACTUALITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 20/12/96. Socios: Enrique Szerman, 68 años, argentino, casado, comerciante, CI: 2.516.903, Junín 1057 9° "A" Capital; Antonio Iglesias Conde, 50 años, español, casado, comerciante, CI: 5.271.802, Av. Juan Bautista Alberdi 2149 4° "A" Capital. Denominación: "ACTUALITY S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: Comercial: Cualquier forma de comercialización al por mayor y menor de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, repuestos, partes y accesorios tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria derivados de la industria del plástico, metalúrgica, maderera, alimenticia, textil, del caucho, del vidrio, eléctrica, electrónica, naviera, química, papelera, gráfica, agropecuaria, de la construcción y farmacéutica. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: José Evaristo Uriburu 362 6° Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 98.353

AGUA SODA BECCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Escritura Nº 124 F° 381 Reg. 1301 Cap. Fed.: 2) María del Carmen Alvarez, española, viuda DNI 93.169.593, ama de casa, nacida 14/02/25, domiciliada Las Heras 4288, Villa Martelli, Bs. As.; Santiago Macías, argentino, casado, DNI 10.424.4360, comerciante, nacido 09/06/52, domiciliado Las Heras 4288 Villa Martelli, Bs. As.; Agustín Cuervo, argentino, casado, LE 7.869.696 comerciante, nacido 11/11/49, domiciliado San Martín 3637, Río Ceballos Pcia. Córdoba; Alberto Souto, arg., casado, DNI 13.400.003, comerciante, nacido 12/02/59, domiciliado Las Heras 4288, Villa Martelli, Bs. As.; 3) "AGUA SODA BECCAR S.R.L.". 4) 99 años desde su inscripción; 5) Sociedad: objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Elaboración, producción, distribución, fraccionamiento de aguas, aguas gaseosas, bebidas con o sin alcohol y sus derivados, de todo tipo, compra, venta por mayor y menor, importación y exportación; b) Representaciones y mandatos comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por esta sociedad; 6) Capital: $ 10.000 dividido en cuotas $ 1 c/u. María del Carmen, 2.609 cuotas. Santiago Macías 2.608 cuotas. Agustín Cuervo 4.382 cuotas y Alberto Souto 401 cuotas; 7) Administración, representación legal y uso de la firma: Santiago Macías, designado como socio gerente. 8) Baldomero Fernández Moreno 2922 Capital; 9) Cierre del ejercicio 31/12. 10) Poder especial: Hugo S. Signori DNI 13.285.174, y/o Verónica Killmeate DNI 21.541.349.

Socio Gerente - Alberto Souto
Nº 98.403

AGUA Y SODA IOMMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los Señores: Guillermo Sabino Iommi, argentino, L.E. 3.234.277, Eliseo Anselmo Iommi, argentino, L.E. 3.240.032, Marcelo Enrique Iommi, L.E. 3.248.634, Hugo Domingo Iommi, argentino, L.E. 5.555.395, Liliana Inés Iommi, argentina, D.N.I. 6.702.805 y Susana Isabel Iommi, argentina, D.N.I. 6.702.710, constituyen S.R.L.. Denominación: AGUA Y SODA IOMMI S.R.L. S. Social: Azcuénaga 517 2° P. Of. 203 Capital. Duración: 50 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la venta por mayor y menor de productos alimenticios, bebidas, fabricar agua y soda, gaseosas o elemento afín al rubro mencionado. Capital: $ 15.000, $ 10 acc. c/u. 250 acc. por socios. Cierre: 31/8.

Abogado - Alberto F. Tuma
Nº 98.416

AMERICAN CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 13-12-96. Liliana Ofelia Rivara, computadora científica, 46 años, DNI 6.230.249, Arenales 3021, 11° B, Capital; Luis María Ordóñez, abogado, 32 años, DNI 17.287.331, Sarmiento 944, 12°, Capital; ambos argentinos, solteros. AMERICAN CONSULTING S.R.L. 30 años. Efectuar estudios sobre sistemas administrativos técnicos contables, para ser aplicados mediante la utilización de máquinas electrónicas, computadoras o cualquiera que el avance técnico metodológico produzca en el futuro, prestar asesoramiento en todo lo que se refiera a procesamiento de información, racionalización de métodos y sistemas administrativos, contables, técnicos y/o estadísticos. Dar cursos de especialización e implantación de sistemas de computación y hacer publicaciones. Importar, exportar, distribuir, comercializar element. máquinas, accesorios y repuestos y todo cuanto tenga relación con sistema de computación. Capital: $ 3.000. Administr. Liliana O. Rivara. Cierre ejer.: 31-12. Sede Social: Arenales 3021, 11° B, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 50.513

BANCA PERSONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inst. Priv. 23/12/96. 2) Socios: Rodríguez Etelvina, 61 años, com., DNI 2.939.771; Gómez Egli Elio, 65 años, jubil., DNI 5.445.284; ambos argentinos, casados, con dom. en Pte. Perón 152 Tira A Esc. 4 "A", piso 3° "A", Muñiz, Gral. Sarmiento, Bs. As. 3) Den.: BANCA PERSONAL S.R.L. 4) Dur.: 99. 5) Obj.: Realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: comercialización de bienes y servicios. Representación de venta de bienes y servicios. 6) Cap.: $ 3000. 7) Repr.: uno o más gerentes, socios o no. 8) Cierre: 30/6. 9) Sede: Pueyrredón 538 2° cuerpo 3° C, Cap. 10) Gerentes: Etelvina Rodríguez y Elio Gómez Egli.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 50.558

BETJOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

23/3/86 Nº 887 L° 86 S.R.L. Aumento de Capital, Designación de Gerentes y Adecuación: Acto Privado de fecha 23/12/96 entre Jorge Alcides Martínez y Beatriz Folgueira, únicos socios de "BETJOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven: aumentar el capital con efecto retroactivo al 28/8/96 de $ 0.20 a $ 20.000.-, por el ingreso de Carlos Damián Martínez, 28 años, argentino, casado, industrial, DNI 20.568.221, Av. Fco. Beiró 4596 3° "11" Capital; y Alejandra Susana Saporitti, 28 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 18.588.677, Av. Fco. Beiró 4596 3° "11" Capital; designar gerentes y adecuar el contrato así: Denominación: "BETJOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 50 años a partir del 1/1/66. Objeto: Explotación comercial de un establecimiento metalúrgico, por la elaboración de metales ferrosos y no ferrosos; la fundición de maleables, hierros, aceros especiales y de aleación, forja, laminación, trafilación y rectificación de hierros, aceros y otros metales; matricería y estampería; fabricación de maquinarias, herramientas, motores y repuestos relacionados con la industria metalúrgica. Comercialización de todos los productos de la industria metalúrgica. Capital: $ 20.000.- Administración: todos los socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Pedro Morán 4668 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 98.351

BOCCARDO MADDALENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Daniel Boccardo, nacido: 11.4.59, DNI 13.011.080, domiciliado: Páez 2015 y Flavio Federico Maddalena, nacido: 6.12.61 DNI 14.941.183; domicilio: Av. Belgrano 1308, 7° N; ambos argentinos, casados, comerciantes y de Capital Federal; 2) 23.12.96; 3) 99 años; 4) San Martín 945, segundo cuerpo, Piso 5° "43"; 5) a) Artes gráficas, impresiones y publicidad gráfica; b) Diseños gráficos y publicitarios; c) Servicios publicitarios en todas las formas; d) Envases y embalajes; e) Compra-venta de papel, cartón y afines; f) Editar, distribuir, financiar, producir libros, revistas y publicaciones en general; g) Importar y exportar bienes de uso y de cambio relacionados con su actividad; 6) $ 10.000; 7) La Administración; Representación Legal y Uso de la Firma Social, estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, designados Gerentes por el plazo de duración social; 8) 31.12 de cada año.

Autorizada - Sara Patop
Nº 98.371

BOCCATO & CHAVES IMPORTACION EXPORTACION Y CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20/12/96, comparecen Edegar Salviano Lacerda Boccato, brasileño, CI Rep. Fed. del Brasil No. 9.973.105, nacido el 27 de abril de 1958, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Libertador 6366, Cap. Fed. de estado civil casado y Carlos Javier Chaves, argentino, DNI 10.650.462, nacido el 10 de noviembre de 1952, de profesión Médico Veterinario, domiciliado en La Pampa 5260, Cap. Fed., divorciado. Denominación: BOCCATO & CHAVES IMPORTACION, EXPORTACION Y CONSULTORA S.R.L. Duración: 40 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Importación, exportación, comercialización, compra-venta y distribución de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de producto y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, como también materia prima, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (know how), plantas llaves en mano, desarrollos y

formulaciones. En especial todo tipo de productos y equipos veterinarios y-o medicinales; alimentos, vinos, jugos, bebidas; electrodomésticos; ropa, calzado, vestimente en general; herrajes, herramientas, muebles, artículos de decoración, vehículos automotores, motocicletas, autopartes, repuestos; telas y cueros; artículos de perfumería, cosméticos. Así como también el embotellamiento y fraccionamiento de cualquiera de los productos que así lo requiera. Agroquímica y veterinaria: formulación, fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, mezcla, terminación, fraccionamiento, acondicionamiento y envasado de materias primas y productos especialmente veterinarios, agroveterinarios, químicos, agroquímicos de uso en medicina veterinaria en todas sus formas y aplicaciones. Comercialización, distribución por mayor o menor directamente de los bienes, productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zootecnia. Importación y exportación de los productos vinculados a su objeto. Explotación, representación y-u otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propios o de terceros vinculados a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto. Información, asesoramiento, asistencia, programación, capacitación de personal, prestación de servicios de consulta, estudio, investigación en todas las ramas de veterinaria, especialmente en relación a la atención de animales bovinos designados a la producción láctea y sus derivados, como así también de equinos, caprinos y mulares; prestados por profesionales con título habilitante. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. Capital Social: $ 20.000.- Administración y representación legal a cargo de los dos socios, sres. Edegar Salviano Lacerda Boccato y Carlos Javier Chaves. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Abogado - Sebastián R. García Rago
N° 98.377

CARTOBOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 297 del 20 de diciembre de 1996 otorgada al folio 938 del Registro Notarial 467 de la Capital Federal se otorgaron los siguientes actos de "CARTOBOX S.R.L.": I) Enrique Alberto Lambruschini, cedió a sus otros socios Jorge Francisco Iglesias y Norberto Serafín Delpino la totalidad de las 120.000 cuotas en la proporción de 60.000 cuotas para cada uno de ellos y por el precio total de $ 120.000 y renunció al cargo de gerente: y II) se modificó el contrato social: sede social: José León Suárez número 1168 Capital. Administración: a cargo de los socios por el plazo social. Representación Legal: A cargo de los dos socios en forma conjunta. Inscripción Contrato Social: 27-3-1948 N° 1158 Libro 84 de S.R.L.

Socio Gerente - Jorge Francisco Iglesias
N° 98.338

CERPILAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 17/12/96. 1) Patricia E. Cufre, CI 9.736.175, arg., soltera, nac. 23/11/68, empleada, dom. Gascón 157, 4to. "24" Cap. y José L. Martínez, DNI 10.340.877, arg., casado, nac. 25/6/52, empleado, dom. Uruguay 527 Pilar, Bs. As. 2) Dom. Gascón 157 4to. "24" Cap. 3) Dur.: 20 años. 4) Objeto: La explotación agropecuaria y la comercialización de sus productos y subproductos, como la de agroquímicos, maquinarias y todo otro elemento para el campo, pudiendo constituirse en importadora-exportadora. 5) Capital: $ 2000. 6) Cierre ej. 31/12 c/año. 7) Adm. y rep.: Gerentes. 8) Gerente desig.: Patricia E. Cufre.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 98.341

CONSTRUARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. — Oscar Abraham Levinton, 70 años, LE. 4.216.768, Las Heras 1750, Capital, Ingeniero y Alejandro Marcos Levinton, 30 años, DNI. 13.735.181, Fray Justo Sarmiento 1145, Florida, Bs. As., Médico, ambos argentinos y casados. 2. — 20/8/96. 3. — CONSTRUARTE S. R. L. 4. — Posadas 1564, 2° "C" y "D". 5. — Proyectos, remodelación, pintura, demolición, refacción inmuebles y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo viales, sanitarias, hidráulicas, portuarias, eléctricas, pavimentación, gas, cloacales, edificios, obras de ingeniería y arquitectura. Compraventa computadoras, desarrollo del software, cursos computación, compraventa insumos, importación y exportación computadoras y demás insumos relacionados con las mismas. 6. — 99 años desde inscripción. 7. — $ 3.000. 8 y 9. — A cargo de Sergio Augusto Levinton en carácter de gerente. Mandato 2 años. 10. — 31/12.

Escribano - José María Stortini
N° 98.355

CONSTRUCTORA P.M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 18/12/96. Alfredo Rubén Gaudiano y Francisco de Lezica únicos socios de CONSTRUCTORA P. M. SRL resuelven: Alfredo Rubén Gaudiano cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas a Juan Carlos Moncerrat, argentino, soltero, comerciante, 35 años, DNI 14.600.523, Lacarra 2008, Avellaneda. El precio de la cesión es de $ 990 y modifican la cláusula 4 así: 4° Capital: $ 1.000.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 50.515

CONSULTANT PROVIDER ORGANIZATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Luis Allande, argentino, casado, CI 6.105.602, con domicilio en Vicente López 121, p. 11° "A", Martínez, Pcia. de Buenos Aires, Contador Público Nacional, de 46 años de edad; Daniel Horacio Allande, argentino, casado, comerciante, CI 6.105.603, con domicilio en Rawson 2520, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, de 44 años de edad; Raquel Josefa Blanc de Allande, argentina, casada, comerciante, de 81 años de edad, con domicilio en Av. Santa Fe 2108, P. 8° "A", Capital Federal, LC 1.455.447 y Deodato Allande, argentino, casado, DNI 1.728.583, con domicilio en Av. Santa Fe 2108, P. 8° "A", Capital Federal, comerciante, de 76 años de edad. 2) 10/11/96. 3) CONSULTANT PROVIDER ORGANIZATION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Corrientes 1386, Piso 3°, Of. 320, Capital Federal. 5) Tiene por objeto realizar en el territorio del país y en el exterior, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros cualquier clase de operaciones específicas afines, complementarias y/o de cualquier otra forma vinculadas con su objeto, según detalle: a) El asesoramiento, representación, mandato o intermediación en gestiones empresarias específicas como ser servicios de marketing, publicidad, gerenciamiento o conducción de negocios o emprendimientos, desarrollo de proyectos y planificación de inversiones. b) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de toda clase de productos alimenticios, y aptos para el consumo humano, ya sea en estado natural o luego de sometidos a procesos de modificación o fraccionamiento. c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, construcción, fraccionamiento y representación en operaciones sobre inmuebles ubicados en el país o en el exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Socios Gerentes: José Luis Allande y Daniel Horacio Allande. 9) Representación Legal: Uno o más socios gerentes que actuarán en forma individual o indistinta. 10) 31 de enero.

Autorizada - Sandra M. Ortiz
N° 50.502

DROGUERIA CIUDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 7/11/96 Juan Antonio Alvarez y Olga Luján Alvarez, ceden, venden y transfieren 50 cuotas a José Klas y a Osvaldo Adrián Berón, se modifican los Arts. 1° y 7°. Sede social: Griveo 3224, Cap. Fed. Gerentes José Klas y Osvaldo Adrián Berón, firma en forma indistinta. Registro N° 1.614.892. Registro N° 1.614.892.

Angel Moreira
N° 50.484

EFEYEFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 17/12/96 modifica el Art. 3°; Objeto: A la comercialización, consignación y distribución de artículos del hogar, electrónicos o no. Fabricación, comercialización, consignación y distribución de bicicletas, motos, ciclomotores y/o cualquier otro tipo de vehículos similares. Compra, venta de repuestos y accesorios relativos a su objeto social. Explotación de automotores taxímetros ya sean propios y en alquiler, como así también servicios de remisería. Importadora y Exportadora. Renuncian como gerentes Ana Feder y Bernardo Feder y se designa gerente único a Aníbal Feder. Registro N° 50.114.

Autorizado - Angel Moreira
N° 50.485

EMPREBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 18/11/96, el socio Diego Andrés Brancoli cede a Marta Susana Enrriquez 10 cuotas de la sociedad EMPREBA S.R.L. de $ 1.500 cada una. En consecuencia el señor Brancoli queda desvinculado totalmente de la mencionada sociedad y se modifican las cláusulas 4ª y 5ª, quedando como socias gerentes con uso indistinto de la firma social las señoras, Marta Susana Enrriquez y Mariel Emilce Ruiz, quien prestó su conformidad. No se modifica el capital, que está totalmente suscripto e integrado.

Abogado - Pedro T. de Larreche
N° 98.397

EXPORTARGENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se creó por esc. 801 del 16/12/96. Socios: Francisco José Renzo: argentino, comerciante, nac. 7/8/32, casado, DNI N° 4.082.532, domicilio: El Sauce 1328, Cap. Fed. Julio César Zibell: argentino, Contador Público, nac. 5/11/31, casado, LE N° 5.789.919, domicilio: Paraguay 435, 5° p., dpto. 21, Cap. Fed. Duración: 5 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1°) Explotación del ramo de importación y exportación de toda clase de bienes, semovientes, mercaderías, frutos del país, maquinarias, productos y servicios, materias primas elaboradas o a elaborarse y su posterior comercialización. 2°) De servicios y mandatos: mediante la realización de toda clase de mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones, administraciones y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza, en las condiciones admitidas por las leyes y reglamentos vigentes. 3°) Comerciales: mediante la importación y exportación en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 3.000, dividido en 3.000 cuotas de V$N 1 c/u, totalmente suscriptas por c/u de los socios como sigue: Francisco José Renzo: 1.500 cuotas, total $ 1.500; Julio César Zibell: 1.500 cuotas, total $ 1.500. Las cuotas se integran totalmente en este acto, en dinero efectivo. Administración, representación, uso firma social: Ejercida por Francisco José Renzo y Julio César Zibell, en carácter de gerentes, en forma conjunta, y durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 30/6. Sede Social: Paraguay 435, 5° p., dto. 21, Capital Federal.

Escribano - Eduardo D. Ferrari
N° 98.357

EXPRESO EL TUCUMANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por acta de socios del 26/11/96 se resolvió: a) Cambio de Jurisdicción de la Ciudad de San Miguel de Tucumán a la Ciudad de Buenos Aires; b) Aumentó su capital de $ 0,0002 a $ 20.000; y c) Se aprobó su transformación en sociedad anónima, sin retiro de socios. Fecha del instrumento de transformación: 26/11/96; Denominación: BUSES EL TUCUMANO S.A. (antes Expreso El Tucumano S.R.L.); Socios: Juan Carlos Martínez, casado, DNI 4.407.909, argentino, comerciante, nacido el 7/5/43, domiciliado en Franco 2667, Cap. Fed.; Norberto Jorge Rivello, argentino, casado, DNI 5.185.743, comerciante, nacido el 18/11/40, domiciliado en Brandsen 2720, José Ingenieros, Prov. Buenos Aires; Luis Alberto Moreno, casado, argentino, comerciante, DNI 12.841.746, nacido el 2/4/57, domiciliado en Rodríguez 2269, ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza; Objeto: la explotación del servicio de transporte de pasajeros, encomiendas y/o cargas mediante el empleo de vehículos automotores y/o de cualquier tipo, incluyendo la explotación de servicios públicos mediante concesiones del Estado Nacional, provincial o municipal. Capital: $ 20.000; Administración y fiscalización: Directorio de 3 a 10 miembros por 3 años. Tres síndicos titulares y tres suplentes por 1 año. Presidente Juan Carlos Martínez; Vicepresidente Francisco Miguel Tarín; Director Titular José María Díaz Couselo. Síndicos titulares Luis Alberto Martínez; Antonio Carmelo Romano; Eduardo Roberto Lamas. Síndicos Suplentes Laura Elisa Villian; Héctor De Domenico; Marcelo Adrián Larregina. Representación legal: Presidente. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: General Daniel Cerri 1360, Capital. El Autorizado.

Carlos Alberto Vadell
N° 50.487

IMPORTADORA MERVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 12/10/96 Aníbal Antonio Soldani y Stella Maris Soldani, cedieron a Adriana Inés Ciciliani de Arderiú, argentina, casada, comerciante, nacida el 14 de febrero de 1963, titular del D.N.I. 16.265.770, domiciliada en Montevideo 657, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, tres mil novecientas cuotas de capital social, que eran de propiedad de los primeros en IMPORTADORA MERVOS S.R.L., según el siguiente detalle: a) Aníbal Antonio Soldani era titular de 3.600 cuotas y transfiere en este acto 300; b) Stella Maris Soldani era titular de 3.600 cuotas y transfiere en este acto 3.600.

Autorizado - Marcelo Arderiú
N° 50.553

IMPORTADORA MERVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 12/10/96, Antonio Pedro Soldani, cedió a Marcelo Arderiú, argentino, casado, contador público, nacido el 19 de julio de 1961, titular del D.N.I. 14.509.560, domiciliado en Montevideo 657, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quince mil cuotas de capital social, que de un total de quince mil seiscientas, eran de propiedad del primero en IMPORTADORA MERVOS S.R.L.

Autorizado - Marcelo Arderiú
N° 50.552

IMPORTADORA MERVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 12-10-96 Nora María Soldani, cedió a Adriana Inés Ciciliani de Arderiú, argentina, casada, comerciante, nacida el 14 de febrero de 1963, titular del D.N.I. 16.265.770, domiciliada en Montevideo 657, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, tres mil seiscientas cuotas de capital social que eran de propiedad de la primera en "IMPORTADORA MERVOS S.R.L.".

Autorizado - Marcelo Arderiú
N° 50.550

IMPORTADORA MERVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 12-10-96 Antonio Pedro Soldani, Leda Angela Colovini de Soldani y Aníbal Antonio Soldani, cedieron a Williams Simón Arderiú, argentino, casado, comerciante, nacido el 03 de octubre de 1928, titular de la L.E. 5.976.614, domiciliado en Mendoza 521, 10° Piso, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, siete mil quinientas cuotas de capital social, que eran de propiedad de los primeros en "IMPORTADORA MERVOS S.R.L.", según el siguiente detalle: a) Antonio Pedro Soldani era titular de 15.600 cuotas y transfiere en este acto 600; Leda Angela Colovini de Soldani era titular de 3.600 cuotas y transfiere en este acto 3.600 y Aníbal Antonio Soldani era titular de 3.600 cuotas y transfiere en este acto 3.300.

Autorizado - Marcelo Arderiú
N° 50.549

INDUSTRIAS QUIMICAS LUCARMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20-12-1996, los señores: Juan Bautista Parente, italiano, nacido el 19-10-38, C.I. Nº 6.703.459, casado domiciliado en Juan B. Justo 3726 - Ciudadela, comerciante, José Parente, argentino, nacido el 4-2-52, DNI 10.107.436, casado, comiciliado en Juan B. Justo 3726, comerciante, Segismundo Antonio Buczynski, polaco, nacido el 6-2-58, C.I. 7.666.140, casado domiciliado en Estados Unidos 1858, Ingeniero, Norma Susana Nogueira, argentina, nacida el 30-12-52, L.C. 11.604.640, casada, domiciliada en Fragata Argentina, comerciante, resuelven aumentar el capital social hasta la suma de $ 200.000, suscribiendo e integrado en efectivo Segismundo Antonio Buczynski 46.000 cuotas y suscribiendo e integrado en efectivo Norma Susana Nogueira 54.000 cuotas quedando modificado la cláusula cuarta: El Capital Social, asciende a la suma de $ 200.000, dividido en doscientas mil cuotas de un peso cada una totalmente suscripto e integrado por los socios como sigue: El señor Juan Bautista Parente 50.000 mil cuotas, el señor José Parente 50.000 cuotas, el señor Segismundo Antonio Buczynski 46.000 cuotas y la señora Norma Susana Nogueira 54.000 mil cuotas. Quinta. La sociedad está administrada por los cuatro socios que desempeñan la función de Gerentes y obligan a la sociedad con la firma conjunta de dos de ellos. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En el ejercicio de sus funciones y cumplir con los fines sociedarios realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el cumplimiento de su objeto, pudiendo a tal fin intervenir en todos los asuntos administrativos y judiciales, interviniendo en todas las reparticiones públicas de la Administración Nacional, Provinciales y Municipales compareciendo directamente o por apoderado, operará con las instituciones bancarias del Estado o privadas, en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, pudiendo solicitar créditos, con o sin garantías, negociar valores, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos, intervenir en licitaciones públicas y privadas. Todo acto de disposición de bienes inmuebles o gravamen de cualquier naturaleza, será necesaria la conformidad expresa de los cuatro socios en forma conjunta. En las condiciones y limitaciones enunciadas, los socios gerentes tienen las facultades que la Ley les acuerda.

Socio Gerente
Nº 98.331

INTER GREEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública número 152 de fecha 23 de diciembre de 1996, pasada por ante el Escribano Juan José Nigro al folio 541 del Registro Notarial 1265, se resolvió modificar el art. 3º del Contrato social, quedando redactado en la forma siguiente: Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, la compra, venta, importación, exportación de productos alimenticios y medicinales de uso doméstico, limpieza, cosméticos y electrónicos, representación, comisión, consignación y distribución de mercaderías, materias primas, etc., pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluso hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales; realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas; efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales; realizar actos o contratos con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros.

Escribano - Juan José Nigro
Nº 98.382

ITRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comuníquese que por instrumento privado de fecha 01/07/94, cuyas firmas se certificaron por ante el Registro Notarial Nº 562, de esta Capital Federal, se efectuó la cesión, venta y transferencia de una cuota social a favor del Sr. Osvaldo Oscar Marini. Como consecuencia de la referida cesión, y transferencia se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula quinta: El capital social asciende a la suma de pesos cincuenta mil representado por cincuenta mil cuotas de valor un peso cada una, las que se encuentran totalmente integradas con el giro social e integramente suscriptas por los socios, en la siguiente forma: Saverio Daniel Marini es titular de veinticinco mil cuotas que representan pesos veinticinco del capital social: Osvaldo Oscar Marini es titular de veinticinco mil cuotas que representan pesos veinticinco del capital social. Fdo. Dr. Rubén Daniel Golub, autorizado.

Abogado - Rubén Daniel Golub
Nº 50.520

ITRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comuníquese que por instrumento privado de fecha 18/03/96, cuyas firmas se certificaron por ante el Registro Notarial Nº 490 de esta Capital Federal, se efectuó la cesión y transferencia de doce mil quinientas cuotas del capital social de ITRON S.R.L. a favor del Sr. Jorge Raúl Marini y la cesión y transferencia de una cuota del capital social de ITRON S.R.L. a favor del Dr. Francisco Miguel Mugnolo. Como consecuencia de la referida cesión y transferencia se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula quinta: El capital social asciende a la suma de pesos cincuenta mil representado por cincuenta mil cuotas de valor Un Peso cada una, las que se encuentran totalmente integradas con el giro social e integramente suscriptas por los socios, en la siguiente forma: Saverio Daniel Marini es titular de doce mil quinientas cuotas que representan pesos doce mil quinientos pesos de capital social; Osvaldo Oscar Marini es titular de doce mil cuatrocientas noventa y nueve cuotas que representan pesos doce mil cuatrocientos noventa y nueve del capital social, Norberto D'Elia es titular de doce mil quinientas cuotas que representan doce mil quinientos pesos de capital social, Jorge Raúl Marini es titular de doce mil quinientas cuotas que representan pesos doce mil quinientos del capital social y el Dr. Francisco Miguel Mugnolo es titular de una cuota que representa un peso del capital social. Fdo. Dr. Rubén Daniel Golub, autorizado.

Abogado - Rubén Daniel Golub
Nº 50.521

ITRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comuníquese que por instrumento privado de fecha 13/03/96, cuyas firmas se certificaron por ante el Registro Notarial Nº 490, de esta Capital Federal, se efectuó la cesión y transferencia de doce mil quinientas cuotas del capital social de ITRON S.R.L. a favor del Sr. Norberto D'Elia. Como consecuencia de la referida cesión y transferencia se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula quinta: El capital social asciende a la suma de pesos cincuenta mil representado por cincuenta mil cuotas de valor Un Peso cada una, las que se encuentran totalmente integradas con el giro social e integramente suscriptas por los socios, en la siguiente forma: Saverio Daniel Marini es titular de dieciocho mil setecientas cincuenta cuotas que representan pesos dieciocho mil setecientos cincuenta del capital social; Osvaldo Oscar Marini es titular de dieciocho mil setecientas cincuenta cuotas que representan pesos dieciocho mil setecientos cincuenta del capital social y Norberto D'Elia es titular de doce mil quinientas cuotas que representan doce mil quinientos pesos del capital social. Fdo. Dr. Rubén Daniel Golub, autorizado.

Abogado - Rubén Daniel Golub
Nº 50.522

JOHN'S STYLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión y Modificación: Inst. privado 23/9/96, Juan José González cede 400 cuotas y Juan Manuel González Meana cede 80 cuotas, a Carlos Alberto Skrandzius, arg., casado, 5/12/45, LE. 4.534.706, dom. Luzuriaga 750, Cap. y Nelson Coelho Brito, portugués, casado, 29/4/47, CIPF. 6.621.830, dom. Año 1852, Nº 165, El Palomar, Pcia. Bs. As. quienes adquieren por parte iguales. Cónyuges cedentes dieron asentimiento art. 1277 C. Civ. Reforma art. 5 Cto. Social: El capital social se fija en la suma de $ 4.000 representado por 4.000 cuotas de Un Peso ($ 1) valor nominal c/u, totalmente suscriptas e integradas por los socios en dinero efectivo, de acuerdo al sigte. detalle: Juan Manuel González Meana: 3.520 cuotas o sea Pesos 3520; Carlos Alberto Skrandzius 240 cuotas o sea Pesos 240 y Nelson Coelho Brito 240 cuotas o sea Pesos 240. Inscrip. IGJ 3/1/96, Nº 41, Lº 104 de SRL.

Gerente - Juan Manuel González Meana
Nº 98.339

KYNESIUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lidia Susana Grosso y Luis Enrique Curetti ceden a sus consocios Graciela María Uzal Deheza y Sara Inés Cuadrelli 50 cuotas c/u de las que poseen, adquiridas 50 cuotas c/u de las cesionarias. Reforma 70 $ 150.000. 9) Luis Enrique Cuadrelli renuncia a la Gerencia, desingándose a Graciela María Uzal Deheza, Sara Inés Cuadrelli y Lidia Susana Grosso como Gerentes, dos cualesquiera conjuntamente.

Escribano - Carlos A. Carabba
Nº 98.345

LA PLAZA PANADERIA ARTESANAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 183 - 12.12.96 María Raquel Collazo, Vende Cede y Transfiere a Rita Laiolo, argent. 08.06.57 soltera comerc., DNI: 13.430.669, dom.: Dickman 1463, 1º B, Cap. 600 cuotas en la suma de $ 6.000, transfiriéndoles los derechos y obligaciones y renunciándo al cargo de Gerente.

Autorizado - José Mangone
Nº 98.335

LABORATORIO ASENJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Osvaldo Asenjo, argentino, nació 15/6/32, DNI: 4.249.236, casado, Químico; Ana María Ucota, argentina, nació 21/7/44, DNI 4.716.725, casada, empresaria, ambos domiciliados en Río Diamante 1538 Bella Vista San Miguel Pcia. de Bs. As. Elsa Aurora Asenjo, argentina, nació 5/10/35, LC: 1.796.928, casada, empresaria, y Jorge José Giannetto, argentino, nació 15/3/34, LE: 4.830.168, empresario, casado, ambos domiciliados en Amenábar 2046 P 26º "G" Cap. 2) 16/12/96. 3) LABORATORIO ASENJO S.R.L. 4) Corrientes 1393 P 8º "O". 5) Fabricación de reactivos y productos químicos de uso industrial; la elaboración de análisis físicos químicos y bacteriológicos de materiales o muestras de interés industrial, medicinal y/o forense, emisión de dictámenes y asesoramiento técnico e investigación de las actividades señaladas a entidades públicas o privadas del país o del extranjero, elaboración de estudios de mercados, puesta en marcha de programas asesoramiento y asistencia técnica de todo lo relacionado con licitaciones, contrataciones de servicios y provisiones inclusive, los que se refieren a la representación, importación, exportación de lo producido por el laboratorio. 6) 99 años. 7) $ 10.000.- 8 y 9) Gerentes: Héctor Osvaldo Asenjo, Ana María Ucota, y Elsa Aurora Asenjo en forma individual e indistinta. 10) 31/1 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 98.364

LABORATORIOS DE ANALISIS BIOLOGICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de Capital. Ref. Contrato. Por esc. Nº 576, del 20-12-96, Reg. 1199 de Cap. Fed. a cargo de J. M. Miró, I: Se incorporaron socios Matías Glasman, 18-12-36, divor. com. LE 4.068.612, dom. Av. Santa Fe 3321, 13 p. "A" Cap. Fed. Edgardo Abraham Levin, 12-11-64, cas. com. DNI 17.103.856, dom. Bogotá 38, 5º Cap. Fed. Claudia Margarita Meaurio Fontana, 18-6-65, solt. Técnica de Laboratorio, dom. Amancio Alcorta 7414, José L. Suárez Paula Alejandra Fried, 12-5-60, solt. DNI 13.933.731, Bioquímica, dom. Amenábar 1849 PB "E" Cap. Fed. y Gustavo Raúl Davicce, 5-12-70, solt. DNI 21.980.187 com. Dom. Olazábal 4095, 2º "8" Cap. Fed. todos argentinos. II: Aumento del Capital Social a $ 12.000. III: Administración: Todos los socios Gerentes: Etelvina Amanda Rubeglio, Ana Débora Schugurensky, Matías Glasman, Edgardo Abraham Levin, Claudia Margarita Meaurio Fontana, Paula Alejandra Fried y Gustavo Raúl Davicce.

Autorizado - Clemente D. Ortiz
Nº 98.370

LINGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 20.12.96. Nélida Esther Bonora, cede a Beatriz Norma Bonora, 11.06.48 argent. soltera comerc. DNI: 5.800.146 Dom. C. de Gómez 5069 Cap., 500 cuotas en la suma de $ 500.- transfiriéndoles todos los derechos y obligaciones que sobre lo cedido tenía. Asimismo, A. L. Delrio, N. E. Bonora y B. N. Bonora se designan gerentes (socios gerentes) actuando en forma indistinta.

Autorizado - José Mangone
Nº 98.332

MAXFIELD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. 342-05.12.96. Jaime Bahar, cede y transfiere a Mirjana Bulic, 3.000 cuotas y a Juliana Pakaj de Bulic, 10.01.31 LC: 5.771.506 argent. comerc. casada dom.: Sta. Fe 3587 10º D Cap., 1.000 cuotas en la suma total de $ 4.000.- renunciando al cargo de Gerente. Se reforma el contrato social en su art. 4 que así queda redactado: Cuarto: Capital: Pesos cinco mil. Gerente - Mirjana Bulic.

Autorizado - José Mangone
Nº 98.337

MEJITN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 23/12/96 Mario Ermindo Santillán, arg., DNI 24.081.699 María Petronila Casco Benítez DNI 93.539.302 paraguaya ambos solteros mayores domiciliados Sarmiento 2448 constituyeron MEJITN S.R.L. Su duración es de 5 años desde inscripción I.G.J. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en la República Argentina o en el Extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Exportación e importación comercialización y ordenar fletes transportes y almacenajes, compraventa, permuta, locación distribución de mercaderías maquinarias todos sus repuestos y accesorios materias primas frutos y productos del país o del extranjero, la explotación de patentes de inversión y marcas nacionales y/o extranjeras así como el ejercicio de representación y mandatos. Financieras mediante el aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse financiaciones y créditos en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compraventa y negociaciones de títulos acciones cuotas y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. El capital social es de $ 12.000. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes por 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Mario Ermindo Santillán y María Petronila Casco Benítez actuarán conjunta o separadamente. Domicilio social Sarmiento 2448 de Capital Federal.

Escribana - Gabriela Rua Peñavera
Nº 98.401

NERI FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 23-12-96, don Antonio Francisco Colaneri, argentino, casado, comerciante, 77 años, D.N.I. 408.744, Mendoza Nº 2151, P. 6º "C" Cap. Fed. doña Nélida Esther Poli, argentina, casada, comerciante, 71 años. D.N.I. 305.771, Mendoza Nº 2151, P. 6º "C" Cap. Fed., don Hugo Oscar Colaneri, argentino, divorciado, comerciante, 45 años, D.N.I. 8.632.240,

Güemes Nº 3457, P. 7º "B" Cap. Fed. y doña Ana Cristina Colaneri, argentina, casada, comerciante, 42 años, D.N.I. 11.498.267, Pirán Nº 5490 Cap. Fed. Dom. social: Uspallata Nº 3400, Capital Federal. Plazo: 90 Años. Obj.: Comerciales: La explotación del rubro gastronómico a través de la prestación de servicios de refrigerios, distribución de toda clase de productos alimenticios y comestibles, de artículos y utilería, destinadas al rubro gastronómico, hotelero y restaurantes. Industriales: Mediante la fabricación y/o elaboración de comidas y bebidas, atención de comedores en lugares de trabajo, establecimientos sanitarios y de empresas, como así mismo la explotación de bares, confiterías, restaurantes y salones de fiesta. Podrá asimismo, realizar la explotación de concesiones públicas o privadas, de eventos deportivos, comerciales y/o ferias en todo lo que se relacione con el rubro gastronómico. La compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de artículos de vestimenta, de todo tipo, asimismo los productos que se relacionen directa o indirectamente con el rubro recién señalado. Cap.: $ 4.000 Adm.: Los socios en calidad de Gerentes, en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos, por tiempo indeterminado. Cierre de Ejercicio: 31/12.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 50.544

PELE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. Nº: 913.901. Comunica que los Sres. Elsa R. Lopetegui y Ricardo A. Boghossian cedieron sus cuotas sociales, modificando el Art. Cuarto: El Capital social es de $ 0.000005, dividido en 50.000 cuotas: Demetria Melendre Vda. de Pintos 25.000 cuotas; Francisco J. Pintos Melendre 25.000 cuotas. La Sra. Lopetegui renunció al cargo de Gerente. Se modificó el "Art. Sexto: La representación legal y administ. estará a cargo de dos Gerentes". Se designó Gerentes Francisco J. Pintos Melendre y Demetria Melendre Vda. de Pintos. Se ratificó el dom. Tucumán 843 - 5to. Piso Dpto. I - Cap. Fed. Buenos Aires, 26 diciembre 1996.

Gerente - Demetria Melendre Vda. Pintos
Nº 98.414

PIZZERIA EL GAUCHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el sig. aviso: Por esc. 11-11-96, Esc. Mónica Cataldo, Angel Oscar Ruiz Díaz, arg., comerc., casado, L.E. 7.773.028, dom. Passadore 3889, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. cedió a PIZZERIA EL GAUCHO SOC. RESP. LTDA., insc. 19/12/84, No. 6183, Lo. 85 SRL: 21.060 cuotas de capital de la misma sociedad, domic., Cnel. Díaz 2475. Cap., renunciando al cargo de Gerente a partir de cesión-Reconducción-Aumento Cap.-Reforma arts. 2 y 4 del Cto. Social: Artículo segundo: Duración: El plazo de duración es de diez años contados desde la fecha de inscripción en la IGJ - Reg. Púb., Com. de este instrumento de reconducción. Artículo cuarto: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos quince mil ($ 15.000), representado por 15.000 cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, de acuerdo al siguiente detalles: Juan Manuel Joaquín Estévez: 3.089 cuotas o sea Pesos 3.089; Francisco Jesús Fernández: 2.206 cuotas o sea Pesos 2.206, Antonio Telo Díaz: 1.765 cuotas o sea Pesos 1.765, Juan José Duhart: 1.765 cuotas o sea Pesos 1.765; Jesús Calderón: 1.765 cuotas o sea Pesos 1.765; Herminio Grandal González: 882 cuotas o sea Pesos 882; María Aurora López de Parrado: 441 cuotas o sea Pesos 441; Beatriz Parrado: 441 cuotas o sea Peso 441; José González: 882 o sea Pesos 882; Manuel de Jesús Gerez: 882 cuotas o sea Pesos 882; Jesús González: 882 o sea Pesos 882. Asimismo se designan Gerentes a los señores Antonio Telo Díaz, Juan Manuel Joaquín Estevez y Juan José Duhart, quienes actuarán en forma indistinta.

Escribana - Mónica Cataldo de González Meana
Nº 98.340

PLASTICOS LAVALLEJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: 25-9-1991 bajo el Nº 6260, Libro 94 de S.R.L. Se hace saber por 1 día que por ante Guillermo J. Kent, con fecha 19-12-96 al Fº 1143, Reg. 1180 Cap. Fed., José Ardito, vendió y cedió a don Juan Carlos Posso, argentino, casado, nacido el 18-7-46, comerciante, LE Nº 4.550.271, domiciliado en Agüero 238, 7º "B", Cap. Fed., las mil cuotas que tenía en "PLASTICOS LAVALLEJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se modificaron los artículos 4 y 5, quedando integrado el capital así: Capital Social $ 2.000, representado por 2.000 cuotas de $ 1 c/u totalmente suscriptas e integradas por Juan Carlos Posso y Jorge Posso en partes iguales. Dirección, administración, representación legal y uso de la firma los dos socios en forma indistinta, por el término del contrato y en el carácter de Gerentes. Se aceptó la renuncia al socio saliente y aceptó cargo. Buenos Aires 26 de diciembre de 1996.

Escribano - Guillermo Julián Kent
Nº 50.483

PROECO PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del día 16 de diciembre de 1996, "PROECO PRODUCCIONES S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de septiembre de 1993 bajo el Nº 7989 del Libro 99 de S.R.L., transcribe íntegramente su cláusula Tercera modificada mediante documento del 16 de octubre de 1996, en cumplimiento de la observación efectuada al respecto por la I.G.J.: 1) Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a: 1) Montaje: La prestación de servicios de montaje, construcción, funcionamiento y mantenimiento de todo tipo de puestas escenográficas, artísticas, publicitarias o de prensa; y la creación, refacción o producción de cualquier clase de artefactos mecánicos o electrónicos. 2) Industria: La realización por cuenta propia o de terceros de todo tipo de actividades industriales en el ramo textil, Indumentaria o afines: fabricación, elaboración, manufactura y venta de materias primas propias o suministradas al efecto. 3) Gastronomía: La realización por cuenta propia o de terceros de la actividad comprendida por la explotación comercial del negocio gastronómico; Restaurante, bar, confitería, pub, discoteca, casa de lunch, cafetería, pizzería y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, con o sin expedición de bebidas alcohólicas. 4) Espectáculos: La organización y producción general, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, de todo tipo de espectáculos públicos artísticos o deportivos, así como la explotación comercial de salas teatrales, artísticas o culturales en general. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

Abogado - Iván Posse Molina (h.)
Nº 50.539

SERVI-PLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esc. 288 del 28/10/96 Reg. 456 Cap. Fed. la sociedad resolvió ampliar su objeto social, reformando el art. 3º del contrato social, el que quedará redactado así: "Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) a) Prestar servicios integrales de mantenimiento técnico, reformas, ampliaciones, producción de obras y reparaciones fabriles; b) mantenimiento de instalaciones eléctricas, eletromecánicas, mecánicas y electrónicas; c) instalación de sistemas de computación, asesoramiento técnico y operativo tanto en hardware como software; d) administración; e) secretariado; f) comercialización; g) contabilidad; h) maestranza; i) administración de personal; j) asesoramiento jurídico y k) de recursos humanos. 2) Prestar los servicios antes enunciados a empresas usuarias a través de su personal, a fin de satisfacer los requerimientos temporarios y extraordinarios de las citadas empresas. 3) a) Prestar servicios para el saneamiento de ambientes edilicios, fabriles y medios de transportes; realizar desinfecciones, desinfectaciones y desratizaciones; b) venta de productos vinculados con los objetos detallados precedentemente. Queda convenido que para la prestación de servicios enumerados la sociedad podrá participar en licitaciones públicas o privadas, así como ser adjudicataria por contratación directa o por concesión de explotación que realicen tanto empresas privadas, estatales, mixtas, organismo descentralizados y/o reparticiones públicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Inscripta bajo el Nº 4285 Libro 96 de S.R.L. el 19/5/92.

Escribano - Luis Andrés Pietrani
Nº 50.564

TECSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 18/12/96. Socios: Abel Adrián Hernández, 39 años, argentino, casado, industrial, DNI: 13.463.589, Gandhi 1447 Campana; Carlos Alberto Morán, 44 años, argentino, casado, dibujante técnico mecánico, DNI: 10.450.145, Bustamante 3005 Baradero. Denominación: "TECSE S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Construcción de obras públicas o privadas, civiles o industriales, a través de contrataciones directas o de licitaciones, para realizar trabajos del ramo de la construcción, ingeniería y arquitectura, montajes e instalaciones industriales, electromecánicas y electrónicas. b) Comercial: Comercialización de equipos, aparatos y materiales para la construcción, nuevos y usados. c) Importadora y Exportadora. Capital: $ 2.000. Administración: Abel Adrián Hernández. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: Carabobo 569 4º "B" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 98.352

TOTAL SCRAPS INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública de fecha 27-11-96, al folio 658, pasada por ante mí José Felipe Chiappe Registro 1169 de esta Cap. Fed., se realizó la presente cesión de cuotas: Juan Carlos Tosi, argentino, divorciado, 18-12-42, comerciante, D.N.I. 7.721.553, Francisco Acuña de Figueroa 121, 2º "22" Cap. Fed., vende, cede y transfiere la totalidad de sus veinticinco cuotas por $ 2.500 a favor de Dévora Elena Cilley, argentina, soltera, 19-6-63, ama de casa, D.N.I. 16.624.050, Av. Olazábal 5671 Cap. Fed. Juan Carlos Tosi, renuncia como gerente y se designa y acepta gerente a Dévora Elena Cilley. Alfredo Enrique Gutkowski, argentino, L.E. 4.422.769, presta su consentimiento con la presente venta de cuotas sociales de conformidad con lo previsto en el artículo Décimo del Estatuto de la sociedad.

Escribano - José Felipe Chiappe
Nº 98.410

TREXSA AUTOMACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

13-6-96 Nº 4742 L: 105. T: SRL. Acto del 27-6-96. Entre los socios Eduardo R. Batagliero, Héctor J. Docampo y Jorge E. Antonelli, resuelven: Eduardo Batagliero, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas a Jorge Antonelli por el precio de $ 2.250, y renuncia a su cargo de gerente. Los actuales socios modifican la cláusula 4º así: Capital $ 5.000.

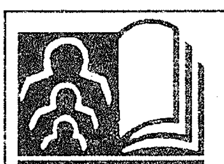
Autorizada - María Valeria Palesa
Nº 50.517

WLADI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por Instrumento Privado del día 12/12/96 José Pedro Ferraro vende, cede y transfiere a Leonardo Hugo Ferraro 1350 cuotas sociales por un precio de $ 1.000.

Abogada - Viviana P. Ramírez
Nº 68.347



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ESTABLECIMIENTOS AGRICOLA GANADEROS SANTA CLARA Y YUQUERI

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Asamb. Gral. Extraordin. 11/12/95. Se resolvió el cambio de sede social a otra jurisdicc. fijándose nuevo domicilio societario en Puán 704 Azul, Pcia. Bs. As. Asimismo se reformó el estatuto social en su art. 1º que así queda redactado: Primero: la sociedad se denomina "ESTABLECIMIENTOS AGRICOLA GANADEROS SANTA CLARA y YUQUERI S.C.A." Tiene su domicilio legal en jurisdicc. de la Pcia. de Bs. As. pudiendo establecer agencias, sucursales y representacs. en cualq. parte del país o del extranjero.

Autorizado - José Mangone
Nº 98.336

ESTANCIA LA DOLORES EN AZUL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Asamb. Gral. Extraordin. 11/12/95. Se resolvió el cambio de sede social a otra jurisdicción siendo su nuevo domicilio societario en Puán 704, Azul Pcia. de Bs. As. Asimismo se reforma el estatuto social en su art. 1º que así queda redactado: Primero: La sociedad se denomina "ESTANCIA LA DOLORES EN AZUL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Tiene su domicilio legal en jurisdicc. de la Pcia. de Bs. As. pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualq. parte del país o del extranjero.

Autorizado - José Mangone
Nº 98.334

LA METALGRAFICA ARGENTINA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por inst. priv. del 3/5/96 la socia comanditada María Angélica E. García cedió, vendió y transfirió al Sr. Juan José Medina, el total de sus cien (100) partes de interés. El 6/5/96 la Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a lo que establece el art. 323 LS confirmó la cesión de las partes de interés de la socia comanditada y designó como administrador al nuevo socio comanditado Sr. Juan José Medina cuyos datos son: arg., soltero, comerciante, DNI 14.821.851, nac. 4/8/1968 domicilio Bulnes 734, piso 5to. B Capital Federal. Se modifica exclusivamente en cuanto a la persona del administrador la cláusula octava del contrato originario o la sexta del contrato sujeto a inscripción al momento de la celebración de la asamblea.

Abogado - Hugo Pablo Rensin
Nº 50.565

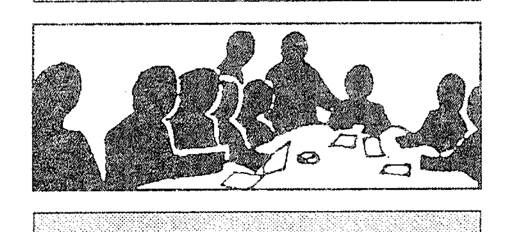
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CHAPECO ARGENTINA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de enero de 1997 a las 8.30 horas, en el local social de Av. Emilio Castro 7440/2 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Evaluación de la puesta en marcha de la nueva planta de Chapecó Argentina S. A. I. C.
3º) Consideración y aprobación del Presupuesto Económico-Financiero correspondiente al ejercicio 1997.
4º) Consideración de la distribución de honorarios al Directorio por desempeño de funciones técnicas.

Presidente - Luis Tomás Maffei

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que para poder concurrir a Asamblea deberán efectuar la comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19.550 hasta el día 20 de enero de 1997, en la sede social de la empresa sita en Av. Emilio Castro 7440/2 de Capital Federal, en el horario de 9 a 18 horas. El Directorio.

e. 31/12/96 Nº 98.248 v. 7/1/97

"I"

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NELSON
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NELSON S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1997 a las 8.30 horas en la sede social de Paraguay 610, piso 25º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones para la determinación de la fecha de Asamblea.
3º) Consideración del Balance General, Estados Contables, Criterios de Valuación, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura. Su remuneración.

Presidente - Rodolfo Hirschi

e. 31/12/96 Nº 98.325 v. 7/1/97

"V"

VERDINO BATES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para el día 20 de enero de 1997, a las 10.00 hs. en la sede legal, Juncal 4693 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital social a la suma de $ 1.600.000.
2º) Emisión de acciones.
3º) Reforma del estatuto social Artículo 4º.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.

Presidente - Daniel A. Verdino

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la celebración de la asamblea.

e. 31/12/96 Nº 98.280 v. 7/1/97

V. C. A.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero de 1997 a las 15.00 horas en la sede social de Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Informe sobre aportes en efectivo para futuras emisiones de acciones efectuadas a la sociedad por la Sra. Patricia Niklison de Buffo por el monto de $ 231.592,86 (Pesos doscientos treinta y un mil quinientos noventa y dos con 86/100) Aumento de capital de $ 12.000 (Pesos doce mil) a $ 289.490 (Pesos doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa) por suscripción, emitiéndose 289.490 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 por acción y 1 voto cada una, a la par y con goce de dividendo a partir del 31/12/96;
3º) Reforma del artículo 4º del estatuto social.

Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder asistir a la Asamblea es necesario que comuniquen la misma con una anticipación de por lo menos 3 días hábiles de anticipación a la celebración de la misma. El Directorio.

Director a/c de la Presidencia - Carlos Dodds

e. 31/12/96 Nº 98.317 v. 7/1/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Norma Moscoso Coronado, domiciliada en Zuviria 3007, Capital, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad sita en AVDA. LAFUENTE 1299, Capital Federal a Rosmery Teran Gamboa, domiciliada en Av. Lafuente 1299, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 31/12/96 Nº 98.316 v. 7/1/97

"G"

San Juan y Mena S.R.L., Angel Mena y Rodriguez, mart. púb., Tucumán 834, Cap., rectifica edicto Nº 87.841 del 4 al 8/11/96, por panadería, fca. de masas, etc. calle GÜEMES Nº 4032/34, Cap. Fed. siendo la compradora Ilda del Valle Salas. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 31/12/96 Nº 98.295 v. 7/1/97

Aviso de Transferencia de Activos y Pasivos. Néstor Hugo Cabadini, con domicilio especial en San Martín 910, 3º piso, Buenos Aires, contador público, avisa que San Juan El Precursor Sociedad Anónima Educacional con domicilio en calle San Martín 910, Buenos Aires, transfiere a la Fundación San Juan El Precursor, con domicilio en Cerrito 740, piso 16, Buenos Aires y especial Anchorena 445, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, los establecimientos educativos del Colegio San Juan El Precursor sitos en ESTANISLAO DIAZ 945, GABOTO 879 y ANCHORENA 445, todos en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, registrados bajo los números DIEGEP 2042 para el nivel inicial, DIEGEP 696 para la enseñanza primaria y DIEGEP 4677 para la enseñanza media, con efecto al 1º de enero de 1997 (según Balance General de San Juan El Precursor Sociedad Anónima Educacional al 31/12/96). Se transfiere también todo el Personal de San Juan El Precursor Sociedad Anónima Educacional y todos los activos y pasivos a esa misma fecha. Reclamos de ley en San Martín 910, 3º piso, Buenos Aires (Atención: Dr. Néstor Hugo Cabadini) y en la sede Anchorena 445, San Isidro, Provincia de Buenos Aires (Atención: Sr. Santiago Castro Videla).

e. 31/12/96 Nº 98.322 v. 7/1/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALBERGUE JUJUY 65
S. R. L.

Inscrip. 29-8-85 Nº 4735, Libro 85 de S. R. L. Por Esc. Nº 478 del 4-12-96 ante Roberto Herrera, Reg. 644, Cap. se protocolizó el Acta de reunión de socios del 10-9-96, por la que se resuelve designar gerentes a Domingo Paris Paris, Arturo Iglesias y José García, por el término de 10 años a contar del 10-9-96 quienes actuarán en la forma y con las atribuciones resultantes del contrato social.

Escribano Nacional - Roberto Herrera

e. 31/12 Nº 50.377 v. 31/12/96

AMID
S. A.

Hace saber por Asamblea General Extraordinaria de fecha 16/9/96; los accionistas deciden ratificar la renuncia del Ing. Jorge Omar Freijo. El Directorio queda conformado: Presidente: Dr. Carlos A. Chiarelli; Vicepresidente: Lic. Branislav Markovic; Director Titular: Sr. Raúl Morbelli; Director Suplente: Sra. Delia R. Arciprete; Director Suplente: Dr. Jorge Díaz.

Escribano - Esteban R. Holgado

e. 31/12 Nº 98.290 v. 31/12/96

AYLING, BARRIOS Y COMPAÑIA
S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 7-10-96 y reunión de Directorio del 8-10-96 quedaron designados: Presidente: Roberto Cecilio Ayling; Vicepresidente: Ronaldo Jorge Gunn; Vocales: Pedro Roberto Spielmann, Gonzalo Castro Feijoo y Santiago Tomás Soldati. Y Direct. Suplentes los Sres. Juan José Moore, Ramón Angel Villaverde, Juan Carlos Mata, Alejandro Rodolfo Oberst y Roberto Andrés Glogau.

Escribano - Daniel E.Badra

e. 31/12 Nº 98.300 v. 31/12/96

"B"

BGH
Sociedad Anónima

RESCATE ANTICIPADO DE ACCIONES PREFERIDAS

Nos dirigimos a los tenedores de acciones preferidas de BGH Sociedad Anónima para ofrecerles el rescate anticipado de estas acciones a su valor nominal, de acuerdo a lo aprobado por acta de directorio Nº 1302 del 20 de diciembre de 1996. Esta propuesta es válida hasta el 6 de enero de 1997. En función del nivel de aceptación que se obtenga, la sociedad tomará entonces las decisiones corrrespondientes, de común acuerdo con los accionistas que la hubieran aceptado. El Directorio.

Prsidente - Julio Hojman

e. 31/12 Nº 98.362 v. 31/12/96

«BR INVERSIONES U$S FONDO COMUN DE INVERSION»

REGLAMENTO DE GESTION DE

Entre GEINVER GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A., en adelante denominada la «Sociedad Gerente» y BANCO RIO DE LA PLATA S.A., en adelante denominado el «Depositario», se acuerda la creación de un fondo común de inversión que se regirá por las siguientes condiciones:

DEFINICIONES

A los efectos del presente los términos que a continuación se definen tendrán el significado que se les asigna en este apartado, tanto para su acepción singular como plural.

Agente Colocador: son los agentes de bolsa, los agentes de mercado abierto, las bolsas de comercio, las entidades financieras y/o las personas que hayan acreditado ante la CNV una cierta especialización en la colocación de cuotapartes de fondos comunes de inversión, un patrimonio acorde con esa actividad y la capacidad efectiva de colocación, y con los que la Sociedad Gerente haya suscripto un convenio para la colocación de Cuotapartes.

BCBA: es la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

BCRA: es el Banco Central de la República Argentina. Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras: son instrumentos de Renta Fija que no constituyen Títulos de Deuda, denominados en Dólares y emitidos por bancos u otras entidades financieras autorizadas para funcionar como tales por el BCRA y distintas del Depositario.

CNV: es la Comisión Nacional de Valores.

Cuotapartes: son los derechos de copropiedad indivisa cuya titularidad se le reconocerá a los Cuotapartistas en proporción al mento de los fondos que hayan aportado al Fondo y que serán representados por cuotapartes escriturales, cuyo registro será llevado por el Depositario de conformidad con los artículos 14 inciso "d" y 18 de la Ley.

Cuotapartista: Son las personas que figuran como titulares de las cuentas respectivas en el registro de Cuotapartes en virtud de haber aportado fondos, por medio de la suscripción de Cuotapartes.

Decreto: Es el decreto 174/93 del Poder Ejecutivo Nacional.

Depositario: Es el Banco Río de la Plata S.A.

Día Hábil: Es un día que no sea sábado o domingo y en el que se opere normalmente en la actividad bancaria, cambiaria, bursátil y extrabursátil en la ciudad de Buenos Aires.

Dólar: Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

Fondo: es el fondo común de inversión de Renta Fija cuya constitución promueven la Sociedad Gerente y el Depositario en los términos de la Ley, el Decreto, el presente Reglamento y demás normas aplicables.

Ley: Es la ley nacional 24.083.

MAE: es el Mercado Abierto Electrónico S.A.

Peso: es la moneda de curso legal en la República Argentina. Reglamento: es el presente reglamento suscripto por la Sociedad Gerente y el Depositario y al cual adhieren los Cuotapartistas al momento de suscribir Cuotapartes.

Renta Fija: Son los intereses y los descuentos que los emisores de valores mobiliarios u otros instrumentos se comprometen a pagar y/o a reconocer a los titulares de dichos valores o instrumentos en fechas predeterminadas. Dichos intereses podrán ser calculados en base a una tasa fija o flotante o consistir en una suma determinada.

Sociedad Gerente: Es Geinver Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

Títulos de Deuda: son valores mobiliarios denominados en Dólares en los que se reconoce a sus titulares el derecho a percibir una Renta Fija. Se incluyen en la calificación de Títulos de Deuda a aquellos valores mobiliarios en los que, además de otorgar derecho a percibir una Renta Fija, se reconoce a sus titulares la opción de convertir dicho valor mobiliario en acciones.

Títulos Públicos: son Títulos de Deuda emitidos por el estado nacional, los estados provinciales o las municipalidades de la República Argentina o por los estados nacionales, provinciales o las municipalidades de otros países.

Valor de Origen: es el valor nominal por el que se extienden los Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras.

CAPITULO I.

CONSTITUCION - DENOMINACION - ORGANOS.

PRIMERO: La Sociedad Gerente y el Depositario promueven la constitución de un fondo

común de inversión en los términos de la Ley, el Decreto, las normas de la CNV aplicables, las disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento. El Fondo funcionará bajo la denominación de **«BR INVERSIONES U$S Fondo Común de Inversión»** y sus inversiones estarán orientadas prioritariamente a instrumentos de Renta Fija denominados en Dólares.

CARACTERISTICAS.

SEGUNDO: El Fondo se constituirá con los aportes que realicen los Cuotapartistas mediante la suscripción de Cuotapartes. Con los fondos así aportados se conformará un patrimonio común sobre el cual se le reconocerán, a cada uno de los Cuotapartistas y en proporción a lo aportado por cada uno de ellos, derechos de copropiedad en forma indivisa. Los derechos de copropiedad mencionados se representarán en Cuotapartes.

Las Cuotapartes serán escriturales, cumpliendo con las disposiciones de los artículos 18 de la Ley y 8, in fine, del Decreto, estando el registro de las Cuotapartes a cargo del Depositario. Se admitirán fracciones de Cuotapartes por hasta un mínimo de 1/100 (un centésimo) de Cuotaparte. Asimismo, se admitirá más de un Cuotapartista por cuenta, de acuerdo con las instrucciones dadas por él o los titulares al momento de la suscripción. El valor de la Cuotaparte para el primer día de suscripción se fija en U$S 0,10 (Dólares diez centavos) por cada Cuotaparte.

TERCERO: El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado, sin perjuicio de las causales de liquidación especificadas en el artículo TRIGESIMOSEXTO del presente Reglamento. Ni los Cuotapartistas ni sus herederos, derechohabientes y/o acreedores podrán requerir la disolución del Fondo. La desvinculación del Fondo se opera exclusivamente a través del rescate de las Cuotapartes.

CUARTO: El Fondo será «abierto» y, por lo tanto podrá ser ampliado o reducido ilimitadamente y en todo momento por medio de la suscripción o rescate de Cuotapartes.

ORGANOS DEL FONDO.

QUINTO: La dirección y administración del Fondo estará a cargo de la Sociedad Gerente quien deberá actuar de conformidad con la normativa vigente y el presente Reglamento.

SEXTO: La custodia de los bienes integrantes del haber del Fondo estará a cargo del Depositario quien deberá actuar de conformidad con la normativa vigente y el presente Reglamento.

CAPITULO II.

OBJETIVO - PLAN DE INVERSIONES.

SEPTIMO: La Sociedad Gerente adoptará una política de inversiones que tendrá como objetivo prioritario la adquisición de instrumentos de Renta Fija denominados en Dólares. A tal fin la Sociedad Gerente, en ejercicio de la dirección y administración del Fondo, podrá invertir el haber del Fondo en cualquiera de los siguientes activos:

(i) hasta el 100% (cien por ciento) del haber del Fondo en Títulos de Deuda y/o Títulos Públicos con oferta pública autorizada y negociación en la República Argentina;

(ii) hasta el 25% (veinticinco por ciento) del haber del Fondo, o el porcentaje mayor que admita la normativa aplicable, en Títulos de Deuda y/o Títulos Públicos con oferta pública autorizada y negociación en cualquiera de los siguientes mercados: 1) EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Commodities Exchange Inc. New York; Chicago Mercantil Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Nasdaq National Market ; 2) CANADA: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange; 3) MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores; 4) PANAMA: Bolsa de Valores de Panamá; 5) ECUADOR: Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Guayaquil ; 6) VENEZUELA: Bolsa de Valores de Caracas; 7) COLOMBIA: Bolsa de Bogotá; Bolsa de Medellín y Bolsa de Occidente (Cali); 8) PERU: Bolsa de Valores de Lima y Bolsa de Valores de Arequipa; 9) PARAGUAY: Bolsa de Valores y Productos de Asunción; 10) BRASIL: Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Mercaderías y Futuros; Bolsa de Valores de Minas Gerais y Bolsa de Valores de Río Grande do Sul; 11) URUGUAY: Mercado de Valores de Montevideo; 12) CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile; 13) COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres; 14) SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros; 15) JAPON: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya; 16) HONG KONG: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong; 17) SINGAPUR: Bolsa de Valores de Singapur; 18) TAIWAN: Bolsa de Valores de Taiwan; y 19) COREA DEL SUR: Bolsa de Valores de Corea del Sur. Los títulos valores emitidos y negociados en países con los que la República Argentina haya firmado tratados de integración, que previeran la integración de los mercados de capitales, serán considerados como activos emitidos en la Argentina a los efectos del cómputo del porcentaje referido en este punto (ii);

(iii) hasta el 100% (cien por ciento) del haber del Fondo en Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras. Las inversiones en este tipo de activos deben estar individualizadas bajo la titularidad del Depositario con el aditamento del carácter que reviste como órgano del Fondo;

Ni la Sociedad Gerente ni el Depositario garantizarán el cumplimiento, por parte de los emisores, de los compromisos asumidos por dichos emisores en los activos en que la Sociedad Gerente invierta el haber del Fondo. La autorización por parte de la CNV para la oferta pública en la República Argentina de Títulos de Deuda no implica certificación sobre la bondad de los mismos ni sobre la solvencia del emisor.

Las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas no podrán superar el 10% del haber del Fondo o aquel porcentaje mayor que admita la normativa aplicable. Sin embargo las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el límite antes establecido del 10% del haber del Fondo excepcionalmente, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos, cuando dicho exceso responda a la política de inversión y a los objetivos de administración del haber del Fondo establecidos en el presente Reglamento. La Sociedad Gerente informará a la CNV, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de producido el exceso referido en este párrafo. Asimismo, las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas deberán ser depositadas en entidades financieras distintas del Depositario. Sin embargo, las disponibilidades de dinero antes referidas podrán depositarse en el Depositario de acuerdo con las disposiciones aplicables al efecto y dentro de los límites máximos establecidos por dichas disposiciones.

La Sociedad Gerente podrá realizar operaciones activas de pase y/o cauciones sobre el 100% (cien por ciento) de los activos mencionados en (i) y (ii) precedentes y podrá invertir hasta el 15% (quince por ciento) del haber del Fondo en la realización de dichas operaciones cuando las mismas se efectúen como una inversión en sí misma, independiente de los restantes activos del Fondo, siempre que se trate de operaciones para cuya realización se encuentran autorizadas las sociedades gerentes de fondos comunes de inversión.

En caso que la Sociedad Gerente haya adquirido Títulos de deuda convertibles en acciones y que haya ejercido el respectivo derecho de conversión, las acciones que integren el haber del Fondo como consecuencia de dicha conversión no podrán superar el 20% (veinte por ciento) de dicho haber y deberán ser enajenadas dentro del plazo de 6 (seis) meses a contar desde el ejercicio del derecho de conversión.

OCTAVO: A efectos de cumplimentar el objetivo de inversión establecido en el artículo precedente, la Sociedad Gerente ajustará su política de inversiones a los siguientes parámetros:

a) No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente y/o el Depositario.

b) No podrán realizarse inversiones en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión.

c) No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios emitidos por entidades controlantes de la Sociedad Gerente o del Depositario en una proporción mayor al 2% (dos por ciento) del capital o del pasivo obligacionario de las mismas, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico, ni ejercer derecho de voto alguno por la tenencia de dichos valores mobiliarios.

d) No podrán adquirirse valores mobiliarios que representen más del 10% (diez por ciento) del pasivo total de una misma emisora conforme al último balance general o subperiódico conocido.

e) No podrá invertirse más del 20% (veinte por ciento) del haber del Fondo en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico.

f) No podrá invertirse más del 30% (treinta por ciento) del haber del Fondo en un sólo Título Público en iguales condiciones de emisión. Se considerarán Títulos Públicos emitidos en iguales condiciones de emisión, las distintas series de un mismo título en los que sólo cambie la fecha de emisión. En los casos en que una serie — no obstante mantener la misma denominación — cambie una o más de sus condiciones como tasas, pagos de renta o amortización, se considerará como un título distinto.

g) No podrá ejercer más del 5% (cinco por ciento) del derecho de voto de una misma emisora.

h) Las inversiones deberán realizarse en activos totalmente integrados y su precio deberá ser pagado en su totalidad al momento de su adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso el pago deberá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

Las limitaciones establecidas en los puntos «c)» a «g)» precedentes podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso.

Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto, pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, previa aprobación de la CNV.

CAPITULO III.

VALOR DE LAS CUOTAPARTES - PATRIMONIO NETO DEL FONDO.

NOVENO: El valor de las Cuotapartes será determinado en Dólares todos los Días Hábiles al cierre de las operaciones. El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del patrimonio neto del Fondo del Día Hábil inmediato siguiente.

DECIMO: El valor de las Cuotapartes se calculará dividiendo el patrimonio neto del Fondo por el total de Cuotapartes emitidas y no canceladas.

DECIMOPRIMERO: La diferencia entre el activo y el pasivo del Fondo constituye su patrimonio neto.

El activo y el pasivo del Fondo se valuarán de la siguiente manera:

(a) los Títulos de Deuda y los Títulos Públicos que se coticen en el país, se valuarán conforme al precio de los mismos en el MAE al cierre de la rueda común de la BCBA.

(b) los Títulos de Deuda y los Títulos Públicos que no se coticen en el país, se valuarán al precio de cierre de los mercados enumerados en el punto (ii) del artículo SEPTIMO. Los Títulos de Deuda, los Títulos Públicos que deban ser valuados conforme al precio de cierre de los mercados enumerados en el artículo SEPTIMO y que se negocien en más de uno de aquellos mercados, serán valuados conforme al precio de cierre de aquel mercado de los mencionados cuyo horario de cierre se encuentre más cercano al momento de la valuación. Dichos precios serán conocidos por la Sociedad Gerente a través de los medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas habituales de los que se obtienen constancias de los precios vigentes en los referidos mercados.

(c) en caso que el haber del Fondo se encuentre integrado por acciones de acuerdo a lo previsto en el artículo SEPTIMO in fine, las mismas, cuando se coticen en el país, se valuarán conforme a su precio de cierre en la rueda común de la BCBA, y cuando no se coticen en el país, se valuarán al precio de cierre de los mercados enumerados en el punto (ii) del artículo SEPTIMO, salvo que se negocien en más de uno de aquellos mercados supuesto en el que serán valuadas conforme al precio de cierre de aquel mercado de los mencionados cuyo horario de cierre se encuentre más cercano al momento de la valuación. Dichos precios serán conocidos por la Sociedad Gerente a través de los medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas habituales de los que se obtienen constancias de los precios vigentes en los referidos mercados.

(d) los Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras, se valuarán a su Valor de Origen más los intereses devengados hasta el momento de la valuación.

(e) cuando cualquiera de los instrumentos en que se haya invertido el haber del Fondo no tengan cotización en la fecha de valuación, el valor a considerar para el cálculo del patrimonio del Fondo será el valor registrado el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

(f) en caso que no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o todos los instrumentos integrantes de la cartera del Fondo, el valor de la Cuotaparte se calculará de acuerdo al valor del patrimonio neto resultante de considerar los precios de los activos y pasivos del Fondo al cierre de las operaciones del primer día en que se reanude la negociación.

(g) el dinero en caja y bancos se considerará por su valor nominal.

(h) el pasivo del Fondo se calculará computando en el mismo, por su valor nominal, todas las deudas contraídas, existentes y pendientes a la fecha del cálculo por gastos de gestión y comisiones a favor de la Sociedad Gerente y el Depositario; por comisiones, impuestos y otros gastos de compra y/o venta de las inversiones en cartera y por comisiones, impuestos y otros gastos por el depósito, custodia y/o transferencia de los valores en que se ha invertido el haber del Fondo. Asimismo, todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo será imputado al pasivo del Fondo.

(i) todos los conceptos del activo o del pasivo del Fondo que no se encuentren denominados en Dólares, a efectos del cálculo del patrimonio neto del Fondo, serán reexpresados en Dólares a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del mercado de cambios, tipo comprador o vendedor respectivamente, del día en que se efectúe la valuación.

CAPITULO IV.

SUSCRIPCION DE CUOTAPARTES.

DECIMOSEGUNDO: Aquellas personas que deseen suscribir Cuotapartes podrán hacerlo en la sede del Depositario y/o en cualquiera de sus sucursales, dentro del horario de atención al público de las instituciones financieras o dentro de aquel otro horario que establezca el Depositario, mediante (i) la presentación del formulario de solicitud de suscripción establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la CNV debidamente completado y firmado, y (ii) la integración total del monto de su aporte, no admitiéndose pagos parciales.

Los aportes para la suscripción de Cuotapartes deberán realizarse (i) en efectivo o mediante la acreditación de los fondos aportados en la cuenta que se indicará a los Cuotapartistas al momento de la presentación de la solicitud de suscripción, y (ii) en Dólares.

La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente, dentro del plazo de 2 (dos) Días Hábiles a contar desde el día en que se recibió la solicitud o del día en que los fondos aportados por el inversor se encuentren acreditados y efectivamente a disposición del Depositario en la cuenta que se haya indicado al efecto, lo que fuere posterior. En caso de ser aceptada la solicitud de suscripción, la Sociedad Gerente lo comunicará al Depositario quien procederá a registrar en una cuenta abierta a nombre del inversor o inversores de que se trate en el registro de Cuotapartes la cantidad de Cuotapartes que corresponda. En caso que la solicitud sea rechazada, la Sociedad Gerente notificará, por carta documento, telegrama colacionado o notificación personal por escrito con constancia de recepción firmada por el soli-

citante, dicha circunstancia al solicitante dentro del plazo de 2 (dos) Días Hábiles de recibida la solicitud; y pondrá a disposición del interesado el total del importe aportado, en la sede o sucursal del Depositario donde el inversor hubiera presentado la respectiva solicitud de suscripción, a partir del plazo de 1 (un) Día Hábil siguiente a la notificación del rechazo y en igual cantidad y especie a los entregados, no correspondiendo el pago de suma adicional alguna a título de interés o por cualquier otro concepto.

DECIMOTERCERO: Para determinar la cantidad de Cuotapartes adjudicadas a los Cuotapartistas en oportunidad de cada suscripción, se dividirá la suma total aportada por cada uno de ellos, deducido un porcentaje de hasta el 2% (dos por ciento) en concepto de gastos de suscripción, por el valor de la Cuotaparte —determinado de acuerdo a los artículos NOVENO y DECIMO— vigente al día de la efectiva recepción del aporte, obteniéndose de esta manera el número de Cuotapartes adjudicadas. Queda a criterio de la Sociedad Gerente la reducción o supresión de la deducción por gastos de suscripción antes mencionada y/o el establecimiento de una escala descendente relacionada con la suma total aportada. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la CNV y será informada a los Cuotapartistas al momento de la suscripción de las Cuotapartes.

DECIMOCUARTO: La suscripción de Cuotapartes implica, de pleno derecho, la adhesión de los Cuotapartistas al presente Reglamento. El texto del Reglamento figurará al dorso de los formularios de solicitud de suscripción.

TRANSFERENCIA DE LAS CUOTAPARTES.

DECIMOQUINTO: Las Cuotapartes podrán ser libremente transferidas por los Cuotapartistas a terceros, de acuerdo a lo que convengan las partes, sin necesidad de intervención alguna de la Sociedad Gerente, pero dicha transferencia solo tendrá efectos frente a la Sociedad Gerente, el Depositario y/o los terceros luego de la notificación fehaciente de dicha transferencia que realice el Cuotapartista enajenante al Depositario, en el domicilio del mismo. Una vez recibida por el Depositario la notificación antes referida, éste procederá a inscribir la misma en el registro de Cuotapartes. Ni la Sociedad Gerente ni el Depositario serán responsables por las consecuencias perjudiciales que pudiera ocasionar la omisión, la falsedad o los errores de la notificación antes mencionada, ni por los importes por los que se hacen las transferencias de Cuotapartes.

RESCATE DE CUOTAPARTES.

DECIMOSEXTO: Aquellos Cuotapartistas que deseen solicitar el rescate total o parcial de sus Cuotapartes podrán hacerlo en cualquier tiempo, en la sede del Depositario y/o en cualquiera de sus sucursales, dentro del horario de atención al público de las instituciones financieras o dentro de aquel otro horario que establezca el Depositario, mediante la presentación de el formulario de solicitud de rescate establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la CNV debidamente completado y firmado. Los formularios de solicitud de rescate se encontrarán en todo momento a disposición de los Cuotapartistas en la sede del Depositario y/o en cualquiera de sus sucursales.

Dentro de los 3 (tres) días hábiles de la presentación de la solicitud de rescate, el Depositario pondrá a disposición del Cuotapartista, la suma equivalente al valor de las Cuotapartes rescatadas deducido un porcentaje de hasta el 2% (dos por ciento) de dicho valor en concepto de gastos de rescate. Con relación a la alícuota establecida precedentemente en concepto de gastos de rescate, la Sociedad Gerente podrá establecer una escala descendente relacionada con el monto y/o el tiempo en que el Cuotapartista haya poseído las Cuotapartes rescatadas. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la CNV y será informada a los Cuotapartistas al momento de la suscripción de las Cuotapartes, no pudiendo ser aplicada con relación al rescate de aquellas Cuotapartes suscriptas con anterioridad a su implementación.

A requerimiento del Cuotapartista consignado en la solicitud de rescate, el Depositario acreditará el monto correspondiente al rescate en la cuenta bancaria indicada por el Cuotapartista, corriendo, en este último caso, todos los gastos o costos inherentes a las citadas acreditaciones a cargo del Cuotapartista que las haya solicitado.

El Cuotapartista percibirá el monto de su inversión en Dólares. En caso que al día de la valuación existan restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes o se prohibiera o de cualquier modo se dificultara el acceso al mercado libre de cambios o se suprimiera dicho mercado libre de cambios en alguno de los países en donde se negocien activos del Fondo y en cuya moneda se encuentren denominados activos del Fondo, entonces dichos activos se valuarán según el tipo de cambio que surja de la siguiente operatoria: venta del activo en cuestión contra la moneda de dicho país, aplicando éstos fondos a la compra de títulos valores públicos o privados de libre ingreso y egreso al o del país de que se trate y denominados en Dólares; y su posterior venta en el mercado de Nueva York contra Dólares.

En caso que en virtud de restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes —inclusive del Banco Central de la República Argentina— se prohibiera o de cualquier modo se dificultara en la República Argentina el acceso al mercado libre de cambios o se suprimiera dicho mercado libre de cambios; entonces, el Cuotapartista recibirá el monto de su inversión en la moneda de curso legal de la República Argentina, valuada de conformidad con lo establecido en el siguiente párrafo.

En caso de producirse algunos de los eventos anteriormente expuestos, se establece que, sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, las sumas en Dólares serán valuadas en función de la cantidad de moneda de curso legal en la República Argentina necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra Dólares, equivalgan al importe en Dólares de que se trate, libre de gastos y comisiones. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo indicado en este párrafo, las sumas en Dólares serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las Entidades Financieras para la obtención de Dólares contra la moneda de curso legal en la República Argentina, a través del mercado libre de Nueva York.

DECIMOSEPTIMO: El valor de las Cuotapartes rescatadas se calculará multiplicando el número de las mismas por el valor de la Cuotaparte, calculado este último al día en que se presentó la solicitud de Rescate y de conformidad con los artículos NOVENO y DECIMO del presente. En casos excepcionales y previa autorización de la CNV, el Depositario podrá abonar los rescates con valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán conforme al artículo DECIMOPRIMERO o según el procedimiento descripto en el artículo DECIMO SEXTO «in fine». Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que fijará periódicamente la Sociedad Gerente.

SUSPENSION DEL DERECHO DE RESCATE.

DECIMOCTAVO: El derecho de rescate de los Cuotapartistas se suspenderá, como medida de protección del Fondo, cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la Cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados, cambiarios y/o financieros. En el caso que las causales determinantes de la suspensión antes mencionada se extiendan por más de 3 (tres) días, la continuación de la misma deberá ser decidida por la CNV.

CAPITULO V.

DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL FONDO - SOCIEDAD GERENTE.

DECIMONOVENO: A efectos de ejercer la dirección y administración del Fondo la Sociedad Gerente tomará a su cargo todas las tareas inherentes a su gestión, pudiendo a su solo arbitrio enajenar cualquier valor integrante del haber del Fondo por venta, rescate o por cualquier otra forma, y realizar, de acuerdo con las reglas establecidas en este Reglamento, cualquier inversión que considere conveniente. El producido de las enajenaciones mencionadas, de las nuevas suscripciones de Cuotapartes y de las rentas obtenidas de las inversiones realizadas serán reinvertidas por la Sociedad Gerente de modo de aumentar el haber del Fondo.

VIGESIMO: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas, ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la normativa vigente y este Reglamento. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los Cuotapartistas por una suma superior al valor de sus Cuotapartes.

REPRESENTACION DE LOS INTERESES DE LOS CUOTAPARTISTAS. VIGESIMOPRIMERO:

La Sociedad Gerente ejercerá la representación colectiva de los Cuotapartistas respecto de terceros y en lo concerniente a sus intereses y derechos emergentes de los valores integrantes del haber del Fondo. A tal fin podrá realizar todos los actos que fuere menester, incluyendo la asistencia a Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias, pudiendo designar, para ello, a las personas físicas o ideales que considere apropiadas, apoderadas o no, las cuales podrán adoptar todas las decisiones que según la Sociedad Gerente sean conducentes a la mejor protección de los derechos de los Cuotapartistas.

RENUNCIA, SUSPENSION O CESE DE ACTIVIDADES DEL DEPOSITARIO.

VIGESIMOSEGUNDO: En el caso que el Depositario decida cesar en sus actividades como tal, o no estuviere en condiciones de continuar o sea suspendido en el ejercicio de sus funciones por la CNV, la Sociedad Gerente propondrá un sustituto el cual sólo podrá comenzar su actividad una vez aprobado por la CNV y cumplimentados todos los requisitos formales establecidos.

RENUNCIA DE LA SOCIEDAD GERENTE.

VIGESIMOTERCERO: La Sociedad Gerente podrá renunciar a su función de tal con respecto del Fondo mediante preaviso al Depositario con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia de la Sociedad Gerente no podrá efectivizarse hasta que la nueva sociedad gerente, destinada a sustituirla, estuviese habilitada para actuar como tal.

FUNCIONAMIENTO DEL FONDO - EL DEPOSITARIO.

VIGESIMOCUARTO: La guarda y depósito de todos los bienes integrantes del haber del Fondo estará a cargo del Depositario quien asimismo deberá: a) percibir los importes de las suscripciones y abonar los rescates. b) percibir los beneficios devengados y el producido de la venta de los valores integrantes del haber del Fondo. c) vigilar el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente de las disposiciones de este Reglamento, y d) llevar el registro de las Cuotapartes.

VIGESIMOQUINTO: El Depositario podrá, bajo su estricta responsabilidad, encomendar, a su vez, la guarda física de los valores integrantes del Fondo a terceros debidamente capacitados para ello que actúen como entes autorizados para recibir depósitos colectivos de títulos públicos o privados en el país o en el extranjero. El Depositario será el titular de las cuentas que se utilicen para el depósito de las disponibilidades y/o activos del Fondo, con el aditamento de su carácter de depositaria del mismo.

RENUNCIA DEL DEPOSITARIO.

VIGESIMOSEXTO: El Depositario podrá renunciar a su función de tal con respecto del Fondo mediante preaviso a la Sociedad Gerente con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia del Depositario no podrá efectivizarse hasta que el nuevo depositario, destinada a sustituirlo, estuviese habilitado para actuar como tal.

RENUNCIA, SUSPENSION O CESE DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE.

VIGESIMOSEPTIMO: En el caso que la Sociedad Gerente decida cesar en sus actividades como tal, o no estuviere en condiciones de continuar o sea suspendida en el ejercicio de sus funciones por la CNV, el Depositario propondrá un sustituto el cual sólo podrá comenzar su actividad como nueva sociedad gerente una vez aprobado por la CNV y cumplimentados todos los requisitos formales establecidos.

VIGESIMOCTAVO: En caso que la Sociedad Gerente y/o el Depositario cesaren en su actividad, ya sea por renuncia, por disposición de la CNV o por cualquier otra razón, hasta tanto se acepte el sustituto no podrán recibirse nuevas suscripciones y sólo podrán aceptarse solicitudes de rescate.

En el caso en que sea el Depositario quien se encuentre inhabilitado, y a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate que se presente, la operatoria de los rescates estará supervisada y contará con la intervención de un escribano público u otro profesional competente para emitir dictámenes que gocen de fe pública, quien será en ese caso designado por la Sociedad Gerente, previa comunicación de ello a la CNV.

COLOCACION DE LAS CUOTAPARTES.

VIGESIMONOVENO: Las Cuotapartes serán colocadas por el Depositario. Sin perjuicio de ello la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con Agentes Colocadores, a fin de promover la colocación y distribución de las Cuotapartes. En caso de celebrarse convenios entre la Sociedad Gerente y Agentes Colocadores los mismos serán puestos en conocimiento de la CNV inmediatamente de celebrados.

RETRIBUCIONES.

TRIGESIMO: Sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de este Artículo, en compensación por el cumplimiento de sus funciones y para hacer frente a los gastos que demande el Fondo la retribución para la Sociedad Gerente, alcanzará por todo concepto hasta un máximo anual del 3% (tres por ciento) del haber neto del Fondo calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución ni el de la establecida en el párrafo siguiente, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente.

Asimismo, y sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de este Artículo, en compensación por el cumplimiento de sus funciones la retribución para el Depositario, alcanzará por todo concepto hasta un máximo anual del 2% (dos por ciento) del haber neto del Fondo calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución ni el de la establecida en el párrafo precedente, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente.

Para el caso que, por cualquier razón, se liquidara el Fondo, la Sociedad Gerente o la entidad que la sustituya, percibirá en compensación por su actuación en carácter de liquidador, conforme se establece en el artículo TRIGESIMONOVENO del presente Reglamento, una retribución de hasta el 2% (dos por ciento) del patrimonio neto del Fondo, calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución .

Sin perjuicio de lo antes expuesto, los cargos efectuados al Fondo por todo concepto no podrán superar el 5% (cinco por ciento) anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes.

CAPITULO VI.

EJERCICIO ANUAL DEL FONDO.

TRIGESIMOPRIMERO: Las operaciones del Fondo se considerarán cerradas anualmente al 31 de marzo de cada año a efectos que la Sociedad Gerente practique el balance general del Fondo, confeccione su estado de resultados y un detalle de los activos del Fondo, los cuales serán certificados por la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. En dicha oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de su gestión, la cual estará a disposición de los Cuotapartistas gratuitamente a partir de los 60 (sesenta) días corridos de la fecha de cierre indicada anteriormente, en el domicilio del Depositario.

CAPITULO VII.

TRATAMIENTO FISCAL.

TRIGESIMOSEGUNDO: De acuerdo con el art. 1 de la Ley, el Fondo carece de personería jurídica y por lo tanto no es sujeto a los efectos de las leyes fiscales. Los Cuotapartistas serán los únicos sujetos responsables a los fines impositivos respecto de cualquier gravámen aplicable con motivo de la tenencia de Cuotapartes. En ningún caso los órganos del Fondo tendrán la obligación de actuar como agentes de retención ni tendrán responsabilidad alguna por las obligaciones fiscales de los Cuotapartistas.

CAPITULO VIII.

DIVERGENCIAS.

TRIGESIMOTERCERO: Cualquier divergencia que pudiere surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario y/o los Cuotapartistas sobre la interpretación del presente Reglamento y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Ge-

rente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la BCBA sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la CNV en uso de las facultades contenidas por la ley y disposiciones reglamentarias en vigencia.

CAPITULO IX.

MODIFICACION DEL REGLAMENTO.

TRIGESIMOCUARTO: El presente Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario en instrumento privado con sus firmas ratificadas ante escribano público o la CNV y previa aprobación de la reforma por parte de la CNV. Aprobada la reforma por la CNV se comunicará dicha aprobación y los términos de las modificaciones efectuadas a los Cuotapartistas por un aviso publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación en la ciudad de Buenos Aires a efectos de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma. Posteriormente se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO X.

PUBLICIDAD.

TRIGESIMOQUINTO: La Sociedad Gerente publicará con la periodicidad que se detalla a continuación, en el Boletín de la BCBA y en un diario de amplia circulación en la ciudad de Buenos Aires la siguiente información: a) Diariamente, el valor de la Cuotaparte y la cantidad total de Cuotapartes existentes, netas de suscripciones y rescates. b) Mensualmente, la composición de la cartera de inversiones. Sin perjuicio de ello, la Sociedad Gerente y el Depositario exhibirán en sus locales de atención al público un extracto semanal de la composición de la cartera del Fondo. c) Trimestralmente, el estado de resultados. d) Anualmente, el balance y estado de resultados en moneda constante, y el detalle de los activos integrantes del Fondo.

CAPITULO XI.

LIQUIDACION.

TRIGESIMOSEXTO: El Fondo podrá ser liquidado en cualquier momento por decisión de la Sociedad Gerente y el Depositario, previa aprobación de dicha decisión por parte de la CNV, siempre que existan razones valederas para ello y se contemplen los intereses de los Cuotapartistas. Asimismo, el Fondo podrá ser liquidado por decisión de la Sociedad Gerente y el Depositario a consecuencia del acaecimiento de cualquiera de las siguientes causales de disolución:

(a) Rescate del 70% de las Cuotapartes.

(b) Imposibilidad de cumplimiento del objetivo del Fondo o de su plan de inversiones por cambio en las condiciones de mercado establecidas por disposiciones legales.

(c) Imposición de restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes -inclusive del BCRA- que prohíban o de cualquier modo dificulten en el país el acceso al mercado libre de cambios, supriman dicho mercado libre de cambios o establezcan un tipo de cambio obligatorio al margen del mencionado mercado libre.

(d) En caso de renuncia de la Sociedad Gerente y del Depositario.

TRIGESIMOSEPTIMO: Una vez aprobada por la CNV la decisión de liquidar el Fondo, el liquidador usará sus mejores esfuerzos para distribuir totalmente el haber líquido del Fondo entre los interesados en el menor tiempo posible, el cual no excederá del término de 6 (seis) meses desde la aprobación de la CNV salvo causa de fuerza mayor.

TRIGESIMOCTAVO: La liquidación se llevará a cabo distribuyendo entre los Cuotapartistas, previa cancelación de la totalidad de las deudas imputables al mismo y a prorrata de las Cuotapartes de las que sean titulares, el importe de la venta de los valores integrantes del haber del Fondo en Dólares o, en caso que en virtud de la aplicación de normas legales no fuera posible realizar la distribución en Dólares, la misma será realizada en Pesos a la tasa de cambio establecida en el inciso (i) del artículo DECIMOPRIMERO o a la tasa que resulte legalmente aplicable.

TRIGESIMONOVENO: La Sociedad Gerente se hará cargo de los trabajos inherentes a la liquidación. Sin embargo la Sociedad Gerente podrá designar una entidad que la sustituya como liquidadora, la cual deberá ser previamente aprobada por la CNV y actuar de conformidad con la Ley, el Decreto y el presente Reglamento.

CUADRAGESIMO: El liquidador designado para sustituir a la Sociedad Gerente en la liquidación del Fondo deberá reunir los requisitos exigidos para ello por la ley y contar con la aprobación de la CNV para actuar en dicho carácter. Hasta tanto dicha aprobación no sea otorgada la Sociedad Gerente deberá continuar ejerciendo las funciones de liquidador. El liquidador designado por la Sociedad Gerente deberá ajustar su actuación a la ley y a este Reglamento y recibirá la retribución establecida en el artículo TRIGESIMO.

Mario Alberto Carregal - Presidente
e. 31/12/96 Nº 98.449 v. 2/1/97

"C"

CASA GIANFRANCO
S. A.

Insc.: 17-7-96 Nº 6661, Lº 19, Tº A; Actas de Asamblea y Directorio, ambas de fecha 9-12-96; Directorio: Presidente: Giselle Marta Pebe, Director Suplente: María Inés Guarella.

Apoderado - Héctor Taverna
e. 31/12 Nº 50.436 v. 31/12/96

CREACIONES LINA
S. A.

DISOLUCION

Se hace saber por un día que según actas Nº 172, 173 y 174 de las Asambleas General Ordinaria y Extraordinarias del 9/9/1996 y 21/12/1996, que CREACIONES LINA S.A. (29.106), con domicilio legal en R. Scalabrini Ortiz 2342, 3º B, Capital, resolviose en las mencionadas Asambleas, la disolución anticipada y liquidación de la sociedad. Asimismo se deja constancia que en la primera reunión mencionada se designó como liquidador al Sr. Jaime Meta.

Liquidador - Jaime Meta
e. 31/12 Nº 50.462 v. 31/12/96

"D"

2626
S. R. L.

Inscripta el 12-8-1987 Nº 4544 Lº 88 S. R. L. Se hace saber que por acta de reunión de socios Nº 13 de fecha 2-12-1996, los socios de "2626 S. R. L." designaron en carácter de gerentes de la misma a la Srta. Marcela Silvana Ostrobsky y al Sr. Leandro Aarón Ostrobsky.

Escribano - Juan Cruz Ceriani Cernadas
e. 31/12 Nº 50.464 v. 31/12/96

"F"

FONDO COMUN DE INVERSION "ROBLE DIVERSIFICADO"

Se informa que la Comisión Nacional de Valores por Resolución Nº 11.565, de fecha 3 de octubre de 1996, resolvió: Art. 1º Registrar a Rosafin Sociedad Anónima, Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión como Sociedad Gerente y al Banco Roberts Sociedad Anónima, como Sociedad Depositaria del FONDO COMUN DE INVERSION "ROBLE DIVERSIFICADO" que se inscribe bajo el Nº 218.

—Sociedad Depositaria: domiciliada en 25 de Mayo 258, Ciudad de Buenos Aires.

— Sociedad Gerente: domiciliada en 25 de Mayo 244, Piso 2º.

Aspectos esenciales del Fondo Común de Inversión "Roble Diversificado":

1) Se trata de un Fondo Abierto y se constituye por tiempo indeterminado:

2) Principales Mercados del Exterior donde se operará: Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres, Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas, Bolsa de Paris, Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt, Bolsa de Valores de Hamburgo, Bolsa de Munich, Bolsa de Opciones Europea, Mercado de Futuros Financieros, Bolsa de Valores de Milán, Bolsa de Luxemburgo, Bolsa de Valores de Barcelona, Bolsa de Valores de Madrid (ii) América: New York Stock Exchange (NYSE), American Stock Exchange (AMEX), NASDAQ (National Association of Securities Dealers) (Estados Unidos de América), Bolsa Mexicana de Valores, Bolsas de Valores de Montreal, Bolsa de Valores de Lima, Bolsa de Valores de San Pablo, Bolsa de Valores de Río de Janeiro, Bolsa de Valores de Minas Gerais, Bolsa de Río Grande Do Sul, Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile, Mercado de Valores de Montevideo (Uruguay), Caracas (Venezuela) y Bolsa de Comercio y Bolsa Electrónica de Santiago (Chile). (iii) Asia: Bolsa de Valores de Tokio, Bolsa de Valores de Osaka, Bolsa de Valores de Nagoya, Bolsa de Valores de Hong Kong y Bolsa de Valores de Singapur;

3) Objetivo de Inversiones: Tendrá como objetivo principal la valoración de su patrimonio compuesto por una cartera de inversión diversificada que le dan al Fondo el carácter Global.

4) Plan de inversiones/Integración del patrimonio: 1. Invertir en valores mobiliarios con oferta pública, divisas, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero. Del haber neto del Fondo se podrá invertir en: 1. Valores Mobiliarios con oferta pública, en los siguientes porcentajes: a) Hasta un cincuenta por ciento (50 %) en acciones ordinarias o preferidas de sociedades que hagan oferta pública en el país u otros mercados del extranjero; b) Hasta un cien por ciento en títulos públicos; c) Hasta un setenta y cinco por ciento (75 %) en títulos valores privados de Deuda (obligaciones negociables, cédulas hipotecarias, títulos securitizados, etc.); d) hasta un sesenta por ciento (60 %) en colocaciones realizadas en el Sistema Bursátil Argentino que cuenten con la autorización del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. y pueden ser efectuadas por los Fondos Comunes de Inversión, como ser: operaciones de pase de caución bursátil y otras de características similares a las enunciadas precedentemente; 2) Hasta un sesenta por ciento (60 %) en divisas; 3. Hasta un veinte por ciento (20 %) en Derechos y Obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones; 4. Hasta un cien por ciento (100 %) en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, en los siguientes porcentajes: a) hasta un ciento por ciento (100 %) en colocaciones a plazo fijo, tanto en moneda local como extranjera y b) hasta un treinta por ciento (30 %) en operaciones de Warrants con oferta pública;

El Fondo podrá mantener disponibilidades en efectivo por un monto no superior al 10 % del Haber del que podrán ser invertidas en depósitos remunerados o no en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. Este límite podrá superarse y tener hasta el 100 % del total en efectivo, excepcionalmente, cuando responda a los objetivos de la Administración de la Cartera y a la Política de Inversión del Fondo, o en el caso que hubiere una causal extraordinaria.

5) Prohibiciones y Limitaciones en la gestión del Haber del Fondo: La gestión del haber del Fondo no podrá: a) Invertir en instrumentos de renta fija que representen más del 10 % del pasivo total de una emisora, ni acciones que representen más del 10 % del capital social conforme último balance general o subperiódico conocido; b) Invertir en un título emitido por el Estado más del 30 % del haber total del Fondo; c) Invertir más del 20 % de su Patrimonio en valores mobiliarios de una misma emisora o emisoras pertenecientes al mismo grupo económico; d) Ejercer más del 5 % del derecho a voto de una misma emisora o de emisiones pertenecientes al mismo grupo económico.

6) Derechos del cuotapartista: El fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se le reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa. Asegura la participación en la distribución de utilidades que se realicen periódicamente, el derecho de rescate a su valor real, en cualquier momento y conforme lo previsto por el reglamento y el derecho de reintegro por su valor menos los gastos correspondientes en caso de liquidación del Fondo.

7) Categoría de cuotaparte y su representación: El aporte se representará mediante la entrega de constancia de cuotapartes escriturales, la que podrá representar una o más cuotapartes, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de entrega del aporte por el suscriptor. No existen categorías de cuotapartes.

8) Normas y Plazos para la suscripción y rescate: Suscripción: El interesado debe presentar en la sede de la depositaria, sucursales o Agentes Colocadores dentro del horario bancario, el formulario de solicitud de suscripción, dinero para integrar la totalidad del monto del aporte que se realizarán en dólares. Será considerada por la Sociedad Gerente dentro del plazo de un día, aceptada la misma, la Depositaria entregará la cuotapartista constancia de apertura de cuenta o la nueva constancia de saldo, según sea el caso, dentro de los tres días hábiles desde la solicitud.

Rescate: El interesado deberá presentarse en la sede de la depositaria, sucursales o Agentes colocadores, dentro del horario bancario, el formulario de solicitud de rescate y la constancia del Registro donde resulte que el solicitante es titular de cuotapartes. Dentro de los tres días hábiles se encontrará a disposición del cuotapartista la suma de Dólares equivalente al valor de las cuotapartes rescatadas deducido un porcentaje de hasta 2 % en concepto de comisión de egreso.

9) Procedimiento para el Cálculo de suscripciones y rescates: Se establece cual es el valor unitario de la cuotaparte, la que se determinará todos los días hábiles bancarios, bursátiles y cambiarios al cierre de las operaciones del día por la Sociedad Gerente. El valor unitario de la cuotaparte se calculará dividiendo el Patrimonio Neto del Fondo por el total de cuotapartes emitidas y no rescatadas al día en que se efectúa el cálculo. El Patrimonio Neto del Fondo resultará de la diferencia entre el Activo y el Pasivo del Fondo.

En consecuencia, el cálculo para la suscripción o rescate resultará de multiplicar el valor unitario de la cuotaparte, calculado al día en que se presentó la solicitud, por la cantidad que se pretende rescatar o suscribir.

10) Límite de los gastos de gestión, comisiones y honorarios a percibir por la Gerente y por la Depositaria: Las sociedades Gerente y Depositaria percibirán en su conjunto por los servicios que la ley les asigna como asimismo para solventar los gastos propios de su actividad, como máximo un honorario anual equivalente al 7 %. Del porcentaje mencionado el 2 % por ciento corresponderá a la Sociedad Gerente y el 5 % a la Sociedad Depositaria. Sin perjuicio de ello las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra o venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán al resultado del Fondo.

11) Procedimiento de modificación del Reglamento de Gestión: Se podrá modificar en todas sus partes cuando no se afecten los derechos adquiridos por los cuotapartistas, por acuerdo de la Sociedad Gerente y el Depositario, previa aprobación por la Comisión Nacional de Valores. Podrá elevarse a escritura pública y se publicará de conformidad con lo prescripto por las normas aplicables.

12) Sustitución de la Gerente o de la Depositaria. En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia (en este caso deberá notificar con un preaviso de cuatro meses) de alguno de los órganos del Fondo, aquel no afectado podrá designar una nueva Sociedad Depositaria o Gerente según sea el caso, no produciendo ningún efecto hasta tanto no sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia.

13) Liquidación del Fondo: Si existieren razones atendibles y se contemplare adecuadamente los intereses de los copropietarios, los órganos de común acuerdo y previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, podrá rescindir el contrato. La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación el mismo porcentaje incrementado en uno y seis décimos por mil mensual.

14) Ejercicio anual del Fondo: El ejercicio del Fondo cerrará el 31 de mayo de cada año.

15) Jurisdicción: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario y/o los copropietarios sobre la interpretación del presente contrato y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sin perjuicio de la intervención que le cupiese a la Comisión Nacional de Valores, en uso de las facultades conferidas por la Ley y disposiciones reglamentarias en vigencia.

16) Prescripción: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestos a disposición de los cuotapartistas, los rendimientos devengados por este fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Director Titular - Marta Gómez de Orona
e. 31/12/96 Nº 98.327 v. 2/1/97

"G"

GEOMARINE
S.A.

Inscripta el 4-7-1988 Nº 4354 Lº 105, Tº A de S. A. Se hace saber que por Asamblea de fecha 15-11-1996, los accionistas de GEOMARINE S.A. aceptaron las renuncias presentadas por los señores José Limardo, Roberto Daniel Parodi y Julio Jorge Pertiné a sus cargos de Directores Titulares de dicha sociedad, y designaron para integrar el Directorio de la misma como Presidente al Sr. José Limardo y como Director Suplente al Sr. Carlos Sanjurjo.

Presidente - José Limardo
e. 31/12 Nº 50.458 v. 31/12/96

"H"

HEALTHY HAIR
S.A.

Nº de expte. IGJ: 1.516.984. Comunica que por Asamblea Unánime del 15-10-96 se resolvió aprobar la escisión total de HEALTHY HAIR S.A. incorporándose por fusión a GIMNASIA CAPILAR S.A., SCHWANEK S.A. y LA DIGUE S.A. En consecuencia HEALTHY HAIR S.A. se disuelve sin liquidarse de acuerdo con los artículos 82 y 94, inc. 7, de la Ley de Sociedades Comerciales.
Escribano - Guillermo Emilio Coto
e. 31/12 Nº 50.480 v. 31/12/96

"I"

INDUSTRIA TERMICA MODULAR
S.A.

Insc.: 14-3-62 Nº 477, Lº 136, Tº A S. A.; Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 29-11-95, se resuelve la Disolución anticipada de la sociedad, designándose Liquidador a: Carlos Mario Gnecco.
Apoderado - Héctor Taverna
e. 31/12 Nº 50.437 v. 31/12/96

INVERSORA WISLOK
S.A.

24-7-92 Nº 6689, Lº 111, Tº A S. A. Asamblea General Extraordinaria 26-4-1996 redujo su capital a $ 30.000. Reclamos y oposiciones Lavalle 1646, 4º P. "14", Cap. Fed. (Art. 204 L. S. C.)
Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 31/12/96 Nº 98.320 v. 3/1/97

INVESCO VALORES SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION
S.A.

Aumento capital: "INVESCO VALORES SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.", inscripta el 16/5/96, Nº 4238, Libro 118, Tomo A de S. A., por acta de Asamblea General Ordinaria, clase A, resolvió aumentar el capital social a $ 100.00 y emitir 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, 25.500 acciones Clase A y 24.500 acciones Clase B, suscriptas en dicho acto en proporción a las tenencias de sus accionistas e integradas en un 50 % en efectivo, sin reforma de estatutos (art. 4º) del estatuto social y art. 188, ley 19.550. Protocolizada por Escritura del 6/12/96.
Autorizado - Alfonso Canale
e. 31/12 Nº 98.243 v. 31/12/96

INVESCO VALORES SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION
S.A.

Designación Directores Titulares: "INVESCO VALORES SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.", inscripta el 16/5/96, Nº 4238, Libro 118, Tomo A de S. A., por acta de Asamblea General Ordinaria, clase A, protocolizada por Escritura del 6/12/96, resolvió: Por renuncia del Director Titular Alberto Noceti, designóse Director Titular por la Clase A en su reemplazo al Dr. César Gustavo Ferrante y Director Suplente al Dr. Belisario Moreno Hueyo, ambos por la Clase A.
Autorizado - Alfonso Canale
e. 31/12 Nº 98.241 v. 31/12/96

"L"

LA FEDERAL POSTAL
C. A. T. E. S. A.

Comunica que el 6/12/96 se celebró Asamblea General Extraordinaria en la cual se decide la disolución y liquidación de la sociedad en los términos del art. 94 inc. 1º de la ley 19.550 designándose liquidador al Sr Daniel Fernando Mizrahi.
e. 31/12 Nº 50.398 v. 31/12/96

"M"

MERCOLINK
S.A.

Insc. 1/11/96 Nº 10.862, Lº 120, Tº "A" S. A. Se hace saber por un día que por renuncia del Presidente Jorge Natalio Kleiner y Director Suplente: Elisa Graciela Sus, por Asamblea General Extraordinaria quedó constituido: Presidente: Enrique Alberto Troncoso; Vicepresidente: Luis Felipe García; Director Titular: Carlos Mario Scagliarino, Director Suplente: Ruth Rojas.
Presidente - Enrique Alberto Troncoso
e. 31/12 Nº 50.372 v. 31/12/96

MULTIPLAN
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica a los suscriptores de sus contratos PLAN Z lo siguiente:
a) Resultados de Adjudicación Nº 089 realizado el día 5/12/96 Indicados por grupo, Nº de orden para sorteo y modalidad.
(S - sorteo L - Licitación D - Licitación desierta)

4072-013-S; 4072-037-D; 4203-013-D; 4203-032-S; 4205-046-D; 4235-036-L
4264-032-S; 4264-072-D; 4285-077-L; 4330-072-D; 4335-070-D; 4341-057-S
4348-083-D; 4352-088-S; 4357-058-S; 4359-003-D; 4360-053-D; 4364-032-S
4365-093-S; 4368-070-L; 4370-006-S; 4373-094-D; 4374-092-S; - -

b) El Acto de Adjudicación Nº 90 se realizará en Viamonte 1167, 5º piso Capital Federal (1053), el día 9 de Enero de 1996, apartir de las 9 horas.
c) Los valores de las cuotas para licitar en el mencionado Acto de Adjudicación, serán los siguientes (valores en pesos)
DUE GL: plan 50 meses $ 21,92.-
DUE AUTOMIX FULL: plan 50 meses $ 26,50.-
NT 200: plan 50 meses $ 56,04.-
SOL: plan 50 meses $ 29,16.-
FIRE: plan 50 meses $ 21,92.-
SH 50 EDMINT: plan 50 meses $ 44,52.0
YA 90 AXIS: plan 50 meses $ 71,78.-
DT 125: plan 50 meses $ 90,84.-
GG 50 JOG: plan 50 meses $ 54,36.-
XT 225: plan 50 meses $ 134,74.-

Apoderado - Ricardo R. Ullrich
e. 31/12 Nº 30.644 v. 31/12/96

"R"

RIHACA
Sociedad Anónima

Modificación de Directorio. Por Asamblea General Ordinaria de 29/1/96 se informa la renuncia del Sr. Marcus Vinicius Da Silva Vieira al cargo de Director Suplente. Se designa en su lugar Carlinda Maria Araujo Tinoco. Por Asamblea General Ordinaria del 1/7/96 se designan Directores Titulares a Josefina Arguello y Pedro Javier Minetti. La Precalificante.
Abogada - Ana C. Rothfeld
e. 31/12 Nº 50.481 v. 31/12/96

RISK ANNALYSIS
CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S. A., en su reunión de Consejo de Calificación del día 19 de diciembre de 1996, ha calificado la siguiente emisión:
* Programa de Obligaciones Negociables a corto y mediano plazo, autorizado por Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fechas 30 de octubre de 1996 y Acta de Directorio de fecha 27 de noviembre de 1996, por un monto de U$S 40.000.000, de Corporación Metropolitana de Finanzas Banco S. A., como "BBB".
Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:
1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio alto.
2. — Posición Competitiva: Buena.
3. — Performance Operativa: Buena.
4. — Fortaleza del Cash-Flow: Apropiado.
5. — Fortaleza del Balance: Buena.
6. — Gestión y Management: Muy buenos.
7. — Análisis de Sensibilidad: Apropiado.

Significado de la calificación "BBB": Presupone la existencia de una alta capacidad de repago, tanto del capital como del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.
Si bien poseen estrategias que protegen la capacidad de pago de posibles futuras condiciones económicas generales adversas y/o circunstancias cambiantes del mercado específico o en los mercados financieros, dicha capacidad de pago se podría debilitar ante cambios importantes en tales circunstancias.
Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.
El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., San Martín 323, Piso 21, TE: 326-5686/7/8.
Director - Diana Mondino
e. 31/12 Nº 98.312 v. 31/12/96

ROAY
Sociedad Anónima

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea y reunión de Directorio del 30-9-96 quedaron designados: Presidente: Roberto Cecilio Ayling; Vicepresidente: Ronaldo Jorge Gunn; Vocal: Ramón Angel Villaverde. Y Direct. Suplentes: Gonzalo Castro Feijoo, Pedro Roberto Spielmann y Juan José Moore.
Escribano - Daniel E. Badra
e. 31/12 Nº 98.301 v. 31/12/96

"T"

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM
S. A.

PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO A LAS ACCIONES ORDINARIAS CLASES "A" "B" Y "C"

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea celebrada el 16 de diciembre de 1996 aprobó la distribución de un dividendo en efectivo de doscientos once millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos diez pesos ($ 211.641.910) que representa 21,50 % sobre el capital social y el valor nominal de las acciones y que será abonado en dos cuotas, la primera equivalente al 60 % y la segunda al 40 % del dividendo total.
El dividendo a distribuir corresponde al séptimo Ejercicio, cerrado el 30/9/96 y tienen derecho al cobro del mismo las tres clases de acciones en circulación (Ordinarias Clases A, B, y C).
A partir del día 27 de diciembre de 1996, inclusive se pagará la primera cuota, cuyo monto asciende a $ 126.985.146 y representa el 12,90 % sobre el monto nominal del capital y de las acciones.
El pago se efectuará contra presentación de documento de identidad o acreditación de personería con facultades suficientes por intermedio de Caja de Valores S.A., Avda. Leandro N. Alem 322, Buenos Aires y en sus sucursales de las ciudades de Rosario (Paraguay 755, planta baja); Santa Fe (San Martín 2231); Mendoza (Sarmiento 165); Córdoba (Rosario de Santa Fe 235) y La Plata (calle 48 Nº 515), de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15 hs.
La segunda cuota, que asciende a $ 84.656.764 y representa el 8,60 % sobre el monto nominal del capital y de las acciones, será puesta a disposición de los señores accionistas, también a través de Caja de Valores S.A. a partir del 26 de marzo de 1997.
Presidente - Juan Carlos Masjoan
e. 31/12 Nº 98.308 v. 31/12/96

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM
S. A.

DESIGNACION DE DIRECTORES Y SINDICOS

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de las Acciones Clases A y B (conjunta) y Clase C, celebradas el 16 de diciembre de 1996 y por el Directorio en su reunión de igual fecha, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de TELECOM ARGENTINA STET FRANCE S.A. que se desempeñarán durante el octavo Ejercicio Social (1/10/96 al 30/9/97) han quedado integrados de la siguiente forma:
Directorio:
Presidente y Director Delegado: señor Juan Carlos Masjoan; Vicepresidentes: Señores Giorgio Ribotta y Jean Claude Vicarini; Directores Titulares: Señora Genevieve André y Señores Massimo Masini; Henry Xavier Péretié; Juan José Salinas; Raúl Gustavo González y José Baddouh; Directores Suplentes: Señores Roland Geldwerth; Alberto Milvio; Mauro Di Stéfano; Alberto Cuman; Mario César Lagrosa y Roberto Trípodo.
Comisión Fiscalizadora:
Síndicos Titulares: Doctores Enrique Garrido; Néstor José Belgrano y Daniel Eduardo Rennis.
Síndicos Suplentes; Doctores María Rosa Villegas Arévalo; Gustavo Andrés de Jesús y Antonello Tramonti.
Auditores
Price Waterhouse & Co.
Presidente - Juan Carlos Masjoan
e. 31/12 Nº 98.307 v. 31/12/96

"V"

VALDIMOR
S. A.

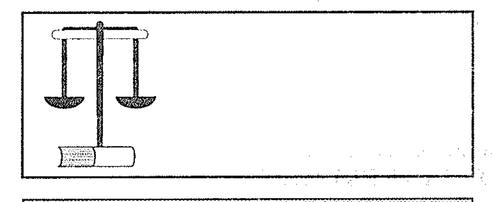
12-12-1995 Nº 8356, Lº 110, Tº A S. A. Asamblea General Extraordinaria 18-9-1996 resolvió reducción de capital a $ 200.000. Valuaciones 30-6-96. Activo $ 7.807.325,28, Pasivo $ 5.044.338,28. Reforma: 7) $ 200.000 (art. 204, Ley 19.550). Reclamos y oposiciones domicilio social.
Autorizado - Carlos A. M. Carabba
e. 31/12/96 Nº 98.319 v. 3/1/97

"Z"

ZATO
S. A.

Se hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria del 18/12/96 se aceptaron las renuncias presentadas por el Director Titular Sr. Héctor Antonio Ballester y por el Director Suplente Sr. Ricardo Angel Funes y se designó en el cargo de Director Suplente al Sr. Mario José Caballero, ratificándose en el cargo de Presidente al Sr. Francisco Javier Sánchez Terán y como Vicepresidente al Sr. Luis Coll.
Apoderada - Paola Gabriela Matarelli
e. 31/12 Nº 98.268 v. 31/12/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ESPOSITO y MARIA ANGELICA GARBUGGINO. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 31/12/96 Nº 50.318 v. 3/1/97

Nº 51

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Nº 81 de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714, P. 2º, Capital Federal (1015), de Capital Federal (Civil), cita por diez días para que conteste la demanda entablada por Luis Eduardo Alvarez, caratulado ALVAREZ LUIS EDUARDO c/PRIVITERA RICARDO MARIO s/Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 31/12/96 Nº 50.396 v. 2/1/97

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica de Capital Federal sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, cita a TAXIS DE LA CAPITAL FEDERAL S.R.L. en los autos caratulados "MACCHIA CLAUDIO c/ LOPEZ HUGO y Otros s/Sumario", a fin de que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en autos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
María Clara Lagache, secretaria.
e. 31/12/96 Nº 50.365 v. 2/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría Nº 9 del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, en autos "SEIBEL, ALBERTO RICARDO s/Pedido de Quiebra por BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A.", cita al Sr. ALBERTO RICARDO SEIBEL para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca en autos a estar a derecho e invoque y pruebe cuanto estime conveniente (art. 84, ley 24.522), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación. Fdo.: Gerardo Vasallo. Juez.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 31/12/96 Nº 50.389 v. 2/1/97

Nº 8

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, en autos "ZLOTOPIORO de APKIEWICZ, MARIA s/Pedido de Quiebra por BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A." cita a la Sra. MARIA ZLOTOPIORO DE APKIEWICZ para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca en autos a estar a derecho e invoque y pruebe cuanto estime conveniente (art. 84, ley 24.522), bajo apercibimiento de decretarse su quiebra. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Cronista. Fdo.: Atilio C. González. Juez.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 31/12/96 Nº 50.390 v. 2/1/97

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

///nos Aires, 29 de noviembre de 1996. Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KORKIN ALBERTO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte.: 201.420/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano KORKIN ALBERTO, M.I. 4.615.979, clase: 1938, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubria, Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones remitidas por la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de KORKIN ALBERTO, M.I. 4.615.979. Fiscalía, 4 de agosto de 1996. Fdo.: Roberto Amallo".
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 31/12 Nº 7040 v. 31/12/96

///nos Aires, 29 de noviembre de 1996. Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SZAINGURTEN MARIO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte.: 201.423/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SZAINGURTEN MARIO, M.I. 4.554.049, clase: 1946, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones remitidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de SZAINGURTEN, MARIO. M.I. 4.554.049. Fiscalía, 4 de agosto de 1996. Fdo.: Roberto Amallo. Fiscal Electoral".
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 31/12 Nº 7037 v. 31/12/96

///nos Aires, 29 de noviembre de 1996. Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ZUZEL MARIO ISAAC s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte.: 201.527/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ZUZEL MARIO ISAAC, M.I. 14.964.285, clase: 1956, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado por el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones recibidas, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ZUZEL MARIO ISAAC, M.I. 14.964.285. Fiscalía, 7 de agosto de 1996. Fdo.: Roberto Amallo.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 31/12 Nº 7034 v. 31/12/96

///nos Aires, 29 de noviembre de 1996. Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "WULF VICTOR s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte.: 228.823/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano WULF VICTOR, M.I. 4.537.460, clase: 1945, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo lo que de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano WULF VICTOR, M.I. 4.537.460, clase 1945. Fiscalía, 3 de mayo de 1988. Fdo.: Roberto Amallo. Fiscal".
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 31/12 Nº 7031 v. 31/12/96

///nos Aires, 29 de noviembre de 1996. Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "VACS SOFIA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte.: 228.631/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana VACS SOFIA, M.I. 6.611.513, clase: 1909, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana VACS SOFIA, M.I. 6.611.513... Fiscalía, 29 de abril de 1988. Fdo.: Roberto Amallo. Procurador Fiscal".
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 31/12 Nº 7028 v. 31/12/96

///nos Aires, 29 de noviembre de 1996. Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: " SAPOGNIKOFF RAQUEL LEONOR s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte.: 201.364/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SAPOGNIKOFF RAQUEL LEONOR, M.I. 5.006.890, clase: 1945, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones remitidas por la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de SAPOGNIKOFF RAQUEL LEONOR, M.I. 5.006.890. Fiscalía, 23 de mayo de 1986. Fdo.: Roberto Amallo. Fiscal Electoral".
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 31/12 Nº 7025 v. 31/12/96

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber que el Sr. CALDERON CESPEDES, FELIX de nacionalidad boliviana tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados "CALDERON CESPEDES, FELIX s/Ciudadanía por Naturalización". Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la ley 24.533, art. 2. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y diario Perspectiva Uno, de Berazategui, y Boletín Oficial, calle Diag. Norte e/9 de Julio y Libertad, Capital Federal.
La Plata, 16 de diciembre de 1996.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.
e. 31/12/96 Nº 50.355 v. 2/1/97

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Osvaldo Enrique Lorenzo, emplaza por 15 días a fin de hacer saber que cualquier persona queda facultada a través del Ministerio Público, para hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar la concesión de ciudadanía solicitada por VIANA FERREIRA, JULIO RAUL, nacionalidad uruguaya, D.N.I. 92.658.277, Expte. 749, Secretaría Civil. Nota: El presente edicto deberá publicarse por dos días en un lapso de quince (15) días, en el Boletín Oficial de Capital Federal (art. 11 de la ley 349).
Campana, 12 de noviembre de 1996.
Carlos Omar Pelloza, secretario federal.
e. 31/12 Nº 97.753 v. 31/12/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña, P.B., Capital Federal, comunica la apertura, con fecha 29 de noviembre de 1996, del Concurso Preventivo de BELVEDERE VICENTE, habiéndose designado Síndico al CPN Jorge E. Basile, con domicilio en Paraná 774, P. 4, Dto. F, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1997 y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 15 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997 respectivamente. El período de exclusividad a favor del concursado del art. 43 L. C. se ha dispuesto hasta el día 18 de setiembre de 1997. La audiencia informativa del art. 45 L.C. se celebrará el día 11 de setiembre de 1997 a las 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 31/12/96 Nº 50.428 v. 7/1/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Cap. Fed., comunica por cinco días que en autos "PEREZ ANA BENITA s/Concurso Preventivo", con fecha 6 de diciembre de 1996, se ha abierto el Concurso Preventivo de ANA BENITA PEREZ (LC. 719.784). El síndico designado es el C.P. Aroldo Aquiles Velarde, con domicilio en la Av. Rivadavia 2431, ent. 4 piso 4º de Cap. Fed. (382-8441). Fíjase hasta el 21 de febrero de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación, formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos, debiendo presentar el Síndico los informes individual y general los días 8 de abril de 1997 y 21 de mayo de 1997 respectivamente, y que se ha señalado la audiencia informativa para el día 4 de julio de 1997 a las 9,30 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 31/12/96 Nº 98.251 v. 7/1/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 8º de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de BRUKMAN HNOS. S.A.I.C.F. e I. con fecha 9 de diciembre de 1996, con domicilio en la Avda. Corrientes 4678 de la Capital Federal. Señálase hasta el día 28 de febrero de 1997 para que los acreedores presenten ante el síndico, Dr. Armando Héctor Zapatero con domicilio sito en la calle Uruguay 662, piso 4, Dpto. A de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 31/12/96 Nº 98.264 v. 7/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en autos "TUP S. A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 6/12/96 se decidió la apertura del concurso preventivo de TUP S. A. domiciliada en Paraná 446, Piso 10º "A" de Capital Federal. Se hace saber a quienes se consideren acreedores que deberán verificar sus créditos por ante el Síndico Dra. Graciela Bakir, domiciliada en Montevideo 595, Piso 7º "B", hasta el día 20 de febrero de 1997; y que el día 16/9/97 a las 9,30 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la audiencia informativa (art. 45 LC), venciendo el 23/9/97 el período de exclusividad.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 31/12/96 Nº 98.298 v. 7/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, a mi cargo, comunica por cinco días en autos "TRANSPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS S. A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 6/12/96 se procedió a dejar sin efecto la sentencia de quiebra, a decretar la conversión y apertura del concurso preventivo de TRANSPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS S. A., domiciliada en Venezuela 110 Piso 18º "A" de Capital Federal. Se hace saber a quienes se consideren acreedores que deberán verificar sus créditos por ante el Síndico Dra. Graciela Bakir, domiciliada en Montevideo 595, Piso 7º "B", hasta el día 20 de febrero de 1997; y que el día 16/9/97 a las 9,30 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la audiencia informativa (art. 45 LC), venciendo el 23/9/97 el período de exclusividad.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 31/12/96 Nº 98.299 v. 7/1/97

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 de la Dra. Mariel S. Dermardirossian, hace saber que en los autos caratulados "TAPAS ARGENTINAS S.A. s/Quiebra" se ha presentado un proyecto de distribución, que se pone a disposición de los acreedores y quedará aprobado si no es observado en el término diez días. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
María S. Dermardirossian, secretaria.
e. 31/12/96 Nº 25 v. 2/1/97

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 5

El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Com. Nº 5, a cargo del Dr. Carlos E. Ribera, Sec. Nº 9, Dto. Judicial. San Isidro, Ituzaingó 340, 6º P., San Isidro, Pcia. de Bs. As., en los autos "ASTARSA s/ Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes Inmuebles - Lotes Isla Tigre" llama a mejorar la oferta de compra de 9 lotes de terrenos de islas, Sec. 1ª - Frac. 710 - c/fte. Río Luján - desig. s/título Nº 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 y 9, Sup. Total 43.765 mts2. Matr. 38.742/50, Pdo. Tigre, por $ 20.000 al contado. Presentación de ofertas ante la Sindicatura, Roque Sáenz Peña 57, 5º "C", Acassuso (Pcia. de Bs. As.), 747-8525. Plazo: 10 días corridos a contar última publicación. Garantía de oferta: 10 %. Demás condiciones podrán ser consultadas en el Tribunal, ante la Sindicatura o en Astarsa, Solís y Río Luján, Tigre, Bs. As. (solic. entrevista al 749-1324). El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación.

San Isidro, 19 de diciembre de 1996.

Antonio M. Vázquez, secretario.

e. 31/12/96 Nº 50.447 v. 7/1/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

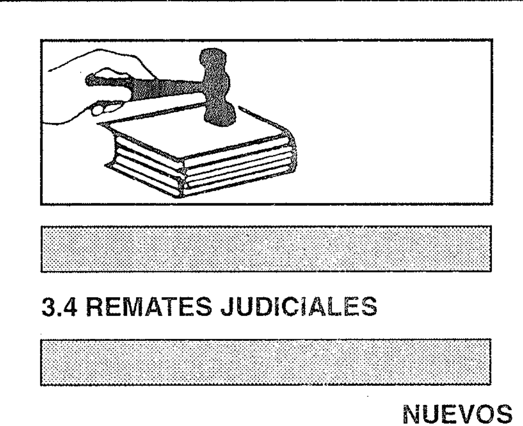
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 31/12/96 - Vence: 3/1/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5		Eduardo Antonio Collazo	11/12/96	ANTONIO JOSE RIVAS y JOSEFA SARDINA	50.256
10		Gustavo Daniele	19/11/96	NELIDA JUANA LOPEZ y OSVALDO MARCOS PINACCHIO	50.271
11	UNICA	María Isabel Benavente	02/12/96	RAFAELA BLASI	50.214
13	UNICA	Gabriela Elena Rizzo	09/12/96	MARIA JOSE	50.311
13		Gustavo Pedro Torrent	11/12/96	DAMIAN EGIDIO PARISI	50.224
13	26	Gustavo Pedro Torrent	12/12/96	EMILIA BLANCO	50.233
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	12/12/96	JOSE LUIS OPPO y ROLINDEZ RODRIGUEZ	50.238
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	20/12/96	QUINTANA ROSA MARIA	50.321
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	10/12/96	MARICONDE INOCENCIA Viuda de CAMPOS, CAMPOS MARIO ANTONIO, CARMEN ANGELA CAMPOS y SALVADOR GIARDINA	50.276
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	17/12/96	ANTONIO LAURO	50.228
17		Raquel Elena Rizzo	10/12/96	MARIO ALEJANDRO RODRIGUEZ	50.343
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	19/12/96	NELIDA ROSA DI GREGORIO	50.338
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	06/12/96	LEON MATZ	50.268
22	UNICA	Fernando L. Spano	06/12/96	ALCIRA NOEMI D'AMICO	50.239
22	UNICA	Fernando L. Spano	16/12/96	JUAN CARLOS TANCO y MARIA ARRIAGA	50.254
24		Alejandro Daniel Rodríguez	02/09/96	CARMELO LENTO y VICTORIA GAUDIO	50.275
27	UNICA	Roberto Parrilli	18/12/96	BERNARDINA MONGES	50.286
28	55	Mónica C. Fernández	18/12/96	JUAN CARLOS FRANCISCO LEDESMA	50.314
29	UNICA	Fernando Césari	12/12/96	JUAN CARLOS RAMASO	50.353
30		Alejandro L. Pastorino	09/11/96	NELIDA HAYDEE BESADA	50.255
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	20/12/96	NUSIA ZOLKWER de LEMPERT	50.322
31		Ricardo Adolfo Leyba	20/05/96	OSCALDO LUIS BIANCO	50.270
31		Ricardo Adolfo Leyba	09/12/96	CARLOS ALBERTO CROSTA	50.234
31		Ricardo Adolfo Leyba	12/12/96	ITALO SIJIFREDO LUNA	50.213
32	UNICA	José Benito Fajre	04/11/96	PONTI ADOLFO JOSE	50.218
32	UNICA	José Benito Fajre	14/12/96	MARIA LUISA FERRER	50.264
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	20/12/96	JOSE FERNANDES PINTO	50.345
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	20/12/96	HORACIO FERNANDEZ PINTO	50.346
37		Gustavo Daniele	06/12/96	NICOLAS ALFONSO ANGEL SALERNO	50.303
39		Gabriela Mariel Scolarici	06/12/96	LUDOVICO ZANETTE	50.237
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	09/12/96	KWI IM KIM	50.328
42		María Elena Ucar	18/12/96	WANDA PIROVANO	98.232
43		M. C. Espinosa de Benincasa	17/12/96	MARIA SILVIA CONCEPCION PAGLILLA ONETO, JUANA ONETO y DINO PAGLILLA	98.139
43		M. C. Espinosa de Benincasa	17/12/96	ELSA MORANO	98.233
46	UNICA	María del Carmen Kelly	13/12/96	AMALIA EMILIA OVIEDO	50.277
46		María del Carmen Kelly	17/12/96	ERNESTO GRINBERG y PAULINA WENGER	50.339
47	77	Silvia R. Rey	21/11/96	GUILLERMO BENDER	50.305
47		Silvia R. Rey	19/12/96	SARA INES QUINA	50.317
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	20/12/96	FRANCISCO GIMENO GRANE	50.334
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	14/10/96	MARIA ANGELICA FABERO	50.342
52		Silvia N. de Pinto	13/12/96	DORA MARIA COLOM	50.298
55	UNICA	Olga María Schelotto	18/12/96	JUAN CARLOS BOSETTI	50.246
58	88	Viviana Fernández Seoane	18/12/96	HECTOR OMAR GONZALEZ	50.220
60		María Delia E. de Osores	27/11/96	FRANCISCO RUBIO	50.251
61	UNICA	Eduardo José Gorris	19/12/96	CARLOS MARINO ALVAREZ	50.341
64		Liliana E. Abreut de Begher	18/12/96	ROBERTO LANDROBE	50.274
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	17/12/96	RAMOS JORGE MANUEL y RAMOS MANUEL	50.320
66		Juan José Caprín	20/12/96	ALBERTO LUCIO SAMPERE	98.238
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	19/12/96	RUTH ZUNILDA VALDOVINOS FALCIOLA y CLEMENTINA DEL CARMEN BALDOVINOS FALCIOLA	98.144
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	19/12/96	ANDRES BENITO REY e IRENE MEJICA	98.211
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	18/12/96	ALFREDO JACINTO SILVA	50.288
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	18/12/96	MANUEL LITVINOFF	50.340
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	04/12/96	RODOLFO JORGE CRESPI	50.225
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	05/12/96	MARIA BELLANTE y MARIA BELLAUTE	50.285
71		Susana A. Nóvile	19/12/96	TERESA AVELINA GOMEZ	50.267
72	UNICA	Daniel H. Russo	18/12/96	LUIS ANTONIO DI DIO	98.169
79		José Luis López Castiñeira	13/12/96	MARIA MERCEDES MIRANDA	50.265
79	109	José Luis López Castiñeira	18/12/96	MOISES SCHEER	50.266
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	20/12/96	MARIA GENEROSA GOMEZ	50.212
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	16/12/96	MARGARITA CRUZ MACHICADO	98.225
89	UNICA	Damián Ignacio Font	28/11/96	PETRONA GONZALEZ	50.227
89		Damián Ignacio Font	04/12/96	SOTERO MUÑOZ	50.232
89	UNICA	Damián Ignacio Font	17/12/96	IRENE MARGARITA GRADIN	50.257
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	13/12/96	CARMELO LAVALLE	50.296
91		Alberto Ugarte	20/12/96	JOSEFA CRESPO	50.215
95	UNICA	Fernando P. Christello	09/12/96	VICTORIANO BARRIOS	50.269
95	UNICA	Fernando P. Christello	20/12/96	CARLOS RUBEN CASTRO	50.252
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	20/12/96	PEREYRA MARTINA MERCEDES	50.240
97	28	Déborah B. Aleandri	06/12/96	FRUCTUOSO SANTIAGO TRINIDAD MANANCERO	50.263
97	UNICA	Déborah B. Aleandri	16/12/96	VITO DOMINGO GALGANO	50.309
100	UNICA	María Cristina Battaini	16/12/96	OFELIA BAJNOFF	50.308
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	10/12/96	JUAN CARLOS FARIAS y LYDIA IGANACIA ECHEZURI	50.245
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	18/12/96	NOEMI CONCEPCION RAMOS	50.336
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	19/12/96	GUILLERMO POSESORSKI	50.310
108		Daniel Rubén Tachella	19/12/96	ALBERTO LOUIS JEAN VELLARD y/o LOUIS JEAN ALBERT VELLARD	50.248
110	UNICA	María Clara Lagache	11/12/96	AROLDO RUBEN ESAIN	50.219

e. 31/12/96 Nº 242 v. 3/1/97



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

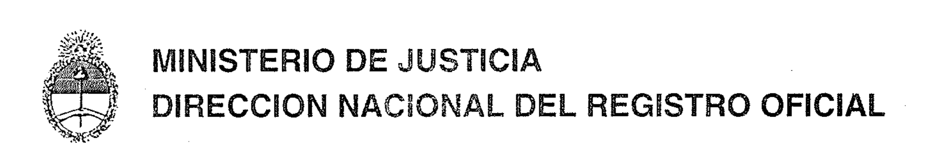
Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 20, a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, Piso 1º, Capital, comunica y hace saber por tres días que en autos "FERMOTORS SC. P. A. c/ALARCON RAMON ARMANDO s/ Ejecución Prendaria", Expte. Nº 42005, el Martillero Rodolfo P. Frasca (371-7831) rematará en pública subasta el día 7 de febrero de 1997, a las 12,30 hrs. en el Salón de la calle Montesquieu 551, Cap. un ómnibus marca Deutz 280RS-14U, Dominio M-228.299, Motor marca Deutz Nº A-292-1-802248, Chasis marca Deutz 32/7979/0071. Dicha unidad está montada sobre tres ejes, con sus ocho cubiertas en regular estado, falta su auxilio, herramientas, crique, como así también su radio, equipo de video y sus pantallas de TV, su exterior es bueno con algunas abolladuras, falta su paragolpes delantero y parrilla completa, su interior se encuentra en malas condiciones, el estado de sus 46 asientos, como su baño es malo, falta su minibar y el motor se encuentra desarmado con faltantes. Su carrocería es color blanca con vivos celestes y azules y lleva una inscripción que dice "Turismo Bernasconi". La venta se realiza al contado y mejor postor. Base $ 20.636 en el estado general en que se encuentra. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en efectivo en el acto de subasta, la que se encuentra sujeta a aprobación judicial. Adeuda en concepto de Rentas (fs. 55) al 18/3/96 $ 1.160,62. La entrega del bien será previo pago total del precio una vez aprobada la subasta y se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día 5 de febrero de 1997, en los términos del Art. 570 del Cód. Proc. y lo previsto por Acordada de la Excma. Cámara del Fuero del 13/12/89 Art. 104.6, fijando audiencia para la apertura de los mismos el día 6 de febrero de 1997, a las 10,50 hrs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Fed. bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas según lo prescripto en el Art. 133 del CPCC. El bien se exhibe los días 5 y 6 de febrero de 1997, de 9,00 a 12,00 hrs. en la calla Montesquieu 551, Cap.

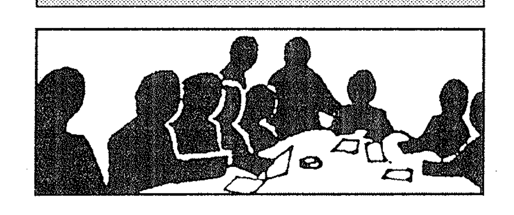
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.

Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 31/12/96 Nº 50.386 v. 3/1/97



2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACUBA PLANTA DE RECICLAJE DE CROMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de enero de 1997, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, que ha de celebrarse en la calle Pte. Perón 1111 piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de término fijado por el art. 237 de la ley 19.550.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1996.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5°) Determinación del número y elección de directores por un año.
6°) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año. El Directorio.
Presidente - Alberto Torres

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la ley 19.550.
24/12 Nº 95.556 v. 31/12/96

ANTONIO GRIEGO Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y estatutarias se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 15 de enero de 1997 a las 10.30 hs. en la sede social de Av. Santa Fe 1970 piso 24, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2°) Ratificación de la aceptación por el Directorio de un aporte irrevocable a cuenta de futuras suscripciones por valor de $ 4.882.000 representado por 860 acciones de Royal Holliday Club S.A. equivalentes a igual cantidad de semanas de tiempo compartido y la suma de $ 1.700.000 en dinero y su destino.
3°) Consideración de la emisión de 5.000.000 acciones escriturales ordinarias de un voto y de v$n 1.- cada una, a ser ofrecidas en suscripción por un monto total de $ 5.000.000.- a los accionistas con derecho de preferencia sin prima de emisión y con goce de derechos económicos desde el comienzo del ejercicio en que se realice la suscripción. Delegación en el Directorio de la época y demás condiciones de la emisión a ser realizada en una o más veces dentro de los dos años.
4°) Aumento del capital social en su caso, conforme a la decisión que se adopte al tratarse el punto anterior.
Presidente - Jacobo Finkielstain

NOTA: El punto 2 del Orden del Día se tratará con carácter de extraordinaria. Se recuerda que para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados de depósito emitidos en legal forma por institución autorizada o certificado de participación en el certificado global provisorio depositado en la Caja de Valores S.A., en la sede social de la Av. Santa Fe 1970, piso 24° de Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, hasta el día 9 de enero de 1997 a las 17 horas.
e. 24/12 Nº 97.735 v. 31/12/96

ADMINISTRACIONES PLAZA HOTEL BS. AS. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres: accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de enero de 1997 a las 13:00 hs en la sede social de la calle Pte. Roque Sáenz Peña 725 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Distribución en efectivo de $ 120.000 de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1995.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, en la sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución. El Directorio.
Presidente - Jorge Enrique M. Shaw
e. 27/12/96 Nº 98.048 v. 3/1/97

AGROPECUARIA MONTE DEL DOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 24 de enero de 1997, a las 10 hs. en Ciudad de la Paz 2476 - 4° p. "A" - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 por el Ejercicio finalizado el 31.07.1996, consideración y destino de los Resultados no Asignados; 4) Fijación número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes. Depósito de Acciones según art. 238 Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Margarita T. B. de D'Angelo
e. 27/12/96 Nº 30.650 v. 3/1/97

ALUMINIO ALMECO S. A. C. I. C. y M.

CONVOCATORIA

No. de Registro 22.444 - CUIT 30-50519558-9. Convócase a Asamblea General Extraordianria para el día 16 de enero de 1997 a las 19 horas en la sede social, Av. Corrientes 1250, 8o. piso, dto. "J" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del Capital Social, emisión de acciones y reforma de los artículos Cuarto y Quinto del Estatuto y canje de las acciones actualmente en circulación por las de valores actuales en proporción a las respectivas tenencias.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Bruno Reggi
e. 27/12/96 Nº 98.001 v. 3/1/97

ARMANDO F. GENTILE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en segunda convocatoria el día 13/1/97 a las 17 hs., en Núñez 2261 4° piso, oficina 24, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución legal de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración del Aumento del Capital protocolizado con fecha 30/6/81.
4°) Modificación del domicilio legal.
5°) Nombramiento de Directores.
6°) Nombramiento de síndicos.
7°) Prescindencia de Sindicatura.
Presidente - Juan Daniel Gentile
e. 27/12 Nº 50.202 v. 31/12/96

"C"

CIOTTI S. A. C. I. F. I. A. Nro. I. G. J. 35.029

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el lunes 13 de enero de 1997, en primera convocatoria, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del estatuto social, a las 10 horas, en la sede social, calle Céspedes 3878 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Cambio de la actividad societaria: cese de la actividad industrial y comercial (explotación del establecimiento) y comienzo de la actividad inmobiliaria (arrendamiento del inmueble).
2°) Consideración del destino del personal en relación de dependencia y de los activos y pasivos societarios, a partir del cambio de la actividad.
3°) Incorporación de un director más al órgano de administración.
4°) Renuncia del Síndico titular y nombramiento de su reemplazante.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Jorge Rogelio Pérez
Síndico - Alberto Felipe Parodi

NOTA: 1) De acuerdo a lo establecido en el art. 14 del estatuto social, de no reunirse la mayoría exigida por el art. 244 de la Ley 19.550 para formar quórum, la asamblea en segunda convocatoria será convocada en la forma prevista en el art. 237, segundo párrafo, y se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto, dentro del plazo allí previsto. 2) Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales hasta el día martes 7 de enero de 1997, a las 18 horas, en la sede social, calle Céspedes 3878 Capital Federal.
e. 26/12/96 Nº 97.852 v. 2/1/97

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 13 de enero de 1997 a las 13.00 hs. en la sede social de la calle Florida 1005, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la decisión adoptada por la Asamblea Extraordinaria celebrada los días 26 de noviembre y 10 de diciembre de 1996 aprobando la firma por la sociedad de los contratos con OPIC y Marriott. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar, en la sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución.
Presidente - Alfonso J. G. Racedo
e. 26/12/96 Nº 98.105 v. 2/1/97

CORPORACION DE LOS ANDES Sociedad Anónima Registro 1.558.806

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1997, a las 9 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en la calle Salguero 3078, octavo piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del aumento de capital social en $ 350.000.- elevando el capital actual de $ 1.350.000.- a la suma de $ 1.700.000.- con una prima de emisión de acciones de $ 2.476.142.- en un todo de acuerdo con las disposiciones del art. 188 de la ley de Sociedades Comerciales.
2°) Suscripción e integración del aumento del capital considerando la capitalización total o parcial de los aportes irrevocables realizados a cuenta de futuras emisiones de acciones y sin perjuicio del derecho de suscripción preferente, en caso de aprobación del punto anterior.
3°) Emisión de las acciones, en caso de aprobación de los puntos anteriores.
4°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. El Directorio.
Presidente - Raúl Juan Pedro Moneta
e. 26/12/96 Nº 97.926 v. 2/1/97

CEBIRSA S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro: 1.533.320. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1997, a las 19 horas, en Fitz Roy Nº 2455 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, fuera de los plazos legales.
2°) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley Nº 19.550, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1996.
3°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos años.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Guillermo A. Laraignee
e. 27/12/96 Nº 97.974 v. 3/1/97

"E"

E. DANERI IC S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 13 de enero de 1997, a las 10 horas, en la sede de la sociedad Avda. del Libertador 602, 4° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación especificada en el art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio, fijación de los honorarios a sus miembros, y consideración de las remuneraciones a los Directores que desempeñaron funciones técnico-administrativas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/6/96.
4°) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de los honorarios a sus miembros.
5°) Consideración del proyecto de asignación de resultados.
6°) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación.
7°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Director - Alberto R. Prado

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad, Avda. del Libertador 602, 4° piso, Capital Federal, los certificados de constancia de las cuentas de acciones escriturales librados por la Caja de Valores S.A., hasta el 3 de enero de 1997, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.
e. 26/12/96 Nº 97.867 v. 2/1/97

EL IMPARCIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social calle Hipólito Yrigoyen 1201 - Capital Federal el día 13 de enero de 1997 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/95 se convoca fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/95.
3º) Retribución de los Directores, Síndico y distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico y elección de miembros de estos cuerpos por vencimiento del mandato.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, diciembre de 1996.
Presidente - Federico Pardi
e. 26/12/96 Nº 97.883 v. 2/1/97

EMPRESA HIPICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de enero de 1996, a las once horas, en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 739, piso 8vo. oficina 18, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el inc. 1), del art. 234 de la Ley Nro. 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nro. 13 cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, en función de lo prescripto por el art. 261 de la Ley Nro. 19.550.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes. El Directorio.
Presidente - Gregorio Israel
e. 26/12/96 Nº 97.900 v. 2/1/97

ESTABLECIMIENTO COPACABANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de enero de 1997 a las 8 hs. en Osvaldo Cruz 2543 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la causa judicial que origina el embargo sobre bienes de la sociedad.
Vicepresidente - Hugo Alberto Peljhan
e. 26/12/96 Nº 30.575 v. 2/1/97

EMPRESA ARGENTINA MULTIMAC
C. I. y F. S. A.

CONVOCATORIA

Número de Inscripción en la I.G.J.: Nº 56.026. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14.1.1997 en primera convocatoria a las 9,00 y en segunda convocatoria a las 9,30 hs. en San José 1533/1535 de la Capital Federal, a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea General Ordinaria de la "EMPRESA ARGENTINA MULTIMAC C.I. y F. S.A".
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
3º) Razones por las que la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al Ejercicio Económico Nº XV cerrado al 21.12.1995, es celebrada fuera de término.
4º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Sindicatura.
7º) Consideración del destino de las utilidades.
8º) Determinación del número de directores y elección de los mismos
Presidente - Rodolfo A. Molinari

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que deberán dar cumplimiento al art. 238 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales efectuando la comunicación pertinente en la sede social San José 1533/1535, Capital Federal, en el horario de 9,00 a 12,00 horas hasta el día 8 de enero de 1997 inclusive.
e. 27/12/96 Nº 98.025 v. 3/1/97

EMPRESA ARGENTINA MULTIMAC
C. I. y F. S. A.

CONVOCATORIA

Número de Inscripción en la I.G.J.: Nº 56.026. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14.1.1997 en primera convocatoria a las 11,00 y en segunda convocatoria a las 11,30 hs en San José 1533/1535 de la Capital Federal, a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el presente acta de asamblea general extraordinaria.
2º) Reducción del número de directores. Prescindencia de la sindicatura. Reforma y nueva redacción de los artículos 8, 10, 11, 15 inc. b) y 16 del estatuto social.
3º) Nominativización del capital social. Canje de las acciones actualmente en circulación. Reforma y nueva redacción de los artículos 4º y 5º del estatuto social.
Presidente - Rodolfo A. Molinari

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que deberán dar cumplimiento al art. 238 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales efectuando la comunicación pertinente en la sede social San José 1533/1535, Capital Federal, en el horario de 9,00 a 12,00 horas hasta el día 8 de enero de 1997 inclusive.
e. 27/12/96 Nº 98.024 v. 3/1/97

"F"

FIRST CLUB
S.A.
Registro Nº 117.298

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de enero de 1997 a las 10 horas en Franklin 710 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Aumento del capital social, mayor al quintuplo. El Directorio.
Presidente - Albino Rivero
e. 24/12 Nº 97.761 v. 31/12/96

FADAC
Sociedad Anónima
Expte. Nº 85.327

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 13-1-1997, a las 10 horas, en Reconquista 336, piso 11, Depto. "X", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas.
2º) Venta de un inmueble. El Directorio.
Presidente - Vivian Doris Mikkelsen

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en bancos con no menos de tres días de anticipación.
e. 26/12/96 Nº 97.812 v. 2/1/97

FEDEMA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de enero de 1997, a las 11 horas, en Esmeralda 288, 9º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social por hasta la suma de $ 900.000, y emisión de acciones para ser ofrecidas en suscripción.
2º) Reforma del artículo 5º del Estatuto Social.
3º) Reforma del artículo 9º del Estatuto Social.
4º) Designación de dos accionistas para firmar acta.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Presidente - Aníbal H. M. Luchetti

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación, a fin de que se les inscriba en el libro de asistencia, en Esmeralda 288, 9º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.
e. 27/12/96 Nº 98.061 v. 3/1/97

"I"

INDUSTRIAS FUNSA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INDUSTRIAS FUNSA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de enero de 1997 en el domicilio de la calle Paraná 562 piso 1º departamento B, Capital Federal, a las 19:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de los términos establecidos por la Ley de sociedades comerciales.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 punto 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios comerciales Nº 24 y 25, cerrados el 30 de junio de 1995 y 30 de junio de 1996.
3º) Consideración del Resultado de estos ejercicios y retribución de los miembros del Directorio.
4º) Designación de los miembros del Directorio para ejercer sus cargos por tres ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Carlos A. Manuel
e. 27/12/96 Nº 50.209 v. 3/1/97

"J"

JARAM
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 17/01/97 a las 15 horas y en segunda convocatoria para el día 17/01/97 a las 16 horas en la Sede Social cita en San Blas 1935 de la Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la renuncia presentada por el vicepresidente del Directorio y de la gestión efectuada.
3º) Nombramiento de las nuevas autoridades del Directorio por los próximos dos años. El Directorio, 12/12/96.
Presidente - German Quantin
e. 30/12/96 Nº 30.675 v. 6/1/97

"K"

KNOSOS
Sociedad Anónima
IGJ Nº 2663, Lº 109, Tº A

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de enero de 1997 a las 16:00 horas, en San Martín 299, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1996;
3º) Consideración resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550;
5º) Remuneración de los miembros del Directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 6º Inciso H, Ley 22.903).
e. 30/12/96 Nº 50.253 v. 6/1/97

"L"

LANOLEC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de enero de 1997 a las 10:00 horas en la sede social de Viamonte 352, Piso 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones por el Ejercicio finalizado en 31 de agosto de 1996.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. Distribución de Honorarios al Directorio y al Síndico.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Presidente - Mario Alfredo Laporta
e. 26/12/96 Nº 97.842 v. 2/1/97

LOALCO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de LOALCO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de enero de 1997, a las 18 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda, en Yerbal 4154, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 inc. de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 setiembre de 1996.
2º) Resultado del ejercicio y su distribución aún en exceso de las disposiciones del artículo 261 de la ley 19.550.
3º) Fijación del número de directores y su elección, de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Bruno Lococo
e. 26/12/96 Nº 30.605 v. 2/1/97

LA MERCED VILLAGE
S. A.

CONVOCATORIA

(Insc. en I. G. J. el 3/4/95, Nº 2791, Lº 116, Tº A). Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1997 a las 12.00 hs. en la sede, calle Lima 163 - P. 5to. - Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente.

2º) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales y Estados de Resultados e Informes de la Sindicatura, correspondientes a los ejercicio números uno y dos.
3º) Elección de 2 Directores Titulares y un Suplente, con mandato por dos años.
4º) Designación de un Síndico Titular y un Suplente, con mandato por dos años.
5º) Información Art. 52 Res. I.G.J. 6/80.
Vicepresidente - Vicente N. Rugna

Para el caso de que la primera convocatoria no reúna el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda Convocatoria el día 14 del mes de enero a las 13.00 hs, en nuestra sede, calle Lima 163 P. 5to. Capital Federal, considerándose constituida la Asamblea, cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten
e. 27/12/96 Nº 50.154 v. 3/1/97

"M"

MATERNIDAD SUIZO ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas de MATERNIDAD SUIZO ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de enero de 1997, en primera convocatoria a las 16 horas, y en segunda convocatoria una hora después, en Av. Pueyrredón 1443 piso 13 de la ciudad de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1996.
3º) Gestión de los miembros del Directorio y de los Apoderados de la sociedad.
4º) Destino de los resultados acumulados.
Presidente - Claudio Fernando Belocopitt
e. 27/12/96 Nº 97.976 v. 3/1/97

MURRAY LEA
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Inscripción 10-3-71 - Nº 682 - Lº 74 - Fº 125 - Tº A. Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de enero de 1997 en Nogoyá 6252 de esta Capital Federal a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
2º) Fijación de honorarios para el Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Ernesto Alfredo Bonetti
e. 30/12/96 Nº 98.101 v. 6/1/97

"P"

PROPIEDADES Y ALQUILERES
S.A.
Registro IGJ Nº 77.653

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA O EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL MISMO DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1997, en primera convocatoria a las 15,00 horas, y en segunda convocatoria a las 16,00 horas, en la calle Paraná 264, piso 3º of. 34, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos cerrados al 31-08-89, 31-08-90, 31-08-1991, 31-08-1992, 31-08-1993, 31-08-1994, 31-08-1995, art. 234, inc. 1 ley de sociedades comerciales, y su aprobación.
4º) Aceptación de la renuncia del señor Director Presidente.
5º) Determinación del número de Director Titular Presidente y Director Suplente.
6º) Elección de Director Titular Presidente y Director Suplente.
Presidente - Teodormiro Oscar Salinas
e. 24/12 Nº 95.600 v. 31/12/96

"R"

RAYMOS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1997 a realizarse a las 8:30 horas en Cuba 2760, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. I) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1996.
2º) Consideración de los honorarios del directorio conforme lo dispuesto por el Art. 261 de la referida ley.
3º) Elección de los miembros del directorio; y
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Isaac Moscovich
e. 26/12 Nº 30.614 v. 2/1/97

RAE AMERICANA
S. A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.597.452 por 5 días. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria-Primera y Segunda Convocatoria: Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de enero de 1997 a las quince horas en el local de la calle Uruguay Nº 385 Piso 5 Of. 505 - Cap. Fed. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que hace referencia el Art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades correspondientes al Ejercicio Económico terminado el 31 de agosto de 1996.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º) Reintegración del Capital.
6º) Modificación Estatutos Bs. As. 19/12/96.
Presidente - Alberto Valsagna
e. 27/12/96 Nº 98.020 v. 3/1/97

"S"

SAN JUAN EL PRECURSOR
Sociedad Anónima Educacional
Registro Nº 8031

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria simultánea en San Martín 910, 3º piso, Capital Federal, a realizarse el 17 de enero de 1997, a las 18 horas, en primera y en segunda convocatoria una hora después de fracasada la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la transferencia del personal y donación de los activos y pasivos de la sociedad a la Fundación SAN JUAN EL PRECURSOR.

Por disposición del art. 238 de la Ley Nº 19.550 para asistir a la Asamblea los titulares de acciones nominativas deben cursar aviso a la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, a los efectos que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y asistencia a asambleas.
Presidente - Alejandro María Madero
e. 27/12/96 Nº 98.018 v. 3/1/97

SOCIEDAD ANONIMA PARA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGIA ACUATICA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 17 de enero de 1997 a las 14.00 hs., en la sede de la sociedad Uruguay 1025, piso 8º Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3º) Aprobación de la documentación establecida en el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550, balance general, cuadro de resultados, memoria, informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio económico Nº 20 iniciado el 1 de julio de 1995 y finalizado el 30 de junio de 1996.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación de los honorarios para directores y Síndicos. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Presidente - Jorge E. Romano
e. 30/12/96 Nº 98.159 v. 6/1/97

"V"

VIPLASTIC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de VIPLASTIC SACI a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de enero de 1997 a las 16 hs. en el domicilio, sito en Tucumán 1438, piso 7º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación de los arts. 1, 3, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 26 del Estatuto Social.
3º) Aumento del capital social por encima del quintuplo. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Presidente - Carlos R. Acosta.
e. 26/12/96 Nº 98.093 v. 2/1/97

VICTOR SANTESTEBAN Y CIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de enero de 1997 a las 11 hs en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 616, piso 5 ofic. 504/515, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe a los accionistas acerca de la suspensión provisoria de los efectos de la asamblea del 11-3-96.
3º) Consideración de la gestión de los directores durante el ejercicio cerrado el 30-6-96.
4º) Fijación del numero de directores para el próximo ejercicio.
5º) Elección de los directores titulares y/o suplentes que sean necesarios, de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior, con mandato por un año.
6º) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Presidente - Víctor Hugo Santesteban

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario, con una anticipación no menor de tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la reunión.
e. 30/12/96 Nº 30.692 v. 6/1/97

"W"

WESTFALIA SEPARATOR ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas WESTFALIA SEPARATOR ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de enero de 1997 a las 11:00 horas en Sarmiento 3540, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado con Niro de Argentina S.A. y Gea Process Technology S.A.
3º) Consideración del balance especial de fusión al 30/11/96.
4º) Consideración del balance consolidado entre Gea Process Technology S.A., Westfalia Separator Argentina S.A. y Niro de Argentina S.A. al 30/11/96.
5º) Consideración de la disolución social de WESTFALIA SEPARATOR ARGENTINA S.A.
6º) Consideración de las compensaciones de acciones.
7º) Otorgamiento de autorizaciones especiales.
Presidente - Theodor Josef Hegenkoetter
e. 26/12/96 Nº 97.930 v. 2/1/97

WOBRON
S.A.I.C.
Registro Nº 8191

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1997, a las 16.00 horas, en la calle Sarmiento 731, 9º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1996 y el Dictamen del Contador Certificante;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico;
4º) Fijación de los honorarios al Directorio y al Síndico;
5º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio;
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un ejercicio;
7º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año; El Directorio.
Presidente - José M: Mancuso

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.
e. 30/12/96 Nº 30.688 v. 6/1/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Julio Alvarez y Cía, representada Mart. Púb. José María Quesada Of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: María Elsa Letizia dom. Lascano 4173 Cap. vende a Carmelo Angel Musuraca dom. San Lorenzo 311 Villa Bosch. Pcia. Bs. As. su negocio de Hotel Alojamiento (Actual nomenclatura de rubro Hotel (sin servicio de comida) sito en AV. SCALABRINI ORTIZ 1241 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras of. en término legal. Matr.: 941. Folio: 247. Libro 65.
e. 26/12 Nº 97.901 v. 2/1/97

Se avisa que Don Omar Pereda, domiciliado en la calle San Pedro Nº 3972 de Capital Federal, vende y transfiere sin pasivo y sin personal, el cien por cien de su Fondo de Comercio de la Agencia de Remisse, sito en la calle AZCUENAGA Nº 1611, P.B. de Capital Federal a Turismo Buenos Aires S.R.L., domiciliado en la calle Azcuénaga 1611 P.B. de Capital Federal. Cualquier reclamo de tipo legal, dirigirse al domicilio comercial.
e. 27/12/96 Nº 98.082 v. 3/1/97

"B"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º Cap. avisa que Adela Rosa Quinteros vende a Marcelo Daniel Aranda ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7º Cap. el neg. de elab. de masas, emparedados tortas y postres y derivados de panadería sito en BAHIA BLANCA 2080 Cap. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 30/12/96 Nº 98.116 v. 6/1/97

"I"

Park Bong Nyo D.N.I. 92.738.407, comunica por término reglamentario que transfiere su comercio de: Despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, ubicado en IRIGOYEN 823 a Kim Ki Jung D.N.I. 92.762.867. Reclamos de Ley y domicilio de partes el mismo, domicilio del vendedor Irigoyen 823 y domicilio del comprador Irigoyen 823 Capital Federal.

e. 27/12/96 Nº 98.008 v. 3/1/97

"J"

Hilda Gómez, Contadora Pública Nacional Tomo 150 Folio 47, con oficinas en Pola 539, Capital Federal, avisa que Inojosa Gabriela, dom. en Cullen 1054, Rosario, Pcia. de Santa Fe vende a Inojosa Alejandra dom. en Albariño 676 Cap. Fed. su negocio de veterinaria: Com. minorista de semillas, plantas, art. y herramientas para jardinería expendio y vta. de animales, alimento y especialidades veterianrias y art. p/animal doméstico, peluquerías y otros servicios p/animales domésticos, clínica veterinaria con internación limitada al proceso pre y post operatorio, sito en J.B. ALBERDI 5385 Cap. Fed. Reclamos de ley en Albariño 676 Cap Fed.

e. 27/12/96 Nº 50.171 v. 3/1/97

"M"

Regino Carlos Ceballos martillero y corredor público matrícula Nº 2097 con domicilio en Av. San Juan 4210 informa que la Sra. Silvina Pérez vende a Roberto Ferrero y a la Srta. Silvina Ferrero, el fondo de comercio de maxikiosco que funciona en la calle MAIPU 814 Capital Federal. Domicilio para presentar oposiciones en Av. San Juan 4210 Capital Federal. Dirección del vendedor Sarandí 454 5º 21 Capital Federal, domicilio del comprador Galicia 2673 Capital Federal.

e. 30/12/96 Nº 98.134 v. 6/1/97

"S"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º P. Capital, avisa: Que "Brigada 833 SRL", con domicilio en Suipacha 833, capital, vende a los Srs. Hipólito Rodríguez y José López, con domicilio en Gral. Pirán 373, Martínez, Prov. Bs. As. el negocio del ramo de Com. Min. de Helados (sin elaboración) (601050). Restaurante Cantina (602000). Casa de Lunch (602010). Café Bar (602020) Despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602030). Casa de comidas rotisería (602040) y Confitería (602070), sito en esta ciudad, calle SUIPACHA 833 PB, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.

e. 30/12/96 Nº 50.221 v. 6/1/97

"V"

Alejandro Di Giacomo en su carácter de Socio Gerente de Teléfonos Pompeya S.R.L., con domicilio en Av. Fournier 2757, Capital, avisa que transfiere la oficina de prestación de servicios de comunicación urbana, suburbana, interurbana, telex y fax sita en VENTURA DE LA VEGA 3964, Capital a la Sra. Alicia Beatriz Klap, con domicilio en Orfilia Rico 853, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, indicando para reclamos de ley el mismo negocio.

e. 26/12 Nº 97.946 v. 2/1/97

"Z"

La Dra. Josefina A. R. Brischetto, Tº 48, Fº 54, con of. en Santo Tomé 4055, Cap., avisa que: José Abelenda, CI. 6.575.988, domiciliado en Paroissien 4565, Cap. transfiere a Néstor Rodolfo Cano, DNI 13.624.816, domiciliado en Crisóstomo Alvarez 5653, Cap., su negocio de servicio de engrase, lavadero manual de automóviles sito en ZABALA 3719 y CHARLONE 1110 P.B. y P. Alta de Cap. Reclamos de ley Santo Tomé 4055, Cap.

e. 24/12 Nº 95.581 v. 31/12/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALGAS
Sociedad Anónima

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el artículo 83 inc. 3º de ley 19.550 se hace saber por tres días que las asambleas extraordinarias celebradas el 16/12/96 aprobaron el compromiso previo de fusión suscripto el 26/9/96 entre ALGAS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Sánchez de Bustamante 68, 5º Piso, Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 22/11/61 bajo el Nº 2814 Fº 403 del Lº 54 Tº A de Estatutos Nacionales; Transgas Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en Sánchez de Bustamante 68, 5º Piso, Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 5/4/62 bajo el Nº 780 Fº 68 Lº 56 Tº A de Estatutos Nacionales; Agropecuaria San Pedro Sociedad Anónima, con domicilio en Sánchez de Bustamante 68, 5º Piso, Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 4/6/62 bajo el Nº 1080 Fº 212 del Lº 55 Tº A de Estatutos Nacionales; Augas S.A., con domicilio en Sánchez de Bustamante 68, 6º piso, Oficina 64, Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 1/7/91 bajo el Nº 4360 del Lº 109 Tº A de S.A.; Algas Tres Arroyos Sociedad Anónima, con domicilio en Sarmiento 102, Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As., inscripta en el R.P.C. de Bahía Blanca el 3/7/62 bajo el Nº 694 Fº 291 Lº 1 de Inscrip. Grales. y Litoral Gas Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en San Martín 2645, San Pedro, pcia. de Bs. As., inscripta en la D.P.J. de la Pcia. de Buenos Aires el 15/9/78 bajo el Nº 138. Aumento de capital de ALGAS S.A.: $ 211.765. Valuación del activo y pasivo al 30/6/96: Algas S.A.: $ 41.984.982,06 y $ 13.822.879,26; Transgas S.A.C.: $ 64.090,16 y $ 2.545,55; Agropecuaria San Pedro S.A.: $ 397.311,97 y $ 136,60, Augas S.A.: $ 337.141,43 y $ 5.881,40, Algas Tres Arroyos S.A.: $ 215.044,08 y $ 3.489,15 y Litoral Gas S.C.A.: $ 176.114,21 y $ 1.400,00.

Presidente - Manuel Brunet

e. 27/12 Nº 97.992 v. 31/12/96

"C"

CONOSUR AVIATION
S.A.

Nº 4506 Lº 109 Tomo A S.A. CONOSUR AVIATION S.A. (en liquidación), con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079 piso 12 "G" de esta Ciudad, integrada por el Sr. Matías Pablo Larumbe, el Sr. Marcelo Alvarez Lucas Ignacio Larumbe y la Srta. Cynthia Silvia Acosta, dedicada a la compra venta por cuenta propia o de terceros de material aéreo y naval, conforme al Art. 107 ley 19.550, efectuará la partición parcial, continuando la Sociedad el proceso de liquidación y a cargo de los derechos y obligaciones sociales. Oposiciones de ley ante el Sr. Matías Pablo Larumbe, Sarmiento 2171 8vo. piso "B" Capital, en donde la sociedad constituye domicilio. Publíquese por tres días.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano

e. 27/12 Nº 50.176 v. 31/12/96

CONA
S.A.

AVISO DE ESCISION

Se avisa por el término de tres días que la Sociedad CONA S.A., domiciliada en Avda. Santa Fe 1845 - 9º piso - Capital Federal, inscripta por la Inspección General de Justicia el día 10-03-88, bajo el número 974 del Libro 104, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, ha resuelto escindirse en los términos del artículo 88 y concordantes de la Ley 19.550, destinando parte de su patrimonio para constituir una nueva sociedad, según las especificaciones que siguen: a) El balance especial de escisión se efectuó el día 30-11-96. b) A dicha fecha el activo total de la sociedad fue de $ 18.983.839,77, no registrando pasivo, resultando un patrimonio neto de $ 18.983.839,77. c) La valuación del activo que compone la nueva sociedad es de $ 15.629.491,38, no registrando pasivo y el patrimonio neto resultante de $ 15.629.491,38, también a la fecha indicada precedentemente. d) El activo subsistente en la sociedad escindente es de $ 3.354.348,39, no registrando pasivo y el patrimonio neto de $ 3.354.348,39. e) La sociedad escisionaria se denomina Vialcona S.A., conforme el tipo de Sociedad Anónima y su domicilio está ubicado en la Avda. Santa Fe 1845 - 9º piso - Capital Federal. f) La fecha de escisión es del 30-11-96. Reclamos y oposiciones de Ley en el domicilio de la sociedad escindente, Avda. Santa Fe 1845 - 9º piso - Capital Federal.

Director - Agustín E. Vila

e. 30/12/96 Nº 98.103 v. 2/1/97

"K"

KOCOUREK
Sociedad Anónima de Construcciones Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ESCISION

"KOCOUREK SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA", con domicilio legal en Reconquista 585, piso 10 de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de diciembre de 1962, Nro. 2886, Fº 437, Libro 55, Tomo A de Estatutos Nacionales. Comunica que: Por resolución de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 25.10.96 ha resuelto escindirse en los términos del art. 88, inc. II) de la Ley 19.550 destinando parte de su patrimonio para la constitución de una nueva sociedad. Balance Especial de Escisión cerrado al 30.9.96. Valuación del Activo: $ 23.620.012,70. Valuación del Pasivo: $ 8.205.834,67. Valuación del Activo y Pasivo que componen la nueva sociedad: Activo: $ 10.720.119,33. Pasivo: $ 1.246.242,28. Razón social de la escisionaria: "INVERKO S.A.". Sede Social: Reconquista 585, Noveno Piso de Capital Federal. Oposiciones de ley en el domicilio indicado en el encabezamiento.

Escribana - Irma Polverari

e. 27/12 Nº 98.049 v. 31/12/96

"M"

MASCARDI
S. A.

IGJ Nº 466.124. Comunica que por A.G.E. del 5/12/96 ha resuelto su aumento del capital llamando a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia en Figueroa Alcorta 3422 7º C de 14 a 18 hs., en el plazo de Ley.

Apoderado - Horacio Colimodio

e. 30/12/96 Nº 98.191 v. 6/1/97

"N"

NUEVOS RUMBOS
Sociedad Anónima

Inscripta: 26/11/68. Nº 4216. Fº 422. Lº 66 Tº A. NUEVOS RUMBOS S.A. hace saber a los señores accionistas que, por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 23/11/95, se decidió aumentar el capital social a la suma de $ 723.712,80, emitiéndose 1.206.188 acciones nominativas no endosables de valor nominal 0,40 y voto c/u. Los accionistas podrán ejercer su derecho a suscribir dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación. Domicilio: Varela 1628, Cap. Fed. Designación de autoridades: Presidente: Alberto M. Crespo (2 años). Vicepresidente: Sergio S. Barro. Tesorero: Fernando Dos Santos (2 años). Protesorero: Horacio José Faella. Directores titulares 1º y 2º: Segismundo S. Barro (2 años) y Rubén N. Faella. Directores Suplentes 1º y 2º: Ernesto Botana y Rafael Melen. (1 año los restantes). Consejo de Vigilancia (1 año): titulares: Alfonso Saavedra, Ramón H. Alvarez, Mario J. M. Barro y suplente: Manuel Marcote.

Escribana - Susana Montenegro

e. 27/12 Nº 50.136 v. 31/12/96

"S"

SAN ISIDRO AGROPECUARIA
S.A.

AGROLINKS
S.A.

— ESCISION / FUSION —

SAN ISIDRO AGROPECUARIA S.A. con sede social en Carlos Pellegrini 27 8º Dto. "G" - Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 31 de mayo de 1996, bajo el número 5030 del libro 118, tomo "A" de Sociedades Anónimas, valuación del activo social al 31 de octubre de 1996: $ 5.842.995,11, valuación del pasivo social al 31 de octubre de 1996 $ 4.543.910,87, Capital social al 31 de octubre de 1996 $ 4.543.910,87, Capital social al 31 de octubre de 1996 antes de la escisión: $ 300.000. Capital Social (luego de la reducción de capital como consecuencia de la escisión): $ 180.000. Anuncia que ha suscripto un acuerdo previo de escisión-fusión por el cual ha acordado escindir parte de su patrimonio social a los efectos de destinarlo a la integración del patrimonio social de AGROLINKS S.A. con sede social en Carlos Pellegrini 27 8º Dto. "G" - Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 3 de julio de 1996, bajo el número 6175 del libro 119, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Capital social al 31 de octubre de 1996: $ 15.600. Valuación del activo social también al 31 de octubre de 1996: $ 15.600, valuación del pasivo social al 31 de octubre de 1996: $ 0 - Capital social (luego de la integración del patrimonio escindido): $ 135.600. Valuación al 31 de octubre de 1996 del activo y pasivo provenientes de SAN ISIDRO AGROPECUARIA S.A. que compone el patrimonio destinado a AGROLINKS S.A.: activo $ 685.638,25, pasivo $ 0. Fecha del compromiso previo: 12 de diciembre de 1996. Fecha de las resoluciones sociales que lo aprobaron: 17 de diciembre de 1996. Oposiciones de ley: Carlos Pellegrini 27, octavo piso, departamento "G" - Capital Federal de 9 a 18 horas. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.

Presidente - Lorenzo I. Puppo

e. 30/12/96 Nº 98.231 v. 2/1/97

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PATRIMONIALES
S.A.

Se comunica a los Señores Accionistas que por Asamblea Extraordinaria del 18 de diciembre de 1996 se dispuso: 1) Reducir el capital social (art. 206, Ley 19.550) en la suma de $ 23.352.169 representada por 23.352.169 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y un voto cada una, quedando el capital fijado en $ 12.000 representado por la misma cantidad de acciones; 2) Rescatar 23.352.169 acciones representativas del capital reducido, en proporción a las respectivas tenencias accionarias; y canjear la totalidad de las acciones en circulación por nuevos títulos que reflejen la reducción de capital resuelta. Los accionistas deberán canjear sus respectivos títulos por los nuevos títulos que reflejan la reducción del capital, a partir del 20 de abril de 1996 en las oficinas sitas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 horas. Asimismo se dispuso un aumento de capital en $ 13.119.506 y la correspondiente emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1, con derecho a un voto por acción, a ser suscriptas e integradas por los señores accionistas mediante nuevos aportes. La integración de las acciones se efectuará a la par en dinero en efectivo, pagadero en su totalidad al momento de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia y de acrecer en su caso, dentro de los 30 días posteriores a la última publicación del presente aviso, en nuestras oficinas sitas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 horas. Teniendo en cuenta la Reducción de Capital, los Accionistas minoritarios que no hayan alcanzado la titularidad de una acción, quedan facultados a suscribir hasta 1 acción reconociéndoseles el derecho de acrecer.

Presidente - Alain Hombreux

e. 30/12/96 Nº 98.170 v. 2/1/97

"T"

TRITER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Inscripta, en el R.P.C., bajo el Nº 4271, folio 55, Libro 69, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Se hace saber por tres (3) días, que por Asamblea Extraordinaria del 25 de octubre de 1996, se resolvió reducir el capital social de $ 22.000.- a $ 11.400.-, y se reformó el art. 4 del Estatuto Social. Oposición en Luis María Campos 1174, P.B. Dto. E de Capital Federal. El Activo de la Sociedad era de $ 394.857,35, el Pasivo de $ 110.774,30 y el Patrimonio Neto 284.083,05, antes de la reducción. Después de la reducción: Activo $ 258.280,54, el Pasivo $ 110.774,30 y el Patrimonio Neto $ 147.506,24.

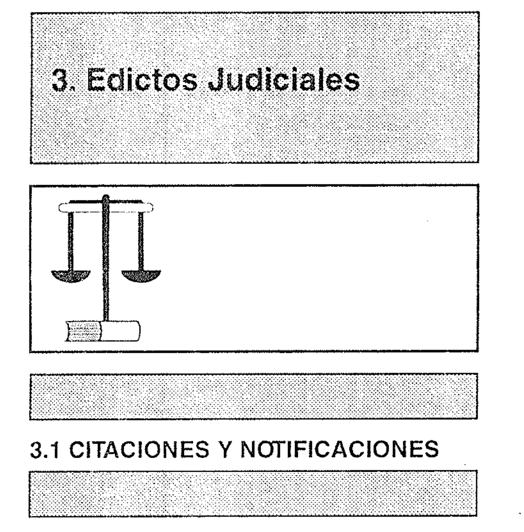
Presidente - Rubén Orlando Arroyo

e. 27/12 Nº 97.980 v. 31/12/96

TRANSPORTES FURLONG
Sociedad Anónima
Expte. Registro I.G.J. Nº 24.385
Edicto Art. 88 Inc. 4 Ley 19.550

Informo en los términos del Art. 88 inc. 4 de la Ley 19.550 que la Asamblea General de Accionistas celebrada en forma unánime el día 13 de diciembre de 1996 ha resuelto la escisión de la sociedad mediante la constitución de una nueva sociedad anónima que se denominará INMOFUR SOCIEDAD ANONIMA y tendrá su domicilio social en la calle Reconquista 715 Piso 6 "A" y "B", Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo citado primera parte, apartado 11 de la ley indicada. A tal fin, en cumplimiento de la norma legal citada en primer término se hace saber: a) Que "TRANSPORTES FURLONG SOCIEDAD ANONIMA" se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 19/2/68, bajo el número 324, del Folio 324, del Libro 63 Tomo A de Estatutos Nacionales. Su domicilio social se encuentra situado en Perú 590 8º Piso Capital Federal. b) Que "TRANSPORTES FURLONG SOCIEDAD ANONIMA", sociedad escindente, reduce su capital en la suma de $ 596.300, mediante el rescate de 59.630 acciones ordinarias escriturales de $ 10 v/n y con derecho a 5 votos cada una. c) Que los siguientes valores resultan del balance especial de escisión de la sociedad escindente al 30/9/96: 1) en "TRANSPORTES FURLONG SOCIEDAD ANONIMA" 1.1) antes de la escisión un activo total de $ 22.810.890,93, un pasivo total de $ 15.489.589,51 y un patrimonio neto total de $ 7.321.301,42 y 1.2) luego de la escisión un activo total de $ 18.445.290,62 un pasivo total de $ 15.489.589,51 y un patrimonio neto total de $ 2.955.701,11. 2) Correspondiendo a la nueva sociedad "INMOFUR SOCIEDAD ANONIMA" un activo total de $ 4.365.600,31 un pasivo total de $ 0.00 y un patrimonio neto total de $ 4.365.600,31, valores contables de los bienes que se escinden según el balance especial de escisión de "TRANSPORTES FURLONG SOCIEDAD ANONIMA", a los que se han atribuido los siguientes importes en la constitución de la nueva sociedad, un activo total de $ 4.365.600,31 y un patrimonio neto total de $ 4.365.600,31. d) Las oposiciones de ley deberán formularse en la calle Reconquista 715 Piso 6 "A" y "B", Capital Federal. Apoderado: Dr. Guillermo Michelson Irusta.
Abogado - Guillermo Michelson Irusta
e. 30/12/96 Nº 98.207 v. 2/1/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Claudio Ramón Feijóo, juez.
e. 27/12 Nº 50.036 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de LISANDRO RAUL CABALLERO para que el plazo de treinta días se presenten en los autos sucesorios a fin de hacer valer sus derechos.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 27/12 Nº 50.021 v. 31/12/96

Nº 36

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTIÑEIRA. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Razón".
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 27/12 Nº 95.633 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO CIPRIANO SANCHEZ. Publíquese por tres días. Este edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 30/12/96 Nº 50.201 v. 2/1/97

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, cita a herederos de don SEGUNDO LADISLAO SOSA para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, en los autos "GALEANO ELSA EMMA c/ SOSA SEGUNDO LADISLAO s/Desalojo por falta de pago" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 30/12/96 Nº 50.249 v. 2/1/97

Nº 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81 a cargo de Dra. Ana María Pérez Caton, Secretaría Unica a cargo Dr. Julio César Illuminati, sito en calle Talcahuano 490, piso 6º, Capital Federal, en autos "CHIAROTTI DE PAIKIN, RITA c/PAIKIN, RAFAEL s/Incidente de Acción Declaratoria", cita a RAFAEL PAIKIN, a estar a derecho y contestar el incidente promovido en el plazo de cinco días. El presente debe publicarse por dos días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Julio C. Illuminati, secretario interino.
e. 30/12 Nº 98.129 v. 31/12/96

Nº 97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SOROKA, a fin de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1996.
Deborah S. Aleandro, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/11 al 28/11/96.
e. 27/12 Nº 90.985 v. 31/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2 del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Dra. María G. Vasallo, sito en Avda. Pt. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal, en autos "MAJULE DE LEVI, ADELA DIANA s/Pedido de quiebra por el BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A." cita a la Sra. ADELA DIANA MAJULE DE LEVI para que en el término de cinco días comparezca a constituir domicilio y a hacer valer sus derechos en el presente juicio (art. 84, ley 24.522) bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial para que la represente. Publíquese por dos días en el diario "La Nación" y el "Boletín Oficial".
Firmado: Juan Roberto Garibotto, juez.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1996.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 30/12 Nº 50.231 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Avda. Roque S. Peña Nº 1211, Piso 3 de Capital Federal, en autos caratulados "SILVA, JAVIER CEFERINO s/Pedido de Quiebra por BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A." ha ordenado citar al demandado JAVIER CEFERINO SILVA para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 30/12 Nº 50.242 v. 31/12/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 de Capital Federal, comunica por quince días que en los autos caratulados "ALTA PLASTICA S.A. c/ BALE DAVID RICARDO s/ Cancelación de Pagaré", se ha proveído: "Buenos Aires, 15 de abril de 1996. Por presentado, parte y constituido el domicilio. De conformidad con lo dispuesto por el art. 55 del Decreto-ley 5965/63, resulta aplicable al caso de autos lo dispuesto por el art. 89 y siguientes. Dése curso al presente pedido de cancelación, a cuyo fin y previa caución suficiente que se fija a satisfacción del Juzgado en la suma de $ 4.000, decrétase la cancelación como título circulatorio del pagaré librado en Buenos Aires por el Sr. DAVID RICARDO BALE a favor de Envases SAN LUIS S.A. por la suma de U$S 3.853,39 pagadero en capital con vencimiento el 10-01-96, la que se hará efectiva transcurridos sesenta días desde la última publicación oficial de edictos. Fdo. Fernando F. Ottolengui, Juez 2/5/96. El presente edicto deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 13/12/96 Nº 94.761 v. 6/1/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO RUBEN BLANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa 90.240/96 el delito de robo en poblado y en banda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 24/12 Nº 7276 v. 31/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, 2do. p. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a Juan José Bustos, de quien se carecen demás datos identificatorios, en causa Nº 10.868 que se le sigue por los delitos de violación de domicilio y daño —arts. 150 y 183 del C.P.— ante la Secretaría Nº 67 a cargo interinamente de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del C.P.C.).
Secretaría Nº 67, 13 de diciembre de 1996.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 26/12/96 Nº 7241 v. 2/1/97

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 a cargo del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a RUBEN GONZALEZ a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, en la causa Nº 5372, caratulada: RUBEN GONZALEZ y Otros por Hurto (Art. 162 del Cód. Penal), que tramita ante estos estrados con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 3º Piso, Of. 322, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura y declararlo rebelde (Arts. 150, 288 y 289 del C. P. P.). Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: /// nos Aires, 11 de diciembre de 1996... Cítese a RUBEN GONZALEZ mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C. P. P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C. P. P.). Fdo.: Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Juan J. Baric (Secretario) Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.
Juan José Baric, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7278 v. 6/1/97

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 a cargo del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a IVAN JOHNNY GUTIERREZ CESPEDES a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 10.130 caratulada: ACHO LIMACHI, JAVIER FRANCISCO y Otros s/Usurpación que tramita ante estos estrados con sede en Avda. de Los Inmigrantes 1950, piso 3º, Of. 322, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenar su captura y declararlo rebelde. Como recaudo legal, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996. Cítese IVAN JOHNNY GUTIERREZ CESPEDES mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días; a fin de que dentro del quinto día luego de la quinta publicación comparezca ante el tribunal a estar a derecho en las actuaciones a los fines dispuestos a fs. 58, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su inmediata captura (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN). Requiérase copia de la última publicación. Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez; Ante mí: Dr. Juan José Baric, secretario. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.
Juan José Baric, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7279 v. 6/1/97

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, 3º Piso, Cap. Fed. cita y emplaza a FERNANDO JORGE BUEY (con último dclio. conocido en Valentín Gómez Nº 3099, Piso 4º, Dto. "D", Cap. Fed., DNI Nº 18.122.233) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 6367, seguida en averiguación de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Juan José Baric, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7280 v. 6/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza al Sr. ARNULFO GENARO LOPEZ ALFONZO, para que se presente ante este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital, en los autos Nº 18.940 caratulados: "ARNULFO GENARO LOPEZ ALFONZO s/ Falsedad Ideológica" para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N .) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 16 de diciembre de 1996.
Pablo Slonimsqui, secretario federal.
e. 26/12/96 Nº 7242 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge

L. Ballestero, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Maura Risetti notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente, la siguiente resolución dictada en los autos Nº 17.551, caratulada dos MENCARINO, JORGE ALBERTO (CASA PIANA S.A.) y otros s/ inf. art. 174, inc. 5 C.P.": ///nos Aires, 16 de diciembre de 1996. ...Hágase saber a aquellos imputados que aun no se han presentado en la causa de las existencia de esta investigación, así como de los derechos que le asisten según lo normado en los arts. 72, 73, 104 (primer párrafo) y 279 del Código Procesal Penal de la Nación ... Alejandro Alfredo Carrara ... Gustavo Fabián Escudero, Luis Eduardo Machado Graciela Quiroz, Norberto Felipe Rosetti y Ricardo Seoane. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 16 de diciembre de 1996.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 26/12/96 Nº 7243 v. 2/1/97

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Guillermo A. Gowland, cita y emplaza a MICHEL JARRY LOZANO APONTE, quien será titular del pasaporte peruano Nº 1.885.254 para que se presente ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal, en los autos Nros. 8470/96 caratulados "N .N. s/ Falsificación de documento" dentro del quinto a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el artículo 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 5, 12 de diciembre de 1996.
Guillermo A. Gowland, secretario.

e. 26/12/96 Nº 7244 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría N º 5, a cargo del Dr. Guillermo Gowland, cita y emplaza a MARCELO JOSE ROTONDO DNI 17.500.029 para que se presente ante este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3º de esta Ciudad, en los autos Nº 13.482 caratulada "ANS S.A.L. s/ Denuncia" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el artículo 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado Rebelde y ordenar su inmediata Captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 5, 12 de diciembre de 1996.
Guillermo A. Gowland, secretario.

e. 26/12/96 Nº 7245 v. 2/1/97

Nº 7

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a CARLOS ANTONIO VIANA MORALES, en los autos Nº 6.836/96 caratulados: "VIANA MORALES, CARLOS ANTONIO s/ Inf. ley 23.737", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal. Ante mí: Oscar Aguirre, Secretario Federal.

e. 27/12/96 Nº 7253 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py 2002, piso 4to. de esta Capital, notifica y emplaza a ELIZABETH PERALTA ORAYA o OLAYA en los autos Nº 821/94, caratulados: "CABIESES MONTERO, MARIA I. y otra s/ Inf. ley 23.737", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro de las 48:00 hábiles a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.

e. 27/12/96 Nº 7254 v. 3/1/97

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a JORGE RAUL RODRIGUEZ, (D.N.I. Nº 22.157.811), a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2594/96, caratulada "RODRIGUEZ, JORGE RAUL y AMADO, LUCIANA s/ Inf. ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".

Secretaría Nº 19, 11 de diciembre de 1996.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 27/12/96 Nº 7255 v. 3/1/97

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier H. Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente comparezca JORGE DE YANIR PADILLA CABALLERO a fin de presentar declaración indagatoria ante este Juzgado en la causa registrada bajo el Nº 1746 caratulada "PADILLA CABALLERO, JORGE DE YANIR s/ Inf. art. 292 del C.P.", bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura". Gustavo Adolfo Literas, juez federal.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 27/12/96 Nº 7256 v. 3/1/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 20, del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a DANIEL ALBERTO IBAÑEZ, para que comparezca ante éste Tribunal en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a fin de prestar Declaración indagatoria en la causa registrada bajo el Nº 2974 caratulada "N.N. s/ Falsificación de Moneda", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo Rebelde y proceder a ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 27/12/96 Nº 7257 v. 3/1/97

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 del Dr. Claudio Bonadío, por ante la Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en Comodoro Py 2002, 4º Piso, Capital Federal, cita y emplaza a FRANCISCO OLEAS o HUMBERTO BRAULIO CARABAJAL, a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 3726, caratulados "OLEAS, FRANCISCO sobre Infracción Ley 23.737", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 30/12/96 Nº 7282 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 del Dr. Claudio Bonadío, por ante la Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a JUAN CARLOS RECHIMUZZI, a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 777, caratulados "RECHIMUZZI, JUAN CARLOS s/ Inf. Decr. Ley 6582/58", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 30/12/96 Nº 7283 v. 6/1/97

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23, notifica a JORGE RAUL RODRIGUEZ en la causa Nº 3922/96, caratulada "N .N. s/ Infracción ley 22.362", de lo resuelto por este Tribunal en el día de la fecha, que como recaudo legal a continuación transcribo: "///nos Aires, 12 de diciembre de 1996. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Sobreseer en las presentes actuaciones y con relación a Jorge Raúl Rodríguez, José Luis Fernández y Betina Isabel Ciccone, en el caso de estos últimos, en orden al delito por el cual fueran indagados, dejando debida constancia que la formación del presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado. (art. 336, inc. 3º del C.P.P.) 2) Atento a lo informado por el Oficial Notificador en el dorso de la cédula obrante a fs. 110, a efectos de notificar a Jorge Raúl Rodríguez, líbrese oficio al Boletín Oficial a efectos de que publique lo resuelto en el día de la fecha por el término de cinco días hábiles. 3) Notifíquese, tómese razón, y firme que sea, Archívese. "Fdo. Carlos Jorge Branca, Juez Federal. Ante mí: Juan Carlos Pinto, Secretario Federal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Carlos Jorge Branca, juez federal.

e. 26/12/96 Nº 7246 v. 2/1/97

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 4

En relación al sumario Nº 3148, instruido por el delito de violación, en trámite en este Juzgado Nacional de Menores Nº 4, a cargo de la Dra. María Cecilia Maiza, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 5º de esta Capital, Secretaría Nº 11 a cargo del suscripto, se cita mediante edictos, atento a lo preceptuado en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, los que deberán ser publicado durante cinco días al imputado SIMON QUISPE, boliviano, casado, estudiante, de 27 años, nacido en Bolivia el 28/9/69, con último domicilio en Villa 20, Mza. 3, Casa 90, Cap. Para mayor recaudo legal transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 6 de diciembre de 1996... Téngase presente lo informado por la Comisaría 52a de la P. F. A., atento a las constancias obrantes a fs. 24 cítese al imputado mediante edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el presente sumario Nº 3148 —art. 150 del C. P. P. N.—. A tales fines, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial. Fdo.: Dra. María Cecilia Maiza, juez. Ante mí: Pablo C. Helmann, secretario".

e. 30/12/96 Nº 7284 v. 6/1/97

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 1 a cargo del Dr. C. E. Luft, Sec. ad-hoc a cargo del Dr. C. F. Camet, sito en Bonifacini 1770 1º piso de San Martín, cita por 5 días a la Sra. MAY GADYS HANSEN DE MOORE, para que conteste la demanda en los autos: "D.N.V. c/HANSEN DE MOORE s/Expropiación" Exp. 46.918, bajo ap. de designarse al Sr. Def. Of. para que lo represente. El presente debe publicarse por 5 días en el "Boletín Oficial".

San Martín, 18 de noviembre de 1996.
Carmelo Félix Camet, secretario.

e. 27/12/96 Nº 98.034 v. 3/1/97

El Juz. Fed. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 1 a cargo del Dr. C. E. Luft, Sec. ad-hoc a cargo del Dr. C. F. Camet, sito en Bonifacini 1770 1º piso de San Martín, cita por 5 días al Sr. JULIO FELIX DACOURT, para que conteste la demanda en los autos: "D.N.V. c/DACOURT JULIO FELIX s/Expropiación" Exp. 46.676, bajo ap. de designarse al Sr. Def. Of. para que lo represente. El presente debe publicarse por 5 días en el "Boletín Oficial".

San Martín, 18 de noviembre de 1996.
Carmelo Félix Camet, secretario.

e. 27/12/96 Nº 98.035 v. 3/1/97

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Lepoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. RICARDO ORTIZ que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10.401 - Caratulados: "C/MERCADO, JUAN SANTOS; JOSE RUBEN MERCADO y ORLANDO G. MATUS - por: Falsificación de Moneda - Damnif. Mercedes S. Olmos de Aguero".

San Juan, 13 de diciembre de 1996.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 27/12/96 Nº 7259 v. 3/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias Cit.	Causa
6	118	Domingo Montanaro	20/12/96	RUBEN FRANCISCO VIERA	3	Nº 89.382/96 MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	16/12/96	HECTOR ARNOLDO LACAMOIRE	3	DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	18/12/95	DAVID OSVALDO LUCES GALEANO	3	Nº 87856/96 - DEFRAUDACION
29	152	Daniel Mauro	19/12/96	HECTOR OSCAR COSTA	2	Nº 31.275/96 - ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	18/12/96	ALBERTO EDGARDO DEUD	5	ROBO CON ARMAS
36	123	Walter A. Venditti	12/12/96	ENRIQUE OSCAR TORRES	5	ESTAFA (ARTICULO 172 DEL CODIGO PENAL DE LA NACION)
38	132	Pamela Bisserier	18/12/96	HUGO CESAR RASMUSSEN	5	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE LOS DERECHOS ACORDADOS

e. 30/12/96 Nº 186 v. 06/01/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias Cit.	Causa
5	116	Marisa A. Murado	12/12/96	MARIO CERRINI, D.N.I. Nº 4.304.339	3	Nº 62.601/96
17	153	Silvia López Crespo	19/12/96	JULIO CESAR DEL FORNO	2	Nº 88.846/96 - ROBO CON ARMAS

e. 30/12/96 Nº 187 v. 02/01/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias Cit.	Causa
7	13	Andrea M. Zabala Duffau	12/12/96	GUSTAVO ENRIQUE OVIEDO	3	CONTRABANDO
7	14	Héctor Daniel Ochoa	18/12/96	GERARDO RAMON MONTANARO	3	INF. AL ART. 302 DEL C. PENAL
8	16	Mónica María Iguiñiz	25/11/96	RODOLFO HECTOR MADARIAGA	1	AV. DE CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	03/12/96	ROSARIO DOCIMO DE MAGNONE, ITALIANA, PASAPORTE Nº 2764291, NACIDA EL 26-9-26 EN ROSE COSENZA, Y FELIPE MAGNONE, ITALIANO NACIDO EL 10/6/22 EN BALMONTE CALABRO, PASAPORTE Nº 1347620	5	AVERIGUACION DE CONTRABANDO

e. 30/12/96 Nº 188 v. 6/1/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de YACONIS ENRIQUE ALBERTO. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Carlos Friedrich con domicilio en Avda. Corrientes 1485 piso 5º M. Cap. Fed. hasta el día 17 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 27/12/96 Nº 7260 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de SCHAMIS NORA PATRICIA. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Edgardo J. Brodersen con domicilio en Avda. de Mayo 769, 4to. Piso 36 Cap. Fed., hasta el día 10 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 27/12/96 Nº 7261 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de ASISTENCIA MEDICA INTERNACIONAL S.R.L. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Liliana Faerberg con domicilio en Cramer 814 piso 2do. H, hasta el día 10 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de ese Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 27/12/96 Nº 7262 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, con sede en Roque S. Peña 1211, piso 3º, de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de JORGE BAVOLEO. Fíjase plazo hasta el día 14 de febrero de 1997 para que los acreedores y sus garantes presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Mario Oscar Bruzzo con domicilio en la Avenida Angel Gallardo 743, piso 1º "A" de esta Capital Federal, contando con plazo hasta el día 11 de marzo de 1997 para impugnar las insinuaciones y plazo hasta el día 25 marzo de 1997 para contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura. Se hace saber que el síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de abril de 1997 y 2 de junio de 1997, respectivamente. Fíjase en el día 26 de agosto de 1997 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley 24.522 y convócase para el día 19 de agosto de 1997 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 24/12 Nº 97.667 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, de Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "CAUZZO ALBERTO FRANCISCO s/ Quiebra", Expte. Nº 69.972, se ha decretado con fecha 2 de diciembre de 1996, la quiebra de: CAUZZO ALBERTO FRANCISCO, D.N.I. Nº 4.315.118, argentino, nacido el 27/10/39, hijo de Angel Cauzzo y Cándida María di Tollo —ambos fallecidos— con domicilio en Manuel Porcel de Peralta 1081, de Capital Federal. Síndico designado: contador Estéban Folino, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 465, piso 5º oficina 40 de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 18 de marzo de 1997, a los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 3 de abril de 1997, y podrán contestar la impugnaciones hasta el 18 de abril de 1997, también ante la Sindicatura. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de mayo de 1997 y 17 de junio de 1997, respectivamente. Se intima al fallido y terceros, que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día, y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquel, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. (L.C. 88 incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que, dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
María Gabriela Vasallo, secretaria

e. 27/12/96 Nº 7263 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, con fecha 22 de noviembre de 1996 ha decretado la quiebra de QUIMICA CASTELAR S.R.L., con domicilio en Sarmiento 1371, piso 3º, Od. 303, Capital Federal. Se ordena a la fallida y a terceros que dentro del quinto día hagan en-

trega al síndico Cdor. Jorge María Steverlynck, con domicilio en Av. Pte. R. S. Peña 852, piso 7º, Capital Federal, de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se dispone la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 19 de febrero de 1997 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 32 y siguientes de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 5 de marzo de 1997 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 19 de marzo de 1997. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 30/12/96 Nº 7286 v. 6/1/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en la Avda. Callao 635, 6to. piso, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 1996 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "ELUSANSE, MABEL BEATRIZ". Se comunica que se ha designado Síndico al Ctdor. Pedro Emilio Fizzani, con domicilio en Perón 1509, piso 9no. de Capital Federal, ante el cual deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 28 de febrero de 1997. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C. se fijó para el día 12 de setiembre de 1997 a las diez (10) hs.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/12 Nº 97.716 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Miguel Angel Fabrizio, comunica por cinco días que con fecha 12 de noviembre de 1996, se ha decretado la quiebra de RAPOSO RUBEN MANUEL, expte. Nº 79.758 y se hace saber que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs., se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a que cumplimente los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 26 de febrero de 1997, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Eduardo Jorge Garbarini con domicilio constituido en Uruguay 618 piso 2do. C, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de abril de 1997 y 26 de mayo de 1997, respectivamente.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 27/12/96 Nº 7264 v. 3/1/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 del Infrascripto, Dr. Francisco M. Bosch, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "INDUSTRIAS METALURGICAS ETERNOX S.R.L. s/ Quiebra (Expte. N º 65.945), con fecha 29 de noviembre de 1996, se ha decretado en estado de Quiebra a Industrias Metalúrgicas Eternox S.R.L., con domicilio en la calle Murgiondo Nº 2962 de Capital Federal, y ha sido designado síndico, el Cdor. Miguel Angel José Covini, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, piso 2º "A", Capital Federal a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 1996. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21 de abril de 1997 y 3 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a sus administradores para que cumplan los siguientes recaudos: a) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y demás documentación relacionada con la contabilidad, que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Asimismo, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522; c) Abstención de salir del país sin previa autorización del Tribunal de Juan Carlos Asturi, Susana Mabel Issaly y Andrea Paola Asturi (art. 103 L.C.) hasta el día 3/6/97. d) Se prohíben los pagos y entrega de bines a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a la fallida y a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días; e) Asimismo intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.). secretario.

e. 30/12/96 Nº 7287 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "MORA LUCIA s/ Quiebra", Expte. Nº 60595, habiéndose designado síndico a Angel Alfredo Mantero, Lavalle 1125 Piso 8º "17", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/3/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a ... de diciembre de 1996.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 30/12/96 Nº 7288 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaria Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "EPPENS Y CIA. S.R.L. s/ quiebra", expte. Nº 52.742, con fecha 4/12/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Alfredo Luis Palacio, con domicilio en Montevideo 368, piso 3º "K", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/3/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 19 de diciembre de 1996.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 30/12/96 Nº 7289 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ABUT HECTOR JORGE s/ Quiebra", expte. Nº 55.357, con fecha 10/12/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537, piso 15º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/3/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 19 de diciembre de 1996.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 30/12/96 Nº 7290 v. 6/1/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 1996, se decretó la quiebra de PESCADERIA PIPO S.A., en la que actuará como síndico el contador Horacio Golstein, con domicilio en la calle Paraná 326, piso 9º, oficina 35, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 28 de abril de 1997 y 12 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996... publíquense edictos...Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, de diciembre de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 27/12/96 Nº 7265 v. 3/1/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del suscripto, con asiento en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "JOSE LIEBL FABRICA ARGENTINA DE CIERRES AUTOMATICOS DEPE S.A." se ha fijado nueva fecha para el desarrollo de la audiencia informativa del día 16 de diciembre de 1996 a las 10 hs., la que se celebrará el día 3 de febrero de 1997, a las 9 hs. en la sala de audiencias sita en Av. Callao 635, 1º piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
José Silvio Sicoli, secretario.

e. 26/12/96 Nº 97.865 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de CRISTINA EDITH LINARDI, en la cual se designó síndico al señor Abigador Isaac Daniel, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, 12. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de marzo de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25 de abril de 1997 y 9 de junio de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 30/12/96 Nº 7291 v. 6/1/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO SAHORES. El síndico designado es Juan Antonio Manfredi, con domicilio en Rivadavia 789, piso 5º, de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 28 de febrero de 1997; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 24/12 Nº 7222 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de BERARDI JUAN CARLOS s/ Quiebra cuyo síndico es la Contadora Cristina Giraudo con domicilio constituido en la calle Montevideo 250 1º piso de esta Capital Federal ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 14 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 27/12/96 Nº 7266 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de AVELCONS S.A. s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Eduardo Gonzalez Bergerot con domicilio constituido en la calle Tucumán 1484, 2º Piso "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 14 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 27/12/96 Nº 7267 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de TREMEC CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Mafredi Juan Antonio con domicilio constituido en la calle Rivadavia 789, 5º Piso de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 14 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley

24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 27/12/96 Nº 7268 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de KAMINSKY Y CIA. SACI s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Esteban Martín Antelo con domicilio constituido en Corrientes 46 2º Piso "24", de esta Capital Federal. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7292 v. 6/1/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del doctor Eduardo Ferrari, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, planta baja de Capital Federal, comunica que por cinco días en los autos "BABAZOGLI BINSON, CAMILLE c/Concurso Mercantil Preventivo" con fecha 4 de diciembre de 1996, se decretó la apertura del concurso mercantil preventivo de CAMILLE BABAZOGLI BINSON, siendo el síndico designado el contador Emilio Giacumbo, con domicilio en Avda. Corrientes Nº 1250, piso 11º, oficinas "E" y "F" de Capital Federal. Se intima y se hace saber a los señores acreedores que se fija el plazo hasta el día 3 de marzo de 1997 para que los acreedores solciten la verificación de sus créditos ante el síndico en el domicilio de la Avda. Corrientes Nº 1250, piso 11º, oficinas "E" y "F" de Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 24/12 Nº 95.547 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días que con fecha 7 de noviembre de 1996, se decretó la liquidación judicial de CAJA DE CREDITO PAVON COOPERATIVA LIMITADA, en los autos caratulados: "CAJA DE CREDITO PAVON COOP. LTDA. s/ Liquidación Forzosa", síndico designado es el Dr. Jorge Atilio Spinetto, con domicilio constituido en Avda. Leandro N. Alem 1074, 4to. Piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 1997. La resolución del art. 36 de la ley 24.522 se dictará el día 5 de mayo de 1997, asimismo se ha fijado el día 4 de junio de 1997 y 21 de abril de 1997 para el informe previsto por el art. 39 y 35 de la Ley 24.522, el plazo para revisar los créditos vencerá el día 4 de junio de 1997. Asimismo, hácese saber el plazo para formular observaciones previsto por el art. 40 de la citada ley, vence el día 18 del mes de junio de 1997. Asimismo se intima al deudor para que en el plazo de tres días, y de corresponder en igual término, presente los requisitos exigidos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 e incisos 1 y 7 del citado artículo. Se le intima también para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes. Se hace saber la prohibición de pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 27/12/96 Nº 7269 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Sec. Nº 16, en los autos caratulados "ALDEBARAN S.R.L. s/ Quiebra", comunica por cinco días que: (1) con fecha 7/11/96 se decretó el concurso mercantil liquidatorio de ALDEBARAN S.R.L. (2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico Cont. Rodolfo E. Caranta (con domicilio en Av. Córdoba 1417, piso 5º Depto A. Cap. Fed.) hasta el día 19/3/97; (3) los informes previstos en el art. 35 y 39 LC. se presentarán el 30/4/97 y 13/6/97 respectivamente; (4) Intimar a los terceros a entregar al síndico los bienes y documentación de la fallida dentro del quinto día, y se abstengan de efectuar pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; (5) Intimar a la fallida a que dentro del quinto día entregue al síndico sus bienes y documentación y (6) Intimar a la fallida y sus administradores a constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 27/12/96 Nº 7270 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º), Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, comunica por cinco días que con fecha 5 de noviembre de 1996, se ha decretado el Concurso Mercantil Liquidatorio de "YEST S.A.", habiendo sido designado síndico el contador Osvaldo Arcuny Kullahian con domicilio constituido en Uruguay 750, piso 11º "C" y "D" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de febrero de 1997. Fíjanse los días 21 de marzo de 1997 y 7 de mayo de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 horas, acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquel para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7293 v. 6/1/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 18, a mi cargo, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, hace saber que se ha decretado la quiebra de BARONE RAUL DANIEL (DNI 8.474.539), siendo el Síndico el Contador Jorge A. R. Ottone, con domicilio en Juncal 1695, 3º "C" de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 3 de marzo de 1997, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC los días 9 de abril de 1997 y 22 de mayo de 1997 respectivamente. Se fija el día 8 de mayo de 1997 para el dictado del auto verificatorio previsto por el artículo 36 LC. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Cítese a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 10 de marzo de 1997 a las 9:00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 27/12/96 Nº 50.198 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que ha abierto el Concurso Preventivo de ADROGUE PLAZA SHOPPING S.A., designándose Síndico al contador Abel Alexis Latendorf con domicilio en la calle Piedras 153, Piso 1º "E" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los pedidos de verificaciones y los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4 de marzo de 1997, debiendo presentar el Síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17 de abril y 30 de mayo de 1997 respectivamente, y que se ha designado el día 1º de noviembre de 1997 a las 9.00 hs. para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 27/12/96 Nº 98.056 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Diagonal 1211, PB, Capital comunica por el término de cinco días la apertura del concurso preventivo de SILVIA MONICA KALIKA D.N.I. 6.045.533. Se ha designado síndico al Dr. Ramil Raúl Atilio, con domicilio en San Martín 933 5º "R" ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 1 de abril de 1997. El Sr. Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 LC los días 14 de mayo y 27 de junio, respectivamente. Convócase para el día 15 de setiembre de 1997 a las 11.00 hs., en la Sede del Juzgado a la audiencia informativa prevista en el art. 45 LC., a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 30/12/96 Nº 98.137 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7/11/96 se ha decretado la quiebra de VAZQUEZ, NORBERTO, Titular de la L.E., Nº 4.514.579, habiéndose designado síndico al contador José Antonio Calviño, con domicilio en la calle Viamonte 1355, piso 9º "C", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 1997, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 18 de abril y 2 de junio de 1997, respectivamente. Fijar el día 5 de mayo de 1997, para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 LCQ. Se intima a los administradores de la fallida para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido y sus administradores, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 86 de la ley de concursos. Citar a los administradores de la fallida, a la audiencia de explicaciones que se celebrará el día 21 de mayo de 1997, a las 11 horas.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7294 v. 6/1/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo, interinamente, del Dr. Miguel Bargallo, Secretaría Nº 19 a cargo, interinamente de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de: NESTOR JULIO MEDICI en la cual ha sido designado síndico el contador Ricardo Salton, con domicilio constituido en la calle Cerrito 520 6º "H" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 1997 (art. 32 de la ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico se establece dentro de los diez días subsiguientes al fijado precedentemente debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 3 de abril de 1997 y el general el día 15 de mayo de 1997 (arts. 35 y 39 de la ley citada). La resolución de los créditos (art. 36 de la ley 24.522) será dictada el día 17 de abril de 1997. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente decreto (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.
e. 24/12 Nº 7224 v. 31/12/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de FARMACIA VASBMA S.C.S. (expte. 68.241), habiendo sido designado síndico la contadora Teresa Zulma Pereyra con domicilio en Guayaquil 236, piso 2do. "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/3/97. Se deja constancia que el 30/4/97 y el 13/6/97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522, debiendo la misma y sus integrantes constituir domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 30/12/96 Nº 7295 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de EQUIPA S.A. decretada el 4/12/96. La síndico actuante es la Contadora Norma Haydée Fernández, con domicilio constituido en la calle Plaza 3442 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/3/97. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 17/4/97 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 30/5/97, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 2/5/97. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 16/12 al 18/12/96.
e. 30/12/96 Nº 6996 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de DOPHI DEPARTAMENTO ODONTOLOGICO PRIVADO HOSPITAL ITALIANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA decretada el 13/12/96. El síndico actuante es el Ctdor. Raúl Ricardo Rodríguez, con domicilio constituido en la calle Cerrito 1070,10º piso Of. "140" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/3/97. El síndico

deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 24/4/97 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 6/6/97, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 9/5/97. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bines bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y en su caso a sus administradores, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 30/12/96 Nº 7296 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SUR AMERICA ASPIRACION PEDRO CARLINI S.R.L. (expte. 68.512), habiendo sido designado síndico la contadora Miriam Finocchio, con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3ro. "F" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/4/97. Se deja constancia que el 14/5/97 y el 27/6/97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522, debiendo la misma y sus integrantes constituir domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretario.

e. 30/12/96 Nº 7297 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SYMHS ENRIQUE (expte 68.385), habiendo sido designado síndico la contadora Ada Mabel Lazcoz con domicilio en Lavalle 1454 (segundo cuerpo) piso 2do. of. 14, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/3/97. Se deja constancia que el 28/4/97 y el 11/6/97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura. Prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522, y constituya domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 30/12/96 Nº 7298 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SILVIA SUSANA VAZQUEZ (expte. 68.242), habiendo sido designado síndico la contadora Teresa Zulma Pereyra con domicilio en Guayaquil 236, piso 2do. D de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17-3-97. Se deja constancia que el 30-4-97 y 13-6-97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la Sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522, debiendo la misma constituir domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 30/12/96 Nº 7299 v. 6/1/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 23 interinamente a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a ERNESTO DIECKMANN Y COMPAÑIA S.C. y las de sus socios ERNESTO DIECKMANN BUSTILLO y JOSE ALBERTO RODRIGUEZ, que el Síndico designado es el Contador Armando José González, con domicilio en la calle Uruguay 772, piso 10, Of. "103", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 28 de febrero de 1997. Fíjase las fechas del 15 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L. C. Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 29 de abril de 1997. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 27/12/96 Nº 7272 v. 3/1/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 20/11/96; en lo autos caratulados METALURGICA SINTER S.A. s/ Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de METALURGICA SINTER S.A., haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Raúl Enrique Eidelman, con domicilio en la calle Av. Corrientes 1642, 1º piso, of. 21, Capital, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 3/3/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 24/12 Nº 7225 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P. 2, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de ROBERTO MARIO MINERVINO, designándose síndico a la contadora Steren, Liliana Silvia con domicilio en Larrea 1242 1º "C", ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 23/3/97; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9/5/97 y 25/6/97 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 1/9/97 a las 11:00 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 24/12 Nº 95.545 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 11/12/96, en los autos caratulados FRAMA ODONTOLOGIA PRIVADA ARGENTINA S. R. L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de FRAMA ODONTOLOGIA PRIVADA ARGENTINA S. R. L., haciéndole saber a esta ya los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Edgardo Héctor Ferre Olive, con domicilio en la calle Av. Corrientes 1628, 4º Piso "C", domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14/04/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC.).

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 30/12/96 Nº 7300 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 28 de noviembre de 1996, se decretó la quiebra de PATAO, ABEL ALBERTO D.N.I. 7.621.258 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Borzone, Ernesto C., con domicilio en la calle Cuenca 1464, Cap. Fed., domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20-3-97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LCQ).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 30/12/96 Nº 7301 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1996, se decretó la quiebra de SI PUBLICIDAD S. R. L. haciéndole saber a ésta y sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador José Pérez Ruiz, con domicilio en la calle Cerrito 1070, 10º of. 140, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 17-3-97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LCQ).

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 30/12/96 Nº 7302 v. 6/1/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, que desempeña el Dr. Alberto Daniel Aleman, sito en la Avda. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica que con fecha 19 de noviembre de 1996 se ha detectado la quiebra de "SZLOMOWICZ HERBZ" (Expte. Nº 74.110). El síndico designado en autos es Ricardo Norberto Belli, con domicilio en Avda. Santa Fe 962, piso 7º of. 23, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 3 de marzo de 1997 (art. 88 in fine ley 24.522) debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 18 de abril de 1997 y 2 de junio de 1997, respectivamente. Se deja constancia que el informe general L.C. 39 podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado. Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable, previniéndose a los terceros la oposición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido para que en el término de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 diciembre de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 24/12 Nº 7226 v. 31/12/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 5/12/96 se ha decretado la quiebra de SERLE S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico designada Norma M. De Carlo con domicilio en Libertad 257 5º piso "T" hasta el día 5/3/97. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 24/12 Nº 7227 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 2/12/96 se ha decretado la quiebra de ROBERTO RUBEN ACOSTA. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico designado Roberto O. Ferrari con domicilio en Paseo Colón 315 5º piso hasta el día 26/2/97. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 24/12 Nº 7228 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a mi cargo, (Av. Callao 635, p. 3º hace saber la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTOS TEXTILES HERBSZTEIN S.A. el 25/11/96. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico C.P.N. Víctor R. Bellaria en la calle El Quijote 2526, Capital Federal, hasta el 17/3/97. Señálase

audiencia informativa para el 19/9/97 a las 10 hs. a los efectos previstos por el art. 45 L.C. (art. 14 inc. 10 L.C.), haciéndose saber que el plazo de exclusividad vencerá el día 26/9/97. Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 26/12/96 Nº 97.846 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en Avda. Callao 635, 3º, comunica por cinco días la quiebra de "MOTOS LOMBARDI S.A." decretada con fecha 6 de diciembre de 1996; Síndico designado el Cont. Oscar Vertzman con domicilio constituido en Julio A. Roca 710, 6º ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 1 de abril de 1997. El plazo para formular impugnaciones vence el 15/4 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 14 de mayo de 1997 y 27 de junio de 1997 respectivamente; Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7) de la L. C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/12/96 Nº 7273 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en Avda. Callao 635, 3º, comunica por cinco días la quiebra de "GONZALEZ CANTERO ESTELA CORA" decretada con fecha 6 de diciembre de 1996; Síndico designado el Cont. Juan Carlos Campos con domicilio constituido en Paraná 123 1º "14" ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 4 de abril de 1997. El plazo para formular impugnaciones vence el 18/4 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de mayo de 1997 y 2 de julio de 1997 respectivamente; Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderadamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L. C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/12/96 Nº 7274 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Avda. Callao 635, Piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "MITRIONE MARIA LUISA SUSANA s/Concurso Preventivo", que con fecha 11 de diciembre de 1996, se dispuso declarar abierto el concurso de MITRIONE MARIA LUISA SUSANA con DNI Nº 11.181.049. Se fijó plazo hasta el 2 de abril de 1997 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Contador Francisco Gerreño con domicilio en la Avda. Dorrego 2699 Torre "C" Piso 20º "15" de la Capital Federal. La presentación del informe individual del Sr. Síndico será el 15 de mayo de 1997 y el informe general el 30 de junio de 1997. Y el 30 de setiembre de 1997 a las 10.00 hs. para celebrar la audiencia informativa prevista por el art. 45 que se llevará a cabo en la sala de audiencias del tribunal. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/12/96 Nº 98.012 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 10/12/96 se ha decretado la quiebra de BUASSO JULIO ALBERTO. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Marta Lucena con domicilio en Paraná 774, 3ro. D hasta el día 14/3/97. Se intima a si mismo el fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda intimado a cumplir los recaudos del Art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 30/12/96 Nº 7303 v. 6/1/97

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "CINO S.A. s/ Quiebra", que es síndico el Contador Aldo Emilio Cambiasso con domicilio constituido en Uriburu 720 3º Piso "A" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 6 de diciembre de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 25 de febrero de 1997. El síndico deberá presentar el día 13 de marzo de 1997 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días...Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 26/12/96 Nº 7247 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "D. G. INTERNACIONAL SRL s/ Quiebra" que es síndico la contadora Marta Susana Moussoli con domicilio constituido en Rodríguez Peña 507, Piso 5º, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 16 de diciembre de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 21 de marzo de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de mayo de 1997 y 20 de junio de 1997, respectivamente. Intímase a la fallida a entregar a la Sindicatura sus bienes y los libros que llevare, en su caso, demás documentación respaldatoria, de inmediato. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7304 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de PEÑA Y RODRIGUEZ S. R. L. Expte. Nº 25.518. El síndico designado contador Marta Susana Moussoli, con domicilio en Rodríguez Peña 507, 5to. Piso, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 18 de marzo de 1997. Intímase a la fallida y a sus socios gerentes para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7305 v. 6/1/97

Nº17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli sito en Talcahuano 550, piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de EDGARDO OSCAR AMUSQUIBAR con fecha 25 de octubre de 1996. El síndico interviniente es el contador Héctor E. Grun con domicilio en la calle San Martín 551, cuerpo "D", piso 3º "62", ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 12 de marzo de 1997. Fíjase el día 28 de abril de 1997 y 11 de junio de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria
e. 24/12 Nº 7229 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de VUCOTEXTIL SOCIEDAD ANONIMA S.A.C.I.F.. Ha sido designado Síndico el Contador Mario Jasatzky, con domicilio constituido en la calle Cerrito 228, piso 3º "C". Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 11 de marzo de 1997 (art. 88 in fine). El síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de marzo y 9 de mayo de 1997, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día, así como también al fallido para que en el término de 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996. Beatriz Rotondaro, secretaria
e. 26/12/96 Nº 7248 v. 2/1/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de Capital Federal de la Dra. Adela Norma Fernández (sito en Talcahuano 550, Piso 7º), Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Federico Johnson, comunica por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 1996 se le decretó la quiebra a "MARQUES ANIBAL", habiendo sido designado síndico el Contador Luciano A. Melegari con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, Piso 3º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de febrero de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 21 de marzo y 7 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Adela N. Fernández, Juez.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 24/12 Nº 7230 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 ubicado en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, notifica que el 31 de octubre 1996, se ha decretado la quiebra en los autos "MAGASIN DU SPORT S. R. L. s/Quiebra". El Síndico designado, Dr. Adriano G. Paolini, Uruguay 594, 5º "I" recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el 6-2-97, y presentará los informes del art. 35 el 20-3-97 y arts. 39 el 6-5-97. Se intima a la fallida a cumplimentar los requisitos del art. 11 incisos 2, 3, 4 y 5, y en su caso, de corresponder, los previstos por los inos. 1, 6 y 7 del mismo. Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el plazo de 24 hs.; Constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del art. 41 y 133 C. Pr.; Sus administradores se abstendrán de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíben pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 27/12/96 Nº 7275 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 P:7, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "FRUMENTO, NORBERTO JORGE" L. E. 4.258.678, designándose síndico al contador Gerscovich, Rosa con domicilio en Tucumán 540, Piso 2º Of. 7º, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 14/02/97; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 01/04/97 y 28/05/97 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 16/09/97 a las 8.30 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 30/12/96 Nº 98.135 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, P: 7, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "ARIAS DE FRUMENTO, LIDIA EVANGELINA" L. C. 4.153.888, designándose síndico al Contador Gerscovich, Rosa con domicilio en Tucumán 540, Piso 2º Of. 7º, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 14/02/97; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 01/04/97 y 28/05/97 respectivamente. Ha fijado audiencia informativa para el día 16/09/97 a las 9.30 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 30/12/96 Nº 98.136 v. 6/1/97

Nº 20

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que con fecha 4 de octubre de 1996, se decretó la quiebra de "BUCCIERO, GUILLERMO", documento nacional de identidad Nº 18.607.908. Síndico Dra. Rosana Marafioti, con domicilio en la calle Montevideo 666, P. 5º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el 10 de febrero de 1997. La síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de concursos, los días 24 de marzo y 12 de mayo de 1997, respectivamente. Si intima al fallido a constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se le notificará las sucesivas resolucio-

nes que dicte el Tribunal. Se intima al deudor a que haga entrega de sus libros y documentos contables, como de sus bienes, dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Se intima a quienes tengan bienes y papeles del fallido hagan entrega de los mismos a la síndico, dentro de los cinco días. Queda prohibido de hacerle pagos o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Luis Palomino, secretario.
e. 26/12/96 Nº 7249 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Palomino, sito en Talcahuano 550, 7º piso, de la Capital Federal, hace saber que por sentencia del 27 de noviembre de 1996 se resolvió la apertura del concurso preventivo de BLANCO ENCALADA 5055 S.A., con domicilio en Blanco Encalada 5055, de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27/2/97 al Síndico designado Dr. Rodolfo Picado con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2º Piso, oficina 36, quien deberá presentar el informe individual el día 17/4/97 y el informe general el 29/5/97. Se hace saber que la audiencia informativa se realizará el 27/8/97 a las 10:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Nación".

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/12/96 Nº 50.053 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco día que se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. GIBAUT, NESTOR ANTONIO con fecha 29 de noviembre de 1996. Señálase hasta el día 4 de marzo de 1997 para que los acreedores presenten ante el Síndico contador Juan Angel Fontecha, con domicilio en la calle Vidal 3375, 2º piso, of. 7, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 17 de abril y 30 de mayo de 1997 respectivamente. Desígnase el día 28 de agosto de 1997 a las 10.30 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 30/12/96 Nº 50.313 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, p. 7º, Capital Federal, informa y comunica que en autos: NORINSA S. A. s/Quiebra se han dispuesto nuevas fechas: la Síndico Dra. Judith Szwarc, con domicilio en Paraná 851 p. 8º recibirá a los acreedores que quieran presentar a verificar sus acreencias hasta el 10 de marzo de 1997, el día 21 de abril de 1997 para que el Síndico presente el informe sobre los créditos previsto por el art. 35, y el día 4 de junio de 1997 para la presentación del informe general determinado por el art. 39, ambos de la ley 24.522.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7306 v. 6/1/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital, comunica que con fecha 15 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de ALVAREZ, GRACIELA ELENA, con domicilio en Gaspar de Jovellanos 1153 de Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 12 de febrero de 1997 para que los acreedores presenten a la síndico Susana L. Prisant, con domicilio en Córdoba 1439 - piso 10 - Of. 79/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 14 de marzo de 1997 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 14 de abril de 1997. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase a la fallida para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se la intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla y se la intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal. Fdo.: Rafael Barreiro. Secretario.

Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 26/12/96 Nº 7250 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, con asiento en Talcahuano 550, Piso 7º de esta ciudad, hace saber, por cinco días, que con fecha 28 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de "ZENGARINI OSCAR ALBERTO s/Quiebra". Se ha designado Síndico al Contador Néstor Rodolfo del Potro con domicilio constituido en Lavalle 1616, Piso 11º "A" de la Capital Federal. Se ha dispuesto fijar el día 10 de marzo de 1997, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico, con los alcances del art. 200 de la ley citada. Se hace saber al Síndico que deberá presentar el informe que establece el Art. 35 de la ley 24.522, el día 21 de abril de 1997 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 3 de junio de 1997. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; Intimar a la deudora para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél; Intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada; Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fdo. Dr. Germán Páez Castañeda. Juez. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Darío Meltnitzky, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7307 v. 6/1/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ELZHOLZ ISABEL LEONOR su propia Quiebra, el día 9 de diciembre de 1996. El Síndico designado en autos es Aurelia Susana Ferrari con domicilio constituido en Corrientes 1965, 10º B, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 15 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 24/12 Nº 7231 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ZINOVOY LETICIA MONICA, el día 6 de diciembre de 1996. El Síndico designado en autos es Andrés Antonio Amaya con domicilio constituido en Sarmiento 1586, 5º "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 28 de abril de 1997 y 11 de junio de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 24/12 Nº 7232 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de RICCI JORGE OMAR, el día 16 de diciembre de 1996. El Síndico designado en autos es Armando Pascale con domicilio constituido en Uruguay 390, Piso 19, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 15 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 24/12 Nº 7233 v. 31/12/96

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LIWSKI JORGE HUGO, el día 21 de noviembre de 1996. El Síndico designado en autos es Pascale Armando con domicilio constituido en Uruguay Piso 19º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 7 de abril de 1997 y 20 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88: 7 LC.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 26/12/96 Nº 7252 v. 2/1/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, hace saber y comunica que con fecha 21 de octubre de 1996 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FRIGORIFICO PILARO S. A. con domicilio social en la calle José Enrique Rodó 6421, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos ante el Síndico Antonio Artusa, con domicilio en la calle Corrientes 915, Piso 8º, Of. "A", Cap. Fed. hasta el 17/2/97, fijándose el 2/4/97 para el informe del art. 35, el 15/3/97 para el informe general del art. 39 y el 27/8/97 a las 10,00 hs. para la audiencia informativa del art. 14 ley 24.522 que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquense edictos por cinco días. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 24/12 Nº 95.500 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 24 de la Dra. Matilde Ballerini (sito en Talcahuano 550, Piso 8º), Secretaría Nº 48 cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, comunica por cinco días en los autos caratulados: "TURRIN NELIDA ANGELA s/Quiebra", que con fecha 22 de octubre de 1996 se le decretó la quiebra, habiendo sido designado síndico el Contador Carlos A. Costa con domicilio constituido en Avda. Córdoba 904, Piso 10º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de febrero de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 19 de marzo y 5 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y a la deudora, para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde Ballerini, Juez.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 24/12 Nº 7234 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto A. Díaz, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo del Sr. CARLOS OMAR GABRIELLI. La fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir la verificación de sus créditos es el día 20 de marzo de 1997, en el domicilio del Sr. Síndico, Contador José Hurtado, sito en la calle Maipú 509, piso 3º, Capital Federal. Los informes de los artículos 35 y 39 de la ley de concursos se presentarán los días 6 de mayo de 1997 y 18 de junio de 1997, respectivamente. La audiencia informativa del artículo 45 de la ley de concursos se realizará el día 8 de octubre de 1997 a las 9.30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal o donde el Juzgado determine. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 27/12/96 Nº 98.087 v. 3/1/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, comunica por cinco días que con fecha 8 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de "VULCANO JULIO CESAR". El Síndico designado es el Contador Jacobo Mario Estrugo con domicilio en Avda. Corrientes 2565, Piso 13, Oficina 7 y 8, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta 11 de febrero de 1997 el plazo al efecto. El Síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 L. C. los días 25 de marzo y 12 de mayo de 1997. Intímase al fallido para que dé cumplimiento: a) Dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) dentro de las 24 horas haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de contabilidad y demás documentación; c) se abstenga el fallido de salir del país sin previa autorización del Juzgado. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Elsa Uzal, Juez.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 24/12 Nº 7235 v. 31/12/96

Juzgado Nacional de Comercio Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber que en autos caratulados: "TECHEX ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo" (expte. 18.654) se ha dis-

puesto que los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 20 de diciembre de 1996 y 6 de marzo de 1997, respectivamente. La audiencia informativa prescripta por el art. 45 L.Q. se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de mayo de 1997 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Avda. Callao 635, primer piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario

e. 26/12/96 Nº 97.948 v. 2/1/97

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Carlos E. Ribera, Sec. Nº 9, Dto. Jud. San Isidro, Ituzaingó 340, 6to. P. San Isidro, Pcia. Bs. As., en los autos "ASTARSA s/ Quiebra s/ Inc. de Realiz. Inmueble Tucumán 1438, 5º piso y "ASTARSA s/ Quiebra s/ Inc. de Realiz. Inm. Tucumán 1438, 3er. piso" llama a mejorar la oferta de compra de la oficina de Tucumán 1438, piso 5º, UF. 26 - Cap. Fed. Nomenc. Cat. Circ. 14, Sec. 15, Mza. 32-Parc. 5a. Superf. 238 m2. y 2 cocheras Unids. 174 y 176 sitas en Tucumán 1449, Cap. Fed. Todos ellos en el estado en que se encuentran. El valor ofrecido por dichos bienes es de $ 100.000.- al contado, el que se tomará como base; se llama a mejorar oferta de compra del inmueble sito en Tucumán 1438, piso 3, UF . 20-Sup. 112,01 mts2. Circ. 14, Sec. 15, Manz. 32, Parc. 5a. con el mobiliario existente en la misma, y una cochera que la fallida tiene en Tucumán 1449, Cap. Fed. La oferta es por un total de U$S 56.000, todo al contado. Presentación de ofertas ante la Sindicatura, Roque Sáenz Peña 57, 5º "C", Acassuso (Pcia. Bs. As.) 747-8525. Plazo 10 días corridos a contar última publicación. Garantía de oferta: 10 %. Demás condiciones podrán ser consultadas en el Tribunal, ante la Sindicatura o en ASTARSA, Solís y Río Luján, Tigre Bs. As. 749-1324. El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el "Boletín Oficial de la Nación".

San Isidro, 18 de diciembre de 1996.
Antonio M. Vázquez, secretario.

e. 26/12/96 Nº 97.794 v. 2/1/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/12/96 - Vence: 31/12/96

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	12/12/96	MARIO CESAR AMEGHINO	50.054
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	09/12/96	JUAN VICTORIO OSORIO	95.627
11	UNICA	Maria Isabel Benavente	17/12/96	CESAR AMADEO LUGONES y MARIA MARTA OCAMPO VAZQUEZ	50.057
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	05/12/96	CRISTOBAL CABO	95.635
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	12/12/96	NELLY ALBA NAVARRO	50.005
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	12/11/96	OLGA DELIA CRUZ	95.622
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	16/12/96	JUAN CARLOS SOSA	50.075
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	16/09/96	AQUILINO GREGORIO PRIETO	95.632
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	22/11/96	GASTON PABLO RABINO	50.085
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	28/11/96	ALEJANDRA MAGDALENA RENOU	50.048
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	29/11/96	GUSUKUMA JOSE	95.617
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	22/11/96	SALOMON SUCRI	97.917
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	13/12/96	ENRIQUE ERNESTO MISISCHI	50.051
22		Fernando L. Spano	09/12/96	HECTOR MARIA GRENNI	97.890
24		Alejandro Daniel Rodriguez	13/12/96	ALFREDO JERONIMO SCURSONI	50.080
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	09/12/96	SEGUI DE VILLANUEVA BLANCA NELIDA	95.630
31		Ricardo Adolfo Leyba	07/11/96	MARTIN SALVADOR FALCON	97.815
32	UNICA	José Benito Fajre	13/12/96	CARMEN LO GIUDICE	95.616
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	29/11/96	PACINO CARLOS ANTONIO	50.050
34	UNICA	José Maria Pérez	09/12/96	NAVARRO JUAN ANTONIO	95.634
34		José Maria Pérez	17/12/96	ENRIQUE BEKER	50.042
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	17/12/96	ADAM KLOPERDANS	95.640
37		Gustavo Daniele	18/11/96	MARIO ANTONIO PENIDE	97.936
39	UNICA	Gabriela Mariel Scolarici	09/12/96	YOLANDA PAULINA RAMASSO y WENCESLAO VILLAVERDE	50.052
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	13/12/96	JULIO RAUL LALOSA	50.072
42	UNICA	Maria Elena Ucar	17/12/96	SAUL ENRIQUE HILLERT	97.818
45	UNICA	Marisa S. Sorini	12/12/96	ISABEL GAUTE y EDUARDO GANDOLFI	95.637
45		Marisa S. Sorini	13/12/96	PERSOVSKY CATALINA	95.619
46	UNICA	María del Carmen Kelly	16/12/96	ADOLFO ANGEL ARIOL BANCHERO	50.015
48	UNICA	Ana María Himschoot	06/12/96	MARIA CRUZ MARIÑAS PITA	95.626
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	05/12/96	LUCIA DE LUCA	95.621
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	10/12/96	ELSA MAGDALENA LORENZA PEITI de DIAZ ROMERO	97.838
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	12/12/96	ANGEL RENATO NESTIERO	95.613
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	12/12/96	JORGE ATILIO MARTINS	95.612
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	12/12/96	JORGE ATILIO MARTINS	95.612
53	UNICA	Federico J. Pasquali	12/12/96	YOEL JOSE	50.061
54	UNICA	Javier Fernández	10/12/96	JOSE ALBERTO MARTINELLI	97.820
54	UNICA	Javier Fernández	10/12/96	MARIO OSVALDO MARTINELLI	97.821
55	UNICA	Olga María Schelotto	18/12/96	PESCE TERESA ANTONIA	50.040
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	25/11/96	VICENTE WILFREDO ALVAREZ	50.074
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	28/11/96	MONICA BEATRIZ TESZKIEWICZ	50.049
61	UNICA	Eduardo José Gorris	27/11/96	FEDERICO GONZALEZ	50.009
68	68	Patricia Barbieri	12/12/96	TOMAS CARLOS ALBERTO FERNANDES	50.008
71	UNICA	Susana A. Nóvile	11/12/96	JORGE AUGUSTO FRANCISCO PETRAGLIA	50.031
71		Susana A. Nóvile	13/12/96	ALDO RUBEN BUSTOS	50.081
72		Daniel H. Russo	09/12/96	JUAN CARLOS CHIESA	95.618
89	UNICA	Damián Ignacio Font	18/12/96	MARIA ELENA RODRIGUEZ	50.004
90		Martín Alejandro Christello	13/12/96	AMERICO ORLANDO COLALILLO	50.018
91		Alberto Ugarte	13/12/96	MARIA ANGELICA ROJO RUSSOMANDO	50.086
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	12/11/96	CATALINO BARTOLITO DOMINGUEZ	95.636
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	13/12/96	ANDRES ANTONIO LEOCADIO MAZZINI	50.022
94	UNICA	Eduardo Parody	26/11/96	JUAN CARLOS EDUARDO GARROTE	95.631
94	UNICA	Eduardo Parody	16/12/96	MANUEL LLANA	95.611
94		Eduardo Parody	19/12/96	CLELIA SARA MARTIRENEZ	97.916
97	UNICA	Déborah B. Aleandri	04/12/96	DORA AMANDA LOPEZ	50.029
97	28	Déborah B. Aleandri	12/12/96	DELMIRA AGUSTINA ALMIRON	50.034
97	UNICA	Déborah B. Aleandri	12/12/96	OMAR ALFREDO BERTI	97.940
99	UNICA	Marta N. Coccia	09/12/96	OSCAR CHIOCCONI	95.615
99	UNICA	Marta N. Coccia	17/12/96	FERNANDO SAEZ y FLORINDA ESTELA DOMINGUEZ	50.006
100		Maria Cristina Battaini	16/12/96	EVA LUISA TRAVERSO	95.629
101		Eduardo A. Caruso	28/11/96	BELFIORE SEBASTIANA	50.010
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	17/12/96	GOMEZ MIGUEL	50.071
103	UNICA	Eduardo A. Villante	16/12/96	CATALINA LUISA ZENDRINI y MIGUEL LUTMAN	50.012
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	10/12/96	JUAN DIEGO FERNANDEZ MAOUJAN	50.023

e. 27/12 Nº 240 v. 31/12/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

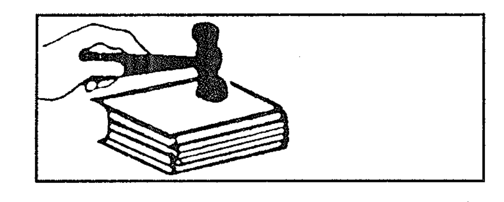
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/12/96 - Vence: 2/1/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	20/02/96	MERCEDES EMMA LAMENDOLA	50.179
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	12/12/96	BOIM, BERTA de FRADKIN	97.966
11	UNICA	María Isabel Benavente	09/12/96	FORTUNATO SPOSARO	50.100
11	UNICA	María Isabel Benavente	18/12/96	BLANCA LAIS LOPEZ	50.097
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	13/12/96	EDUARDO VENTURA FRANCISCO	97.996
13		Gustavo Pedro Torrent	13/12/96	ISE ZULEMA EDITH	50.155
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	16/12/96	DOMINGA DEL CARMEN FERNANDEZ BOUTUREIRA de QUEROL	50.148
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	26/11/96	MARTHA HAYDEE CACCIOLA de VALENT	50.153
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	11/12/96	MARIA ELENA ROSSI de PIETRA	50.096
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	04/12/96	ELVIRA TOLEDO de KOZIJ	50.102
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	04/12/96	CLELIA AIDA SOLARI de OGHI	50.130
21		Luis Guillermo Köhler	13/12/96	ENRIQUE ANTONIO CAVILLI	50.170
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	13/12/96	ENRIQUE ANGEL ESPOSITO	50.116
22		Fernando L. Spano	13/12/96	MARIA ZULEMA ITURRIETA	50.101
27	UNICA	Roberto Parrilli	28/11/96	JOSE BELLO	50.156
27	UNICA	Roberto Parrilli	17/12/96	NELIDA AMALIA FREIRE	50.152
28	UNICA	Mónica C. Fernández	18/12/96	QUEIROLO LUIS ALFREDO	50.145
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	05/12/96	PATRICIA ESTER MESULAM	50.150
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	13/12/96	CYRLA GOLABEK e ISAAC PERCAL	50.207
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	17/12/96	CARMEN RAJO	50.157
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	18/12/96	EVANGELINA MANUELA AZNAR	50.094
31		Ricardo Adolfo Leyba	16/12/96	TERESA LOMBARDI	50.158
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	17/12/96	ROBERTO ENRIOTTI y LETICIA NAIDA ORTIZ	50.092
34	64	José María Pérez	11/12/96	ESTANISLADA CANDIA y MARIANO LLANES	50.131
34	UNICA	José María Pérez	18/12/96	JUANA WEIMBERG	50.199
37	UNICA	Gustavo Daniele	11/12/96	FELIPE ARANDA	50.186
39	69	Gabriela Mariel Scolarici	12/12/96	ARMANDO BERNARDO ARNONE	50.168
40		Carlos E. Antonelli	17/12/96	MARTHA DE LAS MERCEDES FILGUEIRA CORRALES	50.151
41	71	José Antonio Charlín	21/11/96	GLORIA SUSANA GREENE DE COLMENERO	98.038
41	UNICA	José Antonio Charlín	05/12/96	JESUS DIEGUEZ, ALFREDO JOSE DIEGUEZ, y CLAUDIA GONTA HERES y/o CLAUDIA GONATA ERES	50.098
41		José Antonio Charlín	12/12/96	ALFREDO CARLOS CUELLO	50.147
41		José Antonio Charlín	16/12/96	TEODORO GONZALEZ	50.149
42	72	María Elena Ucar	12/12/96	GUEINASSO CARLOS ALBERTO	50.139
46	UNICA	María del Carmen Kelly	05/12/96	PIANA DOMINGO RICARDO	50.099
48	UNICA	Ana María Himschoot	08/10/96	JOSEFA HERNANDEZ DE AROUH	50.142
49	79	Virginia Simari de Landó	02/12/96	ELVIRA LANDABURU	50.197
50	UNICA	Juan C. Insúa	17/12/96	RAMONA BENITEZ	50.111
51	81	Jorge A. Cebeiro	17/12/96	CARLOS ALBERTO MORRONE	50.172
53	UNICA	Federico J. Pasquali	10/12/96	GUILLERMO RODOLFO SALBATIERRA	50.146
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	26/11/96	MARCIAL SANTOS REINA	50.095
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	13/12/96	CELIA JOSEFA LUCERO	50.112
65	95	Rubén D. Orlandi	09/12/96	HAYDEE SUSANA DIEP	50.132
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	16/12/96	LUIS EDUARDO DEVINCENZI CONDON	50.188
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	17/12/96	REINALDO HUGO FARINAZZO	50.196
68	UNICA	Patricia Barbieri	12/12/96	JUAN FERNANDO CERDEÑA	50.194
69		Nora C. González de Roselló	14/12/96	HORACIO VICTOR MAZZA	50.192
69		Nora C. Gonzalez de Roselló	17/12/96	CLARA IRMA GILES y ALFREDO OSCAR GONZALEZ	50.162
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	13/12/96	JOSE MARIA GARAVAGNO, MARIA DE LUJAN GARAVAGNO, JOSE RUBEN GARAVAGNO y CARMEN NATTINO	50.125
72	UNICA	Daniel H. Russo	11/11/96	MEYER DUBROVSKY	50.135
73	UNICA	Dolores Miguens	13/12/96	EMILIO SANCHEZ	50.137
74	UNICA	Juan A. Casas	04/12/96	FELIPE RAVALE	50.195
75		María Inés Lezama	16/12/96	MARLENE KATHERINE KEGLER KRUG	50.178
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	06/12/96	ROBERTO WALTER AMBROSI	50.123
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	11/12/96	ALFREDO MIGUEL GOMEZ CADRET	50.118
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	12/12/96	MAXIMO RICARDO WETTENGEL	50.144
91	UNICA	Alberto Ugarte	09/12/96	HECTOR RAMON SCAGNOLARI	50.093
95	UNICA	Fernando P. Christello	04/12/96	ANA CRISTO DE MUZZOPAPPA	50.191
95		Fernando P. Christello	19/12/96	JOSEFA BERNARD	50.090
103		Eduardo A. Villante	04/12/96	LUIS AQUILEI	50.193
103	UNICA	Eduardo A. Villante	04/12/96	MARIA ANGELA ELENA GUSSMANN	98.021
103	UNICA	Eduardo A. Villante	11/12/96	DELIA JUSTINA PEREZ	50.189
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	17/12/96	DOMINGO MAIDA	98.057
109		María C. Bourgués Capurro	13/12/96	CARLOS POLLIO	50.104
110	UNICA	María Clara Lagache	16/11/96	HELVIO HORACIO PELATO y ANTONIA BAYDAL	50.163
110	UNICA	María Clara Lagache	12/12/96	HAYDEE GONZALEZ	50.106
110	UNICA	María Clara Lagache	09/12/96	SANTIAGO CLETO MUSANTE	50.230

e. 30/12/96 Nº 241 v. 2/1/97



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, con asiento en la Avda. Callao 365 - Piso 3º, comunica por tres días en autos "HERCULE S. A. c/ PEDRO y JOSE MARTIN S. A. s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 93.730/95, que el martillero Rodolfo P. Frasca (371-7831) rematarán en pública subasta el día 7 de febrero de 1997, a las 12 hs., en el salón de la calle Montesquieú 551, Capital, un ómnibus marca Mercedes Benz Modelo OF1318/51, año 1993, Dominio M-295.667. Motor Mercedes Benz 376.953-10-144804, chasis Mercedes Benz 9BM384088-NB945768. Dicha unidad se encuentra montada sobre dos ejes, con sus 6 cubiertas al igual que su auxilio en buen estado, tipo urbano, su motor funciona, su interior con 41 asientos tapizados en color rojo buenos, así como el asiento del chofer; tablero instrumental completo; puerta para ascenso y descenso, carrocería en buen estado color amarillo con vivos azules y rojos con inscripción que dice "Turismo Mendoza". La venta se realiza al contado y mejor postor con una base de U$S 24.314,52 en el estado general en que se encuentra. Seña 30 %. Comisión 10 % todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. Adeuda en concepto de Rentas al 27-8-96 $ 13.831.- La entrega del bien será previo pago total del precio una vez aprobada la subasta, la que se encuentra sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas según lo prescripto en el art. 133 del CPCC. El bien se exhibe los días 4, 5 y 6 de febrero de 1997, en el horario de 9 a 12 hs. en la calle Montesquieú 551, Capital.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 27/12 Nº 50.115 v. 31/12/96

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

- **Nº 255**

  SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA
  Resolución S.F.P. Nº 299/95 — $ 6,50

Impreso en La Ley S.A. Editora e Impresora